



CONTRATO DE VENTA DE ACCIONES DE SOCIEDAD ANONIMA CON CONDICION RESOLUTORIA

Entre el Sr. Edardo Ramón Sandri, D.N.I. N° 13.940.517, divorciado, mayor de edad, con domicilio en la calle De la Ermita 3650, de la localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y Mónica Gisela Etcheverría, D.N.I. N° 25.197.975, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle De la Ermita 3650, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "LOS VENDEDORES" y BADIAL S.A., CUIT N° 33-67371897-9, con domicilio en Av. Julio A Roca 1361, 1er piso, of. "C", representada en este acto por su presidente Lazaro Antonio Baez, de la localidad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el Sr. Martín Antonio Baez, DNI°, 28.490.402, soltero, con domicilio en la calle Villarino 126, de la localidad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de la localidad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y Alfredo Benjamin Zarate, DNI N° 14.076.890, casado, con domicilio en la calle 11 de julio 956, de la localidad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "LOS COMPRADORES"; todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de venta de acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: LOS VENDEDORES VENDEN CEDEN y TRANSFIEREN la totalidad de las acciones que cada uno posee en la sociedad denominada "Hostería Petrel Sociedad Anónima", es decir, sus DOCE MIL ACCIONES (12.000.-) NUEVE MIL (9.000) del primer vendedor y TRES MIL (3.000) de la segunda vendedor, a favor de LOS COMPRADORES, y estos las aceptan y reciben en este acto, el primero comprador CUATRO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES (4.800), el segundo comprador CUATRO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES (4.800) y el tercer comprador DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES (2.400), por la suma total y definitiva de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-), importe este que será abonado en en este acto la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-) sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago parcial, y el saldo restante de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-), a los treinta días de la suscripción de la presente venta, fijándose tal fecha para el día 23 de diciembre de 2006.

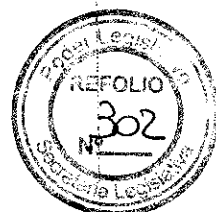
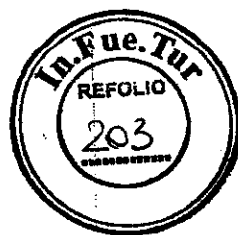
En razón de celebrarse el presente contrato con condición resolutoria, ambas partes declaran que esa condición la configura la falta de pago del saldo de precio establecido de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-) el día 23 de diciembre de 2006, y que esta operará de pleno derecho, ante tal incumplimiento. Quedando el presente contrato resuelto sin más y en ese caso y como multa por incumplimiento LOS

ES COPIA

ES COPIA FIEL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

M. Gabriela San Martín
ABOGADA
Jefe Dpto. Legal y Técnica
IN.FUE.TUR



COMPRADORES perderán el cuarenta por ciento (40%) de lo abonado en este acto, y deberán restituir la totalidad de las acciones y todos los libros societarios. Debiendo en tal caso LOS CEDENTES restituir la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-), el día 24 de diciembre de 2006.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle a LOS VENDEDORES en su carácter de socio y propietario de las acciones cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día el 23 de noviembre de 2006, con la condición resolutoria establecida.

NIDIA F. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9

SEGUNDA: Por su parte LOS COMPRADORES, declaran aceptar esta venta de acciones en las condiciones expresadas.

TERCERA: LOS VENDEDORES se comprometen a entregar los libros societarios debidamente rubricados dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción de la presente, y asumen como propias cualquier deuda que por cualquier naturaleza tenga la sociedad hasta el día de la fecha 23 de noviembre de 2006, obligándose a cancelarla antes del 23 de diciembre de 2006.

CUARTA: Ambas partes constituyen domicilios contractuales en los indicados precedentemente, y se someten ante cualquier divergencia a los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia-

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia al 23 de noviembre de 2006.

FIRMA / S CERTIFICADA / S SELLO ACT
NOTARIAL Nº F00066396

NIDIA F. SOLA
ESCRIBANA
MAT. Nº 9

2

COPIA

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

S COPIA FIEL

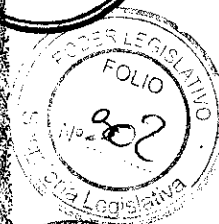
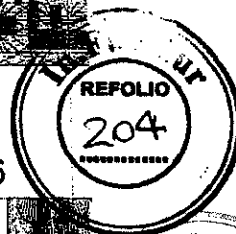
III. Gabriela San Martín
ABOGADA
Jefe Opto. Legal y Técnico
IN.FUE.TUR



ACTUACION NOTARIAL



F 00066396



1 Ushuaia, 23 de noviembre de 2006 En mi carácter de Escribano
2 Titular del Registro Notarial Número Siete de Tierra del Fuego-----
3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmas----- que obra/n en el
4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. EDARDO RAMON SANDRI -
7 D.N.I. 13.940.517 - MONICA GISELA ETCHEVERRIA - D.N.I. 25.197.975 -
8 LAZARO ANTONIO BAEZ - Cédula de Identidad 11309991N Policía Federal Ar-
9 gentina - MARTIN ANTONIO BAEZ - Cédula de Identidad 28490402N Policía
10 Federal Argentina - ALFREDO BENJAMIN ZARATE - D.N.I. 14.076.890.- SE-
11 GUNDO: Que dichas personas lo hacen por su propio derecho.- TERCERO: Que el
12 requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente, por medio de Acta
13 Número 136 del Libro Número 31.- Original en Foja Número F 00066396 y Anexos
14 en G 000024692 y G 000024693.-----
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

NINA F. SOLA
ESCRIBANA
MAT. NRO

esente contrato resuelto sin más y en ese caso y como multa por incumplimiento LOS

ES COPIA FIEL

ES COPIA

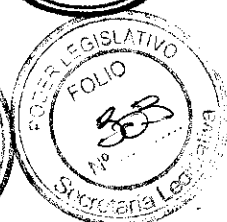
Pamela M. PAPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuegoño de Turismo

M. Gabriela San Martín
ABOGADA
Jefe Dpto. Legal y Técnico
IN.FUETUR

PONE EN CONOCIMIENTO. DESISTE DE LA ACCION

SEÑORES JUECES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:



EDARDO SANDRI, por derecho propio, en los autos caratulados **"INFUETUR C/ SANDRI EDARDO S/ LANZAMIENTO"**, expediente N° 2.023/07, que tramita ante ese Superior Tribunal de Justicia, con el patrocinio del Dr. **ALEJANDRO RAFAEL DE LA RIVA**, con domicilio legal en Calle Tomás Beban N° 1004 de la ciudad de Ushuaia; me presento y digo:

Que, habiendo cedido los derechos y acciones, tanto personales como societarios, a los actuales poseedores de la Hostería Petrel (Hostería Petrel Sociedad Anónima), y siguiendo expresas instrucciones de los nuevos poseedores, vengo a desistir de mi pretensión de ser tenido como parte en las presentes actuaciones.

Tener presente lo expuesto, será justicia.

EDARDO RAMON SANDRI
DNI 13.940.517

ALEJANDRO RAFAEL DE LA RIVA
ABOGADO
C.F.A.P. N° 434
S.T.J.P.T. N° 85

ES COPIA FIEL

M. Gabriela San Martín
ABOGADA
Jefe Dpto. Legal y Técnico
IN.FUE.TUR

DR. VALLE LUNA
Indicador de Mesa de Entradas d.
Secretaría de Demandas Originarias



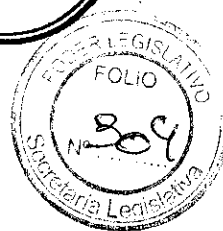
ES COPIA

Pamela M. REPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

08/2/08
1350hs
Sin copia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Nota TCP N° 161 /08

Ushuaia, 14 FEB 2008

Sra.

Presidente del In. Fue. Tur.

Lic. María Silvia BOUTEILLER

S _____ / _____ D

En mi carácter de Vocal de Auditoría a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, me dirijo a Usted, en atención a la Nota N° 088/08 LETRA IN.FUE.TUR de fecha 11 de febrero de 2008, mediante la cual solicita la intervención de éste Tribunal, elevando en consulta la propuesta efectuada por la firma Hostería Petrel S.A. de entregar voluntariamente el predio correspondiente a la Hostería Petrel, bajo condición de que acto seguido se efectúe un convenio de ocupación precaria con derecho de uso a favor de la citada sociedad, hasta la fecha de adjudicación.

Habiendo analizado los términos de la Nota precedentemente citada y la documental adjunta a ella y en forma previa a tomar la intervención requerida en calidad de asesoramiento, se solicita remita a la brevedad "proyecto de convenio" que sería del caso suscribir, del que surja el debido resguardo del bien en cuestión y todas las medidas conducentes a esos efectos -limitaciones de uso, contratación de seguro, convenio de desocupación, el no reconocimiento de mejoras, la renuncia de derechos-, como así también la determinación cierta de los plazos a acordar y canon a abonar, todo ello con intervención del servicio jurídico del organismo.

Sin mas saludo a Usted con distinguida consideración.

W

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

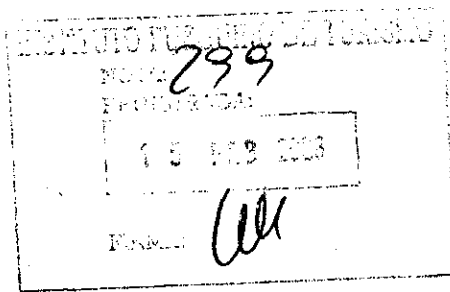
M. Gabriela San Martín
ABOGADA
Jefe Dpto. Legal y Técnico
IN.FUE.TUR

Pase a Legales

Lic. María Silvia BOUTEILLER
Presidente
In.Fue.Tur.

ES COPIA

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo





RIO GRANDE, 7 de febrero de 2008

**SEÑORA PRESIDENTE INFUETUR
MARIA SILVIA BUTELLIER**

De mi consideración:

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
NOTA: 237
FECHA: 08 FEB 2008
FIRMA: [Firma]



Quien suscribe, **ALFREDO BENJAMIN ZARATE**, en carácter de Presidente de la Sociedad "**Hostería Petrel Sociedad Anónima**", conforme con el acta de designación, que en este acto en copia simple acompaño y que declaro bajo juramento ser fiel de su original, con domicilio societario en THORNE Nº 765 de la localidd de Río Grande, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de formalizar, de acuerdo con lo comprometido, la entrega de la Hostería Petrel a fin de que la misma sea concedida bajo la modalidad de licitación pública y/o bajo la modalidad que vuestro alto criterio estime corresponder.

Tal como le manifestara oportunamente, hemos adquirido al Señor Edardo Ramón Sandri y Mónica Gisella Etcheverría los derechos y acciones que estos tenían sobre la citada hostería, y que fueron plasmados en el Acuerdo Transaccional celebrado entre la Provincia, el nombrado Sandri y Hostería Petrel S.A., con fecha 16 de noviembre de 2006.

Que desde el 23 de noviembre de 2006 a la fecha, nos encontramos con la posesión de la referida hostería – conforme surge del contrato de venta de acciones de sociedad anónima, que en copia simple acompañamos- y hemos tomado conocimiento que, con posterioridad a ese acuerdo transaccional que suscribiera el ex ministro de Economía Raúl Berrone, dicho instrumento fue declarado nulo por el ex ministro coordinador Enrique Vallejos, y con posterioridad a dicha declaración de nulidad, el Tribunal de Cuentas radicó una denuncia penal –que tramita en el Juzgado de la Dra. María Cristina Barrionuevo, en Ushuaia-.

Por otra parte, hemos tomado conocimiento que el ente a su cargo ha iniciado, a través de su departamento jurídico, la acción de lanzamiento en los autos caratulados "**INFUETUR C/ SANDRI EDARDO S/ LANZAMIENTO**", expediente Nº **2.023/07**, que tramita en el Superior Tribunal de Justicia de esta provincia.

Que, sin perjuicio de los eventuales derechos que podamos tener, toda vez que la operación de compraventa de acciones y derechos posesorios que hicieramos con el señor Sandri y Hostería Petrel S.A. fueron con posterioridad al acuerdo transaccional antes referido; la política empresarial de nuestra sociedad procura evitar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

todo conflicto judicial por resultar a corto o largo plazo perjudicial para los intereses que nos animaron a invertir en Tierra del Fuego.

En tal sentido, siendo nosotros poseedores de buena fe de las instalaciones de la Hostería Petrel, tal como se confirmara a través del Acta Notarial celebrada en el curso de la semana pasada; es decisión del Directorio no persistir en la detentación de dicho establecimiento comercial, sino, más bien, proceder a la entrega del mismo, sin que ello signifique renuncia a cualquier derecho que pudiera resultar a favor de nuestra firma.

A fin de materializar la entrega voluntaria de las instalaciones, pero manteniendo en resguardo las mejoras introducidas en la misma con posterioridad a la operación comercial realizada con Edardo Sandri y/o Hostería Petrel S.A., solicitamos a la Señora Presidente del Infuetur que en el mismo acto de entrega formal de la hostería al gobierno de la provincia se nos otorgue la tenencia precaria con derecho a uso, limitada en el tiempo, hasta tanto el ente a su cargo llame a licitación pública para la concesión del mismo.

También pongo en su conocimiento -y es de público y notorio- que el señor Edardo Sandri ha dejado de pertenecer a la firma y se lo ha instruido para que se presente en los autos referidos a fin de desistir de su pretensión de ser parte en los mismos, donde se alega un derecho de retención por el crédito reconocido en el acuerdo transaccional antes referido.

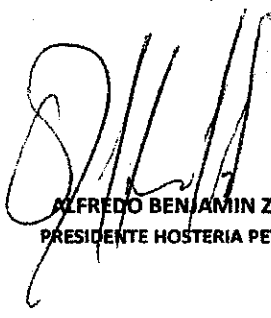
En caso de formalizarse este acuerdo sugerido, el que podrá ser homologado judicialmente, ambas partes estaríamos en condiciones de regularizar la correcta explotación del establecimiento hotelero.

Sin perjuicio de todo lo dicho, surge del expediente administrativo relacionado a la Hostería Petrel la seriedad y magnitud del proyecto de inversión al que nos habíamos comprometidos, que supera holgadamente la suma de U\$s 5.000.000 (cinco millones de dólares).

En la convicción que esta propuesta formal de entrega de las instalaciones para una posterior licitación pública redundará en beneficio del Estado provincial y de la sociedad, me reitero a la Señora Presidente con distinguida consideración.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo


ALFREDO BENJAMÍN ZARATE
PRESIDENTE HOSTERIA PETREL S.A.

USHUAIA, 04 de Abril de 2008.-

VISTO: el expediente Nº 290/07 caratulado "Departamento Legal y Técnico S/ acción judicial de lanzamiento ocupantes Hostería Petrel"; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la acción judicial iniciada, y el posterior acuerdo extrajudicial de partes, propuesto por quienes ocupan la hostería Petrel, se llega a establecer la entrega por parte de estos últimos de la hostería mencionada y predio aledaño.

Que con fecha 19 de Marzo de 2008, con intervención de las partes y la Escribana General de Gobierno, se labra la escritura Nº 64, por la que se concreta la entrega de la hostería Petrel, por parte del señor Alfredo Benjamín ZARATE, DNI Nº 14.076.890, con poder suficiente para representar a la empresa "Hostería Petrel S.A." ocupante de la hostería homónima; a la suscripta en su carácter de Presidente del Instituto Fueguino de Turismo.

Que en el mismo acto, y con los mismos actores se firmaron: el inventario actual de la Hostería Petrel; un convenio de desocupación; y un permiso de ocupación precaria con derecho a uso restringido a favor de la empresa mencionada anteriormente, con la finalidad de mantener y custodiar la hostería, pudiendo como contrapartida prestar un servicio básico de confitería y sanitarios, hasta que se produzca la adjudicación de la hostería por licitación pública, que se encuentra en trámite bajo Expediente de este Instituto Nº 84/08, sin privilegio alguno de la empresa "Hostería Petrel S.A." respecto a la futura adjudicación.

Que la suscripta conforme a la Ley Provincial Nº 65 y Decreto Provincial Nº 3675/07, se encuentra autorizada a la concreción del presente acto administrativo.

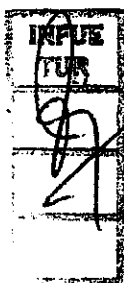
Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR en todos sus términos, la escritura Nº 64 por la que se concretó la entrega de la Hostería Petrel a la suscripta en su carácter de Presidente del Instituto Fueguino de Turismo Registrado en este Instituto Bajo Número 017/08; el Convenio de ocupación precaria con derecho a Uso Restringido, cuyas copias certificadas forman parte de la presente Resolución, que contiene el inventario actual con que cuenta la hostería, la mensura de predio que se le da en custodia, y estado de situación edilicio de la Hostería Registrado en este Instituto Bajo Número 018/08; y el convenio de desocupación Registrado en este Instituto Bajo Número 019/08; Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO Nº 6 544/08.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRO DAVID FERREYRA
Jefe Depto. Contable
Instituto Fueguino de Turismo

Lic. MARIA SILVIA BOUTEILLER
Presidente
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 421423 / 423340 - Fax ++54 02901 430694

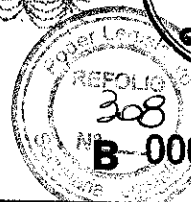
E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>

ES COPIA FIEL
Pamela M. PERO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



Esc. SUCANA ANATO
Escribano General del Gobierno

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 04 Abr 2008
BAJO Nº: 017/08



Fº 171- PRIMER TESTIMONIO- ESCRITURA NUMERO SESENTA Y CUATRO.- ACTA DE ENTREGA.- En el día de la fecha, diecinueve de Marzo del año dos mil ocho, ante mi, ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO, constituida a requerimiento de partes en el inmueble denominado "Hostería Petrel", ubicado en Lago Escondido, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a 60 Km. al Norte aproximadamente de la ciudad de Ushuaia por Ruta Nº 3 y a 2 Km. aproximadamente de la Ruta Nº 3, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos: Licenciada **Maria Silvia BOUTEILLER**, DNI Nº 6.024.304, argentina, mayor de edad, con domicilio legal en Avda. Maipú 505 de la ciudad de Ushuaia, y don **Alfredo Benjamín ZARATE**, DNI Nº 14.076.890, argentino, mayor de edad, con domicilio legal en Thorne 765 de la ciudad de Río Grande, a quienes identifico en los términos del Art. 1002 del Código Civil.- **INTERVIENEN:** la primer compareciente en su carácter de Presidente del **INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN.FUE.TUR)**, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con domicilio en Avda. Maipú Nº 505 de Ushuaia, conforme al Decreto Provincial Nº 3625 del 18/12/07 y su Rectificadorio Nº 3675 del 19/12/07, que la designa, y el segundo compareciente lo hace en su carácter de Director Titular de la firma "**HOSTERIA PETREL S.A.**", con domicilio en Thorne 765 de la ciudad de Río Grande, según lo acredita con el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de Enero de 2008, documentación que en fotocopia certificada agrego a la presente, doy fe.- Y los comparecientes en el carácter por cada uno de ellos invocado **DECLARAN:** Que en este acto se hace

ES COPIA

Patricia M. REPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
C. FELICETTI
F. y F.

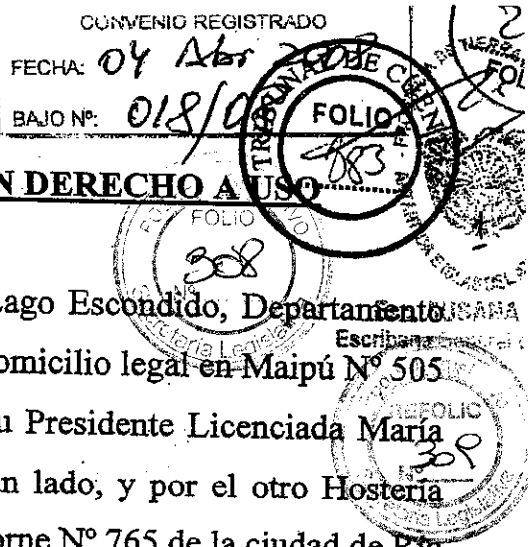


B 00010412

entrega, real y efectiva del inmueble en donde nos encontramos
constituidos, la "Hostería Petrel", de toda sus instalaciones, mobiliario y
demás bienes, por parte del Sr. Alfredo Benjamín Zárate, en
representación de "HOSTERIA PETREL S.A." al INSTITUTO FUEGUINO
DE TURISMO (IN.FUE.TUR), en representación del Gobierno de la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
representado por la Licenciada María Silvia Bouteiller, Presidente del
citado Instituto, en el estado en que se encuentran, recibiendo de
conformidad.- No siendo para más el acto, siendo las 11:15 horas del día
de la fecha, doy por finalizada esta actuación.- LEO este instrumento a
los comparecientes, quienes se ratifican y firman por ante mi, DOY FE.-
MARIA SILVIA BOUTEILLER.- ALFREDO BENJAMIN ZARATE.- ANTE
MI: SUSANA ASATO.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura
matriz, que pasó ante mi, ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO al
folio 171, Protocolo del corriente año del Registro Notarial de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.- EXPIDO para el
Instituto Fueguino de Turismo, este Primer Testimonio, en folio de
Actuación Notarial N° B-00010412, que firmo y sello en el lugar y fecha
de su otorgamiento.-

COPIA
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO
Escr. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

**PERMISO DE OCUPACIÓN PRECARIA CON DERECHO A USO**

En las Instalaciones de la Hostería Petrel a la vera del Lago Escondido, Departamento Ushuaia, se reúnen el Instituto Fueguino de Turismo con domicilio legal en Maipú N° 505 de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por su Presidente Licenciada Maria Silvia BOUTELLER en adelante el IN.FUE.TUR. por un lado, y por el otro Hostería Petrel Sociedad Anónima, con domicilio legal en Calle Thorne N° 765 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por su Presidente Sr. Alfredo Benjamín ZARATE, con poder suficiente a la vista para obligar a la misma, el que tiene por ley representatividad suficiente, acompañando a sus efectos copia certificada de acta de asamblea de fecha 18 de enero de 2008 por medio de la cual fuera elegido Presidente del Directorio de la Sociedad, en adelante el OCUPANTE, denominadas conjuntamente LAS PARTES, a los efectos de arribar a un acuerdo mediante el cual el IN.FUE.TUR. en pos de mantener la Hostería Petrel abierta al turista a fin de brindar un servicio básico de sanitarios, y para el caso de cumplir con ciertos requisitos por parte del ocupante, se brinde servicio de confitería y/o alojamiento, tendiendo en consideración los costos que generaría la custodia de la explotación por parte del INFUETUR, y las renunciaciones de derechos y acciones efectuadas por el OCUPANTE, otorga a éste último una ocupación precaria con derecho a uso restringido del bien inmueble propiedad del Estado Provincial denominado HOSTERÍA PETREL, ubicado a la vera del Lago Escondido, Departamento Ushuaia, encontrándose comprendido en el presente predio las cabañas edificadas en tal zona, y toda otra construcción ubicada en el sector, denominada a los efectos del acuerdo "la Explotación", bajo las siguientes condiciones: -----

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que el IN.FUE.TUR. en plena posesión de la explotación, otorga en este acto un permiso de ocupación precaria con derecho a uso restringido que más adelante se detallará, al OCUPANTE respecto de la Explotación, por un plazo perentorio de seis (6) meses, o en su defecto y de ocurrir primero la fecha en que se notifique la efectiva adjudicación de la licitación sobre tal explotación, a contar a partir de la suscripción del presente, vencido el cual, el OCUPANTE hará entrega inmediata del mismo. El citado plazo podrá ser prorrogado por el período que el IN.FUE.TUR. indique, ello en el supuesto caso en que cumplido el mismo no se halla concretado la adjudicación de la concesión. La presente entrega se efectúa con inventario que obra adjunto al presente como Anexo I, debiendo al momento de la devolución de la Explotación entregarse en un todo y en las mismas condiciones en que aquí se entrega. Se deja constancia que como Anexo II del presente acuerdo lo conforma el inventario de bienes que el OCUPANTE alega son de su propiedad en el marco de haberlos adquirido en fecha posterior a la adquisición de paquete accionario de la firma Hostería Petrel S.A., por lo que para el caso en que tales bienes sean acreditados mediante factura posterior a la fecha

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

ES COPIA FIEL
Pamela M. PEPO
Dpto. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

citada, ser propiedad de los mismos, finalizada la ocupación precaria serán devueltos al OCUPANTE. -----

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que por el período que dure el permiso de ocupación precaria, el OCUPANTE tendrá la custodia del total del sector comprendido entre la Ruta Nacional N° 3 y el Lago Escondido, desde el Paso Garibaldi y hasta el acceso a la Hostería Petrel desde la ruta citada, según mensura que se adjunta como Anexo III. No generando esta custodia derechos de explotación ni dominio de ninguna naturaleza sobre ese sector, debiendo preservar el Medio Ambiente, los Recursos Naturales y el Medio Turístico, debiendo denunciar inmediatamente posibles intrusamientos de tierras. -----

TERCERA: El Ocupante se obliga al cumplimiento del siguiente canon y carga durante todo el período que dure la ocupación precaria: a mantener en funcionamiento la explotación, con la correspondiente atención al público y en base a la limitaciones y exigencias dispuestas en el presente; a poner y mantener en correcto funcionamiento e higiene los sanitarios de planta baja, de mujeres y varones del hall de entrada; a entregar la explotación en condiciones de funcionamiento y en tiempo y forma; a efectuar trabajos básicos de mantenimiento para el funcionamiento de la explotación a su exclusivo costo y cargo, con previa autorización del IN.FUE.TUR. sin desarrollar mejoras; a ejercer la custodia protección de todo el predio conforme Anexo III, incluyendo el edificio, cabañas y aledaños, conforme cláusula Segunda y debiendo cumplir con los recaudos allí previstos; a dejar a favor del IN.FUE.TUR. una vez finalizado el permiso de ocupación precaria, los bienes y útiles inventariados que se encontraban en la explotación como así también la renuncia de cualquier derecho que le pueda corresponder por el dinero gastado en obras de mantenimiento de la explotación. -----

CUARTA: En concordancia con la cláusula anterior y complementándola, el IN.FUE.TUR. no reconoce del OCUPANTE ningún tipo de mejora desarrollada sobre la explotación, aceptando el OCUPANTE tales condiciones. Asimismo el OCUPANTE renuncia a cualquier derecho y acción actual, pasado o futuro, que le corresponda y/o le pudiera corresponder por todo concepto relacionado a: a) la Explotación, b) al Acuerdo Transaccional suscripto entre el Ministro de Economía de la Provincia y el Sr. SANDRI Edardo Ramón en su carácter de persona física y Hostería Petrel S.A. de fecha 16 de noviembre de 2006, o c) a la compra de acciones de la sociedad, todo ello sea por inversiones, obras, actos y/o compras que se hubieran desarrollado, sean anteriores o posteriores a la adquisición de las acciones de la sociedad. -----

QUINTA: El IN.FUE.TUR. autoriza al OCUPANTE, al uso de la explotación conforme los siguientes límites: servicio de confitería y restaurante siempre que su elaboración sea efectuada con agua potable, la cual no podrá ser extraída de la explotación, atento no ser apta para consumo humano. Acceso libre y permanente a los sanitarios de varones y mujeres de planta baja, hall de entrada. Para el caso de que pretenda explotar las cabañas y habitaciones para alojamiento, deberá dar previo cumplimiento a los requisitos previstos

ES COPIA FIEL

en la normativa provincial sobre habilitación de alojamiento turístico y lo citado respecto de la provisión de agua, siendo prohibida cualquier tipo de reserva y/o venta de alojamiento que excedan el plazo de ocupación previsto en el presente contrato. El Ocupante no podrá ejercer otra actividad que no sean las aquí citadas. -----

SEXTA: El OCUPANTE se obliga en este acto a mantener las instalaciones y dependencias que utilice, tanto sea para el servicio de confitería y restaurante, como para el caso de habilitar el servicio de alojamiento, en buen estado de seguridad e higiene, con un óptimo servicio de los sanitarios habilitados al público ubicados en planta baja, hall de ingreso principal, como así también los baños de las habitaciones en caso de funcionamiento. También se obliga a obtener en un plazo de 15 días, la certificación de bromatología respecto de cocina y confitería / restaurante, acreditando ante el IN.FUE.TUR. la correspondiente certificación de organismo pertinente, pudiendo ser prorrogado por causas debidamente fundadas. -----

SEPTIMA: LAS PARTES acuerdan que el OCUPANTE no tendrá derecho a efectuar ningún tipo de construcciones tanto dentro del predio que se le otorga con derecho a uso, como sobre el que se le otorga la custodia, pudiendo solo efectuar las básicas y mínimas refacciones de mantenimiento que hagan al funcionamiento indispensable de los servicios que por este medio se autorizan, todo a su exclusivo costo y sin que las mismas generen derecho de recuperación de costos a reclamar al IN.FUE.TUR. Bajo este contexto cualquier obra de las previstas en esta cláusula deberá ser previamente autorizada por el IN.FUE.TUR. la cual deberá ser inspeccionada por personal técnico del IN.FUE.TUR. ---

OCTAVA: El OCUPANTE se obliga a cuidar y mantener la Explotación en correcto estado y condiciones de funcionamiento, tomando como base de estado el acta de constatación de estado edilicio efectuada en fecha 06 y 07 de marzo, que forma parte integrante del presente como Anexo IV, obligándose a cuidar y mantener los bienes que se detallan en el inventario de Anexo I y II. El OCUPANTE deberá desarrollar la actividad que se le autoriza en el presente acuerdo por sí mismo, siendo prohibida la tercerización de la explotación de cualquier área, espacio físico y dependencias. Asimismo se compromete a mantener abierta la explotación durante todo el período en que se mantenga la ocupación precaria con derecho a uso. -----

NOVENA: El OCUPANTE se obliga en este acto a tomar un seguro endosado a favor del IN.FUE.TUR. el que deberá presentar a éste dentro de los diez días de firmado el presente, respecto de la explotación por todo el tiempo que dure la ocupación precaria, cuya póliza esté aprobada por la Superintendencia de Seguro de la Nación, el que deberá ser por una suma asegurada equivalente al valor asegurable, no pudiendo el OCUPANTE transferir la responsabilidad por monto o excedente al IN.FUE.TUR. y deberá presentar a este último copia de la póliza y comprobante de pago dentro de los diez días de suscripto el presente, y mantenerla vigente durante todo el período que dure el permiso de ocupación. La Póliza deberá cubrir lo siguiente: a) responsabilidad civil hacia terceros, incluido muerte y daños a la propiedad emergentes del uso de la Explotación, b) de

ES COPIA FIEL
Carlos A. Sentana
Dir. Recursos Humanos
In.Fue.Tur

incendio que cubra la totalidad de los edificios por los daños materiales causados por la acción directa o indirecta del fuego, rayo y/o explosiones, c) Hechos de la naturaleza, d) hechos de tumulto popular, vandalismo, terrorismo, impacto de aeronaves, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas, e) Robo, Hurto, destrucción total o parcial.-----

DECIMA: Las PARTES acuerdan que el IN.FUE.TUR. tendrá libre acceso durante la vigencia de la ocupación, a todas las instalaciones de la Explotación ello a los efectos de la verificación del cumplimiento del presente permiso, como así también para el examen necesario de todas las condiciones edilicias, a los efectos del lanzamiento de la Licitación Publica para su concesión, y permitir la visita de los oferentes de la misma.-----

DECIMA PRIMERA: El OCUPANTE deberá utilizar para la prestación de los servicios que mediante este acto se autoriza a desarrollar, personal contratado bajo su exclusivo cargo. Siendo de su exclusiva cuenta el pago de los importes de las remuneraciones, comisiones, aportes provisionales y demás erogaciones establecidas y que se establezcan en las leyes y/o Convenciones Colectivas de Trabajo a favor de los empleados bajo su dependencia, asumiendo todas las obligaciones laborales y previsionales. El IN.FUE.TUR. no asume ninguna responsabilidad directa o indirecta con relación al personal que emplee el OCUPANTE siendo este último el responsable directo y único de todas las obligaciones que nazcan de leyes, convenios colectivos de trabajo y similares. El OCUPANTE se obliga en este acto a presentar bimestralmente todos los comprobantes de inscripciones y pagos a empleados y servicios, tasas e impuestos. -----

DECIMA SEGUNDA: El OCUPANTE se obliga a presentar ante el IN.FUE.TUR. en el plazo de quince días a contar a partir de la firma del presente, el certificado de cumplimiento fiscal, denominado libre deuda de la Dirección General de Rentas de la Provincia y de la Administración Federal de Ingresos Públicos. -----

DECIMA TERCERA: Si vencido el plazo de permiso dispuesto en cláusula primera, o si ocurre primero la entrega por adjudicación de la concesión, o por incumplimiento del ocupante respecto de los términos del presente acuerdo, notificado el ocupante, con una antelación de cinco días hábiles, este último no devolviera en ese acto el bien inmueble y todo el predio, el IN.FUE.TUR. sin más trámite procederá a tomar posesión de la unidad, bajo inventario, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las sanciones previstas en el presente acuerdo. LAS PARTES acuerdan la plena aplicación para el presente acuerdo de la Ley Nacional N° 17091, renunciando el OCUPANTE a invocar judicialmente cualquier tipo de acción que cuestione su aplicabilidad, como así también renuncia al ejercicio del derecho de retención previsto en el artículo 3939 y concordantes del Código Civil, que por cualquier causa le pudiera corresponder, debiendo cualquier reclamo que considere pertinente sobre el particular, efectuarlo por las vías administrativas ante el IN.FUE.TUR.-----

DECIMA CUARTA: En el caso en que notificado que fuera el OCUPANTE respecto de la devolución de la Explotación al IN.FUE.TUR., no la entregara en el plazo previsto, sin

perjuicio de las acciones que se ejerzan, el OCUPANTE deberá abonar al IN.FUE.TUR. una multa diaria de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) la cual devengará ante el no pago de la misma, un interés moratorio del uno y medio por cientos (1.5%) diario que se calculará a fecha la efectiva entrega. La mora se producirá de pleno derecho por el vencimiento del plazo, o la notificación de entrega para el caso de adjudicación de licitación si esta ocurre antes del vencimiento previsto en cláusula primera, o por notificación de incumplimiento, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

DECIMA QUINTA: El OCUPANTE se obliga en este acto a tomar, mantener vigente durante todo el período de ocupación y entregar al IN.FUE.TUR., como garantía un Seguro de Caucción aprobado por la Superintendencia de Seguro de la Nación, sin reservas ni limitaciones, endosado a favor del IN.FUE.TUR. el cual será del veinte por ciento (20%) del valor asegurado por cláusula Octava, a los efectos de que el IN.FUE.TUR. se cobre del mismo ante cualquier tipo de incumplimiento de las cláusulas previstas en el presente contrato. La póliza aquí citada deberá ser presentada en el IN.FUE.TUR. dentro de los diez días de firmado el presente.

DECIMA SEXTA: LAS PARTES acuerdan que el OCUPANTE sin perjuicio de la ocupación que aquí se acuerda, para el caso de cumplimiento de la misma, tendrá pleno derecho a la participación en la Licitación Pública que se realice para la concesión del predio de la Hostería Petrel, en igualdad de condiciones que el resto de los oferentes.

DECIMA SEPTIMA: LAS PARTES acuerdan solicitar la homologación judicial del presente convenio ante el Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados "IN.FUE.TUR. c/ Sandri Edardo Ramón s/ LANZAMIENTO" Expte. N° 2023/07.

DECIMA OCTAVA: LAS PARTES fijan domicilios constituidos a todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales, derivados del presente convenio y ocupación, los detallados en el exordio, sometiéndose a tal efecto a los tribunales ordinarios de la Provincia, Distrito Judicial Sur, y/o Superior Tribunal de Justicia, según corresponda, declinando cualquier otra jurisdicción y competencia. En los domicilios citados serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se efectuaren.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 19 días del mes de marzo de 2008, en el lugar citado en el exordio.

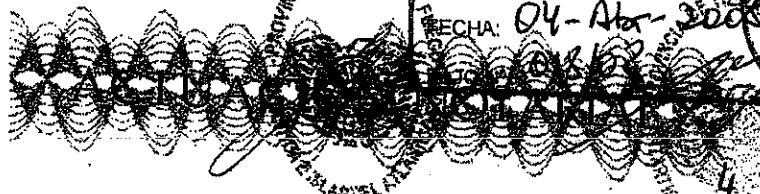
[Firma]
PL 25-20.2506

[Firma]
MARIA SILVIA BOUTEILLER
Presidente
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

ES COPIA FIEL

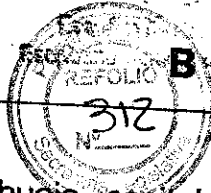
Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

[Firma]
Pamela M. PEPO
Jefe Dto. Recursos Humanos
Instituto Fuegoينو de Turismo



ANEXO II

Ess. SUSANA AGATO
Escribana General del Gobierno



1 **ACTA DE CONSTATACION.-** En la ciudad de Ushuaia, capital de la
2 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los
3 ^{Marzo}
4 ~~seis días del mes de Febrero~~ del año dos mil ocho, ante mí,
5 **ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO**, comparece la persona que se
6 identifica y expresa sus datos como se indica a continuación, Ingeniero
7 Agrónomo **ROBERTO ANDRES MELAZZINI**, argentino, mayor de edad,
8 DNI 14.211.540, domiciliado legalmente en Avenida Maipú 505 de esta
9 ciudad.- Considero al compareciente capaz para este otorgamiento, a
10 quien identifico en los términos del artículo 1002, inciso c) del Código
11 Civil.- **INTERVIENE:** en su carácter de Secretario de Política Interna del
12 Instituto Fueguino de Turismo, conforme al Decreto Provincial N° 3629/07
13 de fecha 18 de Diciembre de 2007, que lo designa. Y en tal carácter,
14 **DICE:** Que solicita me constituya en las instalaciones de la Hostería
15 Petrel, propiedad del Estado Provincial, a efectos de efectuar inventario
16 de los bienes existente y su constatación, en compañía del personal de
17 su área, destinado a tales efectos, requerimiento que acepto siendo las
18 nueve horas quince minutos del día de la fecha.- **LEO** este instrumento
19 al requirente, quién **FIRMA** por ante mí, **DOY FE**.- *Ido: "Febrero": No Vale...
E/L: "Marzo": Vale...*

Ing. Agr. Roberto Andrés MELAZZINI
Secretario Política Interna
In.Fue.Tur.



Ess. SUSANA AGATO
Escribana General del Gobierno

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos Humanos
In.Fue.Tur

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuegoño de Turismo



B 00010346

Siendo las once horas cincuenta y cinco minutos del día de la fecha y acompañada de personal del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN.FUE.TUR) de la Provincia, a quienes identifico: Sr. Matías Alejandro PROST KONRAD, DNI 30.967.013, argentino, mayor de edad, personal del Departamento Legal y Técnico, doña Patricia Andrea MOSTI, DNI 18.613.942, argentina, mayor de edad, personal de la Dirección de Promoción Turística, y doña Natalia Carolina PRIETO, DNI 26.948.990, argentina, mayor de edad, personal de la Dirección de Administración, todos dependientes del Instituto citado, a quienes identifico en los términos del Art. 1002 inciso c) del Código Civil, me constituyo en la Hostería PETREL ubicada en Lago Escondido, Provincia de Tierra del Fuego, a 60 Km. al Norte, aproximadamente de la ciudad de Ushuaia, por Ruta Nº 3, y a 2 Km. aproximadamente de la Ruta Nº 3, a los fines solicitados, pudiendo comprobar que la mencionada Hostería, en el frente del inmueble tiene la siguiente inscripción : "HOSTERIA PETREL".- Ingresamos a la Hostería donde observamos una (1) puerta de acceso de madera y vidrio amplio, de dos hojas. Nos dirigimos al salón, donde se encuentra instalada la Confitería - Comedor, siendo atendidos por el señor que dice llamarse JULIO NESTOR GRANEROS, DNI 13.442.590, quien se desempeña como encargado de la Hostería, a quien impongo mi cometido en mi carácter de Escribana General del Gobierno, y nos autoriza a efectuar el inventario solicitado. Primeramente nos encontramos con un pequeño hall de entrada, en el que se observa un (1) farol con una lámpara, una (1) maceta grande, piso de granito, cubierto en parte con alfombra de goma, una (1) llave de luz, un (1) panel de vidrio pequeño sobre una de sus paredes de madera, una (1) puerta de madera y vidrio de tres hojas, siendo su Estado General:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

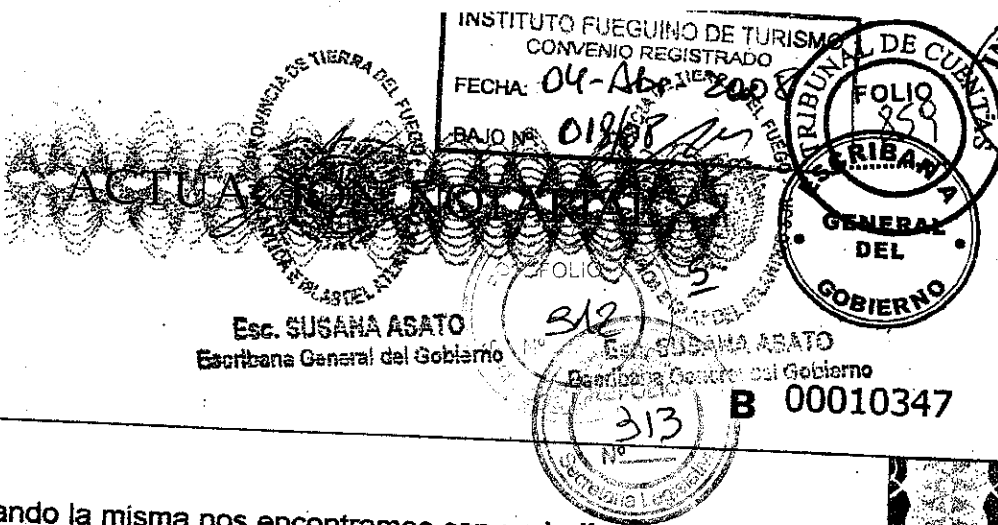
23

24

25

9 Esc. SU
Escribana G

ES COPIA FIEL



Bueno, traspasando la misma nos encontramos con un **hall** amplio que consta de un (1) sillón doble de pana de colores, dos (2) cuadros pequeños, dos (2) radiadores de hierro, dos (2) faroles de una lámpara cada uno de ellos, tres (3) llaves de luces, un (1) matafuego "Nº de extint. 86639" vencido, tres (3) sillones de madera simple, seis (6) almohadones, un (1) espejo grande, piso de madera, todo ello en Buen Estado de conservación.- Nos encontramos con una puerta con un cartel "Clausurado Baños Arriba", por refacciones, a los que no pudimos acceder.- Otro ambiente: al que tampoco se accedió por estar con llave, es el de un puesto de venta de productos regionales y postales de la región, pudiendo observar, en virtud de tener sus puertas de madera y vidrios amplios, en Buen Estado de Conservación.- Otro ambiente pequeño: sala de radio o teléfono: una (1) silla de madera, una (1) lámpara, tres (3) estantes de madera sobre soporte de metal en pared, un (1) teléfono o radio conectado, dos (2) baterías en el piso.- Estado General: Regular.- Baños Hall de Entrada: Para Caballeros: un(1) espejo de aproximadamente 1,20m. x 0,80m., dos (2) lavabos con dos canillas con agua mezclable, un (1) radiador de hierro, un (1) aplique de luz, una (1) jabonera de cerámica, dos (2) jaboneras de hierro movibles, un (1) lavabo con espejo, jabonera de cerámica, jabonera de plástico, dos (2) toalleros individuales, dos (2) portarrollos de papel, dos (2) receptáculos con inodoros, mochila exterior y asientos de plástico, portarrollos de papel, tachos de basura de plástico, respirador, ventana rectangular fija, portarrollos y puerta de madera: Estado General de los mismos: Regular y Malo es el estado de las paredes de cerámica.- En el **PISO SUPERIOR** - HABITACIONES- Habitación 1: una (1) puerta de acceso de madera laminada; un (1) Sommier de una plaza y media, de dos cuerpos: base y colchón; dos (2)

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

ES COPIA

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



B 00010347

mesas de luz de algarrobo de dos cajones, una (1) mesa de algarrobo con un
cajón, un (1) camino de tela, dos (2) sillas de algarrobo, un (1) cuadro de 60
cm. X 40cm., cuatro (4) spots en techo, un(1) radiador de hierro, una (1)
puerta-ventana de madera y vidrio de dos hojas, que se abre a balcón; dos (2)
paños de cortinas color crema; dos (2) barrales de madera para cortina con
tres sostenedores; tres (3) tomacorrientes - llaves de luz, un (1) juego ropa de
cama; un (1) spot en techo en pasillo-recibidor; un (1) placard empotrado con
dos puertas de madera, cuatro cajones, dos barrales para colgar ropa con un
separador placard. BAÑO: una (1) puerta de madera en color blanco con panel
de vidrio pequeño en la parte superior, un (1) inodoro con mochila, un (1) bidet
con tres grifos de acero inoxidable, un (1) lavabo blanco de cerámica con
grifería, dos (2) jaboneras de cerámica; un (1) porta-cepillos de cerámica, un
(1) porta rollo de papel de cerámica, un (1) espejo marco de madera
aproximadamente 0,70m. x 0,80m. con estante de vidrio de más o menos
0,10m. x 0,70m., un (1) barral toallero de madera; una bañera con hidromasaje;
cuatro (4) grifos-ducha de acero: una(1) ducha fija de acero; una (1) canilla
Ducha; una (1) cortina blanca; un (1) barral plástico; un (1) radiador de hierro;
dos (2) percheros individuales de cerámica, un (1) recipiente para residuos de
plástico; dos (2) spots, un (1) foco; dos (2) tomacorrientes - llaves de luz.-
Estado general: Bueno.- Habitación 2: una (1) puerta de acceso de madera
laminada; un (1) sommier de una plaza y media, un (1) sommier de una
plaza, ambos de dos cuerpos: base y colchón; dos (2) mesas de luz de
algarrobo de dos cajones, una (1) mesa de algarrobo con un cajón, un(1)
camino de mesa rustico; dos (2) sillas de algarrobo, un (1) cuadro marco
dorado con lámina "le moulin de la Gallite", cinco (5) spots en techo un (1)

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

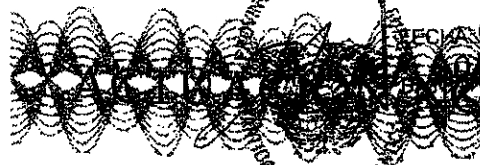
22

23

24

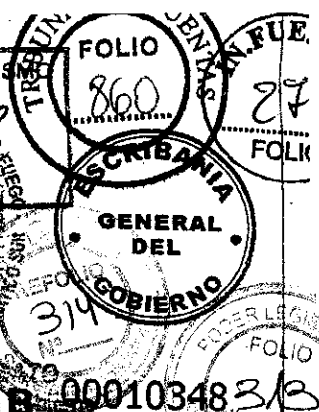
25

ES COPIA FIEL



Eec. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

Eec. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno



1 radiador de hierro, una (1) puerta-ventana de madera y vidrio de dos hojas que
2 se abre al balcón; dos (2) paños de cortinas color azul lavanda; dos (2)
3 barrales de madera para cortinas con tres sostenedores; tres (3)
4 tomacorrientes-llaves de luz, un (1) placard empotrado con dos puertas de
5 madera en color blanco con cuatro cajones, un estante, dos barrales para
6 colgar ropa, una baulera, con separador placard, cuatro fichas de luz blanco.-
7 BAÑO: una (1) puerta de madera en color blanco con panel de vidrio pequeño
8 en la parte superior. Un(1) inodoro con tapa de madera y mochila exterior, un
9 (1) bidet con tres grifos de acero inoxidable; un (1) lavabo blanco de cerámica
10 con grifería; dos (2) jaboneras de cerámica; un (1) porta cepillos de cerámica;
11 un (1) porta rollo de papel de cerámica; un (1) espejo marco de madera de
12 aproximadamente 0,70m x 0,80m. con estante de vidrio de más o menos
13 0,10m. x 0,70m., un (1) barral toallero de madera, una (1) bañera con
14 hidromasaje, (4) grifos-ducha de acero, una (1) ducha fija de acero, una (1)
15 canilla-ducha; una (1) cortina blanca de tela y otra cortina blanca de plástico;
16 un (1) barral de cortina; un(1) radiador de hierro sin pintar, dos (2) percheros
17 individuales de cerámica sobre la pared, un (1) recipiente para residuos de
18 plástico; un (1) plafón de vidrio en techo, un (1) spot con tulipa; llaves de luz.-
19 Estado General: Bueno.- Habitación 3: una (1) puerta de acceso de madera
20 laminada; un (1) sommier de una plaza y media de dos cuerpos: base y
21 colchón, un (1) juego ropa de cama; dos (2) mesas de luz de algarrobo de dos
22 cajones; una mesa de algarrobo con un cajón, un camino de tela rustico, dos
23 (2) sillas de algarrobo, un cuadro de más o menos 0,60m. x 0,40m., cuatro (4)
24 spotts en techo, un (1) radiador de hierro, una (1) puerta-ventana de madera y
25 vidrios de dos hojas, que se abre a balcón; dos (2) paños de cortinas color

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos Humanos
In.Fue.Tur

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Argentino de Turismo



ES CORP

Pamela M. PEPÉ
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Provincial de Turismo



B 00010348

crema; dos (2) barrales de madera para cortinas con tres sostenedores; tres tomacorrientes-llaves de luz, un placard empotrado con dos puertas de madera en color blanco, con estante, cuatro cajones, dos barrales para colgar ropa con un separados-placard; un (1) spots en techo en pasillo recibidor-BAÑO: una (1) puerta de madera en color blanco con panel de vidrio pequeño en la parte superior. Un (1) inodoro con tapa de madera, y mochila, un (1) bidet con tres grifos de acero inoxidable; un (1) lavabo blanco de cerámica con grifería; dos (2) jaboneras de cerámica; un (1) porta cepillos de cerámica, un (1) porta rollo de papel de cerámica, un espejo marco de madera de aproximadamente 0,70m. x 0,80m., con estante de vidrio de más o menos 0,10m. x 0,70m., un(1) barral toallero de madera; una (1) bañera con hidromasaje, cuatro (4) grifos-ducha de acero, una (1) ducha fija de acero, una (1) canilla-ducha; una (1) cortina de baño blanca; un (1) barral para cortina plástico; un (1) radiador de hierro, dos (2) percheros individuales de cerámica; un (1) recipiente de residuos de plástico; dos(2) spots, uno sobre el espejo; un plafón de luz en techo, un foco; dos llaves de luz.- Estado General: Bueno.- Habitación 4: una (1) puerta de acceso de madera laminada; un (1) sommier de dos plazas, de dos cuerpos: base y colchón, con juego de cama, un (1) sommier de una plaza de dos cuerpos: base y colchón, con juego de cama; dos (2) mesas de luz de algarrobo de un cajón y una puerta; una(1) mesa de algarrobo con un pequeño cajón, un (1) camino de mesa rustico, y un adorno; dos (2) sillas de algarrobo, un (1) cuadro de aproximadamente 0,40m. x 0,60m.; cuatro (4) spots en techo, un (1) radiador de hierro, una (1) puerta-ventana de madera y vidrios de dos hojas, que abre a balcón; dos (2) paños de cortinas doble de color blancas y amarillas, dos (2) barrales de madera con

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

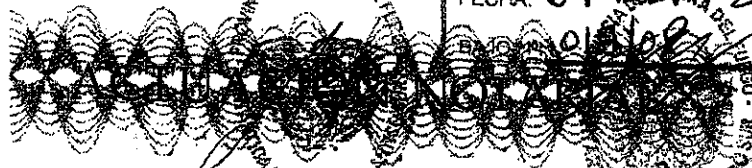
22

23

24

25

ES CORP



Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 04-11-2000



tres sostenedores, tres (3) llaves de luces, un (1) placard empotrado con dos
puertas de madera en color blanco, con estante, tres cajones, dos barrales
para colgar ropa; baulera, con un separador-placard; un (1) spotts en techo, en
pasillo -recibidor.-BAÑO: una (1) puerta de madera en color blanco con panel
de vidrio pequeño en la parte superior. Un (1) inodoro con tapa de madera y
mochila, un (1) bidet con tres grifos de acero inoxidable; un lavabo blanco de
cerámica con grifería, dos (2) jaboneras de cerámica; un (1) porta cepillos de
cerámica, un (1) porta rollo de papel de cerámica, un (1) espejo marco de
madera de aproximadamente 0,70m. x 0,80m con estante de vidrio de más o
menos 0,10m. x 0,70m., un aplique de luz, un (1) barral toallero de madera,
una bañera con hidromasaje, cuatro (4) grifos-ducha de acero inoxidable, una
(1) ducha fija; una (1) canilla-ducha, una (1) cortina doble de plástico y tela, un
(1) barral para cortina de caño; un (1) radiador de hierro, dos (2) percheros
individuales de cerámica sobre la pared; un (1) recipiente para residuos de
plástico; un (1) plafón de luz en techo, uno (1) sobre espejo; dos (2) llaves de
luz.- Estado General: Bueno.- Pasillo o corredor de habitaciones superiores:
tres (3) tomacorrientes -llaves de luz, una (1) planta en porta-maceta, dos (2)
radiadores de hierro; un (1) extinguidor de fuego, tres (3) spots superiores
blancos; tres (3) ventanales con ventanas de hierro; madera de un metro de alto
amurada al pasillo con borde superior, piso de piedra negra con madera
cruzada. Estado General: Bueno.- Hall superior de acceso a las
habitaciones: Cinco (5) cuadros con imágenes de patos de 0,50m. x 0,60m.
aproximadamente, con marco de madera, dos (2) replicas de arco y flecha, dos
(2) tomacorrientes-llaves de luz, dos (2) lámparas de bronce empotradas con
pantallas, barandas de madera de 12m., dos (2) radiadores de hierro, seis (6)

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

Ramela M. Espo
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



[Signature]
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



B 00010349

paneles fijos de vidrio con marcos de madera, dos (2) sillones individuales de
algarrobo con almohadones verdes, un (1) sillón dos plazas con almohadones
verdes, una (1) mesa ratona de algarrobo de 1,40m. x 0,40m.
aproximadamente, un (1) camino de mesa, una (1) cortina tipo marco color
mostaza, una (1) mesa de algarrobo, una (1) caja para guardar dinero, tres (3)
macetas con plantas, una (1) mesa recibidora de 1,50m. x 0,40m., un (1)
tomacorriente. Estado General: Bueno. Siete (7) macetas con plantas, ocho (8)
macetas con plantas de plástico (cuatro de cerámicas): Estado General:
Regular. Una (1) silla de madera con cuero: Estado General: Malo.- Piso de
madera parquet en Buen Estado.- **Sector de Servicio: Depósito 1:** Habitación
utilizada como depósito: una (1) mesa de luz de madera con cajón y puerta, una
(1) mesa de luz de madera laminada marrón claro, dos (2) tirantes camas
laterales, dos (2) almohadones con fundas maíz y naranja, un (1) cuadro con
marco de madera de aproximadamente 1m. x 1,80m., dos (2) sillones de
algarrobo, un (1) sillón de madera y cuero color suela, un (1) sillón de cuerina y
caña, un (1) elástico de dos plazas de madera; un (1) placard empotrado con
dos puertas de madera con cuatro cajones, un estante, dos percheros y una
baulera, un (1) florero de metal verde y dorado, dos (2) paños de cortina Black
out, un (1) radiador de hierro, dos (2) rieles de cortina, un (1) soporte rieles
cortina de madera, un (1) plafón de vidrio con detalles dorado y azul, una (1)
llave de luz, dos (2) toma corrientes, una (1) puerta de madera laminada, una
(1) cama de madera: Estado General Bueno. Una (1) cama de dos plazas de
madera, una (1) alfombra azul: Estado General: Regular. Tres (3) colchones de
goma espuma, y tres (3) colchones de lana: Estado General: Malo.- **Habitación**
1: (utilizada como depósito): BAÑO: revestimiento terciado en mal estado, piso

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

[Vertical stamp and signature on the right margin]
Esp. 02
Escribanía

ES COPIA FIEL



Esc. SUSANA ABATO
Escribana General del Gobierno

Esc. SUSANA ABATO
Escribana General del Gobierno



cerámico; ventana con vidrios polarizados; un espejo con luminaria integrada; un toilete con bacha integrada con mesada de mármol con dos grifos, con una puerta central con dos laterales con dos cajones; una butaca barra de madera y cuero: Estado General: Malo.- un (1) hidromasaje de 1,20m. x 0,90m. , una canilla, una ducha, dos jaboneras aplique loza, dos (2) radiadores de hierro, un (1) placard empotrado con dos puertas de madera, tres cajones, dos estantes, una baulera, un perchero, una (1) ventana con dos hojas marcos y dintel de madera; una (1) puerta con vidrio, piso parquet, una (1) puerta placa: Estado General: Regular. Cuatro (4) enchufes, un (1) interruptor: Estado General: Bueno. SALA ANEXA: Ventana de dos hojas con dintel en madera, cuatro (4) llaves de luz, un (1) toma corriente: Estado General: Bueno. Pasamanos Escalera: Estado General: Regular. Piso parquet, un (1) radiador de hierro, una (1) cama de dos plazas, un (1) escritorio con biblioteca Formica con dos estantes y un cajón, un (1) spot de bronce sin tulipa : Estado General: Malo.- Habitación 2: (utilizada como depósito) una (1) puerta de madera, un(1) radiador de hierro, un (1) portalámparas de techo, ventana doble hoja en madera, un (1) placard empotrado con baulera y dos parantes para perchas. Estado General: Regular. Una (1) mesa escritorio de madera, dos (2) sillas de madera, una (1) cama de madera, tres (3) colchones de lana, seis(6) cajones de madera sueltos: Estado General: Malo. BAÑO: un (1) bidet con dos canillas, un (1) inodoro sin tapa, una (1) ducha sin receptáculo,: Estado General: Regular. Un (1) lavabo con una canilla, una (1) jabonera de loza: Estado General: Bueno. Habitación 3: (utilizada como depósito) una (1) ventana Bow Window de madera con tres paneles uno es ventiluz, una (1) ventana doble hoja enmarcada en madera con barral de madera, una (1) barra de madera,

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

ES COPIA FIEL

Pamela M. Pizarro
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuegoño de Turismo



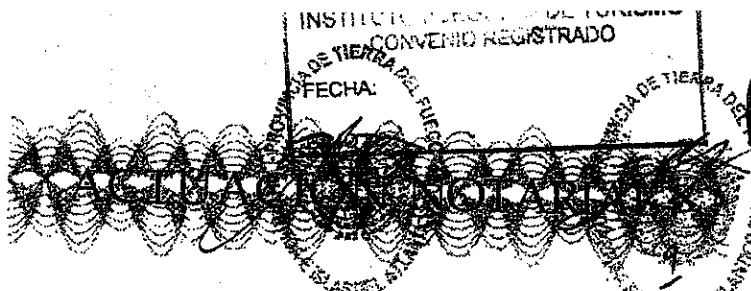
[Signature]
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



B 00010350

con división revestida en madera, una (1) ventana ventiluz de madera, un (1) estante de madera con dos parantes de 60cm. aproximadamente, una (1) mesada de madera con una bacha de bronce y dos canillas y pico vertedor, una (1) copera de madera, una (1) lámpara de bronce con tulipa de vidrio con lámpara, tres (3) estanterías empotradas en madera con cinco estantes cada una, un (1) radiador de hierro, cuatro (4) toma corrientes, dos (2) llaves de luz, una (1) puerta de madera: Estado General: Bueno. Piso de madera parquet: Estado General: Regular.- Habitación 4: (utilizado como depósito) tres (3) camas de madera una plaza, un (1) colchón de una plaza y media, tres (3) colchones de una plaza cada uno, una (1) mesa de luz de madera de una puerta y un cajón, una (1) silla de madera, tres (3) cuadros, un (1) placard de dos puertas, un (1) radiador, un (1) aplique de luz en techo, ropas varias.- Estado General: Malo.- BAÑO: en refacción: una (1) bañera, cuatro (4) grifos, una (1) ducha, una (1) jabonera de cerámica, una (1) lavabo con grifería, un (1) espejo, un (1) porta cepillos, una (1) jabonera de cerámica, un (1) barral para toallas, un (1) inodoro y un (1) bidet. No están colocados.- Estado General: Regular.- Pasillo / Escalera: un aplique de luz de bronce sin tulipa, una aplique de luz de bronce con tulipa: Estado General: Bueno.- **PLANTA BAJA:** **HABITACIONES-** Habitación 1: una (1) puerta de acceso de madera laminada, un (1) sommier de dos plazas: dos cuerpos base y colchón azul, una (1) mesa redonda con mantel a cuadros, un (1) cuadro con lámina de trucha con marco color turquesa, dos (2) apliques tipo tortuga en el techo, un (1) ventanal de madera con paño fijo, con una ventana de 30 cm. x 40cm., dos (2) cortinas de ~~vidrio~~ de 2,40m., dos (2) radiadores de hierro en nichos de madera, zócalos completos de madera, un (1) placard amurado con cuatro cajones, dos barrales

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL



Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

000010351

para perchas y una baulera, dos (2) toma corrientes, una (1) almohada, un (1) acolchado: Estado General: Bueno. JACUZZI: Habitación revestida en madera, un (1) jacuzzi en forma triangular con hidromasaje, un (1) perchero individual, un (1) toallero individual, un (1) toallero de madera redondo, un (1) barral toallero madera, un (1) radiador de hierro, un (1) spot doble con lámpara, dos (2) rejillas respiradoras en pared/piso, una (1) llave de luz. Una (1) puerta de madera tipo rebatible: Estado General: Bueno. Piso cerámico: Estado General: Regular.- BAÑO: una (1) bañera, cuatro (4) canillas, una (1) ducha, tres (3) jaboneras cerámica, dos (2) percheros de cerámica, dos (2) barrales de cortina, una (1) cortina de tela, una (1) cortina de plástico, dos (2) percheros individuales cerámico, un (1) bidet con tres canillas, un (1) inodoro con mochila exterior y asiento de madera, un (1) porta papel, un (1) toallero individual, un (1) espejo con marco de madera de 0,80m. x 0,40m., un (1) aplique de luz con lámpara, un (1) lavabo con dos grifos con agua mezclable, un (1) porta cepillos de cerámica, un (1) tomacorriente-llave de luz, un (1) respirador techo: Estado General Bueno. Un (1) radiador de hierro cuadrangular, cerámicos en paredes y piso, una (1) puerta de madera con vidrio de 50 cm. x 50cm., paredes pintadas: Estado General: Regular. Techo: Estado General Malo.- Habitación 2: Una (1) puerta de acceso de madera, un (1) sommier de una plaza y media con base y colchón, una (1) mesa redonda, un (1) cuadro con lámina de trucha con marco color turquesa, dos (2) apliques tipo tortuga en el techo, un (1) ventanal de madera con paño fijo, con una ventana de 30 cm. x 40cm., dos (2) cortinas de voile de 2,40m. dos (2) radiadores de hierro en nichos de madera, zócalos completos de madera, un (1) placard amurado con cuatro cajones, dos barrales para perchas y una baulera, dos almohadas y un juego de sábanas, dos (2)

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

Pamela M. PEPO
Jefe Dpto. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



Pamela M. PERO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Provincial de Turismo

B 00010351

toma corrientes, techo con manchas de humedad, un (1) cuadro de 60cm. x 50cm. con imagen trucha tdf: Estado General: Bueno. Dos (2) radiadores de hierro: Estado General Regular.- JACUZZI: un (1) jacuzzi en forma triangular con hidromasaje, un (1) perchero individual, un (1) toallero de madera redondo, un (1) barral toallero de madera, dos (2) spots doble con lámpara, una (1) rejilla respiradora en pared/piso, una (1) llave de luz, una (1) puerta de madera tipo rebatible: Estado General: Bueno. Revestimiento de madera en habitación, un (1) radiador de hierro, piso cerámico: Estado General Regular. Techo con humedad: Estado Malo.- BAÑO: una (1) bañera, una (1) canilla, una (1) ducha, tres (3) jaboneras de cerámica, un (1) perchero- toallero de cerámica, un (1) recipiente de residuos plástico, un (1) perchero individual cerámica, un (1) bidet con tres canillas, un (1) porta papel, un (1) toallero individual, un (1) espejo con marco de madera de 0,80m. x 0,40m., un (1) aplique de luz con lámpara, un (1) lavabo con dos grifos con agua mezclable, un (1) porta cepillos, dos (2) toma corriente-llave de luz, un (1) respirador techo, una (1) puerta de madera con vidrio de 50cm. x 50cm.: Estado General: Bueno. Un (1) inodoro con mochila exterior y asiento de madera, un (1) radiador de hierro cuadrangular, cerámicos de paredes, piso plástico, pintura de paredes, techo: Estado General: Regular.-

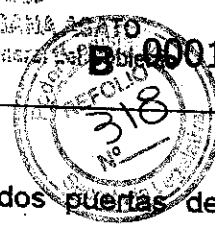
- Habitación 3: Una (1) puerta de acceso de madera laminada, un (1) sommier de dos plazas en desuso, dos (2) radiadores de hierro, un (1) cuadro de 0,60m. x 0,50m. con imagen de trucha tdf, una (1) mesa redonda fibrofacil, un (1) mantel escocés cuadrados en uso, dos (2) cortinas cortas de voile blancas de 1,20m. de alto, un (1) volado cubre-cortinas cuadrillé azul y amarillo, dos (2) rieles de cortina, un (1) soporte rieles de madera, dos (2) plafones de vidrio con bordes blanco, dos (2) spots con tulio de vidrio...

ES COPIA FIEL



Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno



00010352

1 tomacorrientes-llave de luz, un (1) placard empotrado de dos puertas de
2 madera, con baulera, cuatro cajones, dos percheros y un estante: Estado
3 general: Bueno. Una (1) Alfombra azul: Estado General: regular.- JACUZZI: una
4 (1) puerta con persianas de madera, tipo rebatible, un (1) jacuzzi en forma
5 triangular con hidromasaje, un (1) spot doble metal blanco, dos (2) percheros de
6 madera atornillados en pared, un (1) toallero de madera,: Estado General:
7 Bueno. Un (1) Radiador de hierro: Estado General Regular. BAÑO: un (1)
8 lavabo de cerámica, pequeño con dos grifos y canilla empotrada, un (1) espejo
9 de 50 cm. x 80cm. con marco de madera, un (1) inodoro con mochila externa y
10 tapa de madera, un (1) recipiente de residuos de lata ovalado, un (1) bidet con
11 tres grifos, tres (3) percheros de cerámica empotrados, dos (2) toalleros de
12 cerámica, tres (3) jaboneras chicas de cerámica, un (1) porta papel de
13 cerámica, un (1) porta-cepillos de cerámica, una (1) bañera, cuatro grifos de
14 acero inoxidable, una canilla de acero, un duchador, una (1) cortina de tela, un
15 (1) barral extensible, piso cerámico, un (1) aplique de luz, tres (3) llaves de luz,
16 tres (3) toma corrientes - Estado General: Bueno. Estante en espejo, un (1)
17 radiador de hierro, Azulejos de paredes: Estado general: Regular.- Habitación
18 4: una (1) puerta de acceso de madera laminada, Un (1) placard empotrado
19 de madera de dos puertas color blanco con estante, cuatro cajones y espacio
20 para colgar ropa; dos (2) colchones de dos plazas, dos (2) almohadas, un
21 cuadro de aproximadamente 50cm. x 60cm. con lamina de trucha, dos (2)
22 spotts de luz en techo, dos (2) apliques de pared para una lámpara cada uno,
23 dos (2) radiadores de hierro, un (1) ventanal amplio con una hoja movable, una
24 (1) cortina blanca de voile, sobre el piso un barral doble de madera, y siete
25 patitas de somniers, dos llaves de luz. Estado General: Bueno. Alfombra azul :

ES COPIA FIEL
Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



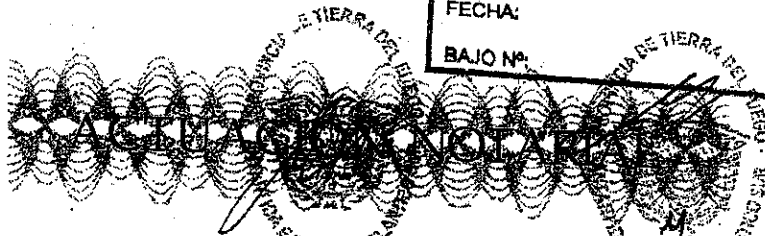
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



B 00010352

Estado General: Regular.- JACUZZI: habitación revestida de madera, un (1) jacuzzi en forma triangular con hidromasaje, un (1) barral para toallas, dos (2) lámparas sobre pared, un (1) perchero de madera, un (1) radiador, llave de luz, una (1) puerta con persiana de madera, tipo rebatible: Estado general: Bueno.- BAÑO: una (1) bañera, cuatro (4) grifos, una (1) canilla, una (1) ducha, tres (3) jaboneras de cerámica, un (1) toallero de cerámica, un (1) inodoro con tapa de madera y mochila, un (1) porta rollo de cerámica; un (1) bidet con grifería, un (1) lavabo con dos grifos, una canilla, un (1) porta cepillo de cerámica, un (1) espejo con marco de madera de aproximadamente 0,80m. x 0,40m., una (1) llave de encendido de luz; un (1) aplique de pared, tres (3) percheros individuales de cerámica, dos (2) lámparas sobre pared, un (1) perchero, Estado General: Bueno. un (1) radiador de hierro, cerámico de pisos, Estado General: Regular.- Pasillo Habitaciones: Cinco (5) tirantes de hormigón revestidos en madera, cuatro (4) tulipas amuradas al techo en forma circular con lámparas, una (1) maceta con tacho lechero, tres (3) ventanales con tres vidrios cada uno, uno de los cuales es un ventiluz revestido en madera, dos (2) radiadores de hierro, cuatro (4) tomacorrientes, dos (2) llaves de luz, un (1) matafuego capacidad 5 Kg., piso de piedra laja negra con marcos de madera. Estado General de todo es Bueno, y Regular es el estado del techo, nueve (9) tablonces de aglomerado destinados a las paredes, y una (1) maceta.- Oficina Privada: dos (2) ventanas de vidrio fijas polarizadas internas, una (1) puerta con vidrio polarizado, una (1) caja fuerte empotrada de 30cm. x 20cm., un (1) escritorio aglomerado-laminado; un (1) sillón cuerina negro, con respaldo alto, un (1) mueble empotrado, cuatro puertas corredizas, tres elásticos internos, una (1) tulipa blanca redonda, un cesto de residuos ovalado de lata

ES COPIA FIEL

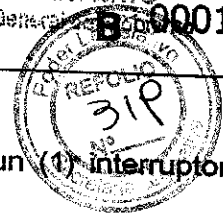


CONVENIO REGISTRADO
FECHA:
BAJO Nº:



Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno



00010353

FOLIO 318

una (1) conexión telefónica, un(1) enchufe con dos tomas, un (1) interruptor común: Estado General: Bueno, dos (2) sillas de madera con cuero, dos (2) zapatillas para conexión eléctrica para cuatro salidas: Estado General: Regular. Dos (2) sillones de un cuerpo de pana, una (1) cajonera con dos cajones con ruedas aglomeradas y laminadas, una (1) alfombra beige, un (1) spot doble: Estado General: Malo.- A nivel del salón comedor – Confitería hay dos **BAÑOS DAMAS**: Baño 1: Puerta de madera con panel de vidrio pequeño en la parte superior, un (1) lavabo con dos grifos, un (1) porta jabón de cerámica, un (1) perchero de cerámica, un (1) porta papel "Valot" para secado de mano, un (1) porta jabón "Valot", un (1) espejo chico de aproximadamente 0,30m. x 050m.; dos (2) lámparas; un (1) barral para toallas blanco de madera; un (1) radiador; un (1) inodoro con tapa de madera, y mochila; un (1) porta papel de cerámica. Todo revestido de azulejos color celeste fuerte.- Estado general: malo.- Baño 2: Puerta de madera con panel de vidrio pequeño en la parte superior, un (1) lavabo con dos grifos; una (1) jabonera de cerámica; un (1) perchero de cerámica; un (1) porta papel "Valot", para secado de mano, un (1) porta jabón "Valot" ; un (1) espejo chico de aproximadamente 0,30 m. x 0,50m., dos (2) lámparas; un (1) barral para toallas de madera color blanco; un (1) radiador, un (1) inodoro con tapa de madera y mochila; un (1) porta papel. Todo revestido de azulejo color celeste fuerte.- Estado general malo.- **PLANTA BAJA- Salón- Comedor**: Sesenta y seis (66) sillas de madera y cuero con tachas de metal, tres (3) mesas laminadas de 0,30m. x 2,00m., veinte (20) sillas de madera con seis tableros, dos (2) sillas de madera alta para niños, Veinticinco (25) mesas cuadradas de aproximadamente 0,80m. x 0,80m. de madera con detalle de caladuras, Cuatro (4) mesas de tableros de maderas de aproximadamente

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



ES CORPILA
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



B 00010353

0,90m. x 2,50m., una (1) aspiradora Electrolux hidro val 1300 W, una (1) lustra encerradora super Seepal industrial: Estado General Regular; un (1) matafuego de 5 Kg. vencido: Estado General: Malo.- Veintidós (22) sillas de algarrobo respaldo alto, una (1) baulera de vidrio con puertas corredizas de aluminio y vidrio, dos (2) cuadros marco de madera, de aproximadamente 0,60m. x 0,80m., con lamina de pingüino uno y el otro de caballos: Estado General Bueno; una (1) lámpara de pie de caño y bronce, pantalla plástico, una (1) lámpara de pie de eslabones soldados, con pantalla de papel; un (1) una vinoteca de madera de aproximadamente 2,00m. x 2,10m. con estantes en rombos y puertas corredizas inferiores y un estante interno, una (1) barra de madera forrada con machimbre de pinotea en forma de "L", de 5,00m. x 0,80m. x 1,00m. con mesada de acero inoxidable y bajo mesada con 6 puertas corredizas y un estante interno, con bache y una canilla y 2 grifos; cinco (5) soportes de barral de bronce; un (1) mueble mesada de pinotea con formica en parte superior con 8 puertas corredizas y un estante; doce (12) salidas de aire de calderas; cuatro (4) espejos empotrados de 1,20m. x 0,40m. once (11) soportes para fluorescentes, cuatro tubos de 1,50m., Veintisiete (27) tubos fluorescentes; un (1) portallaves de madera con dieciséis depósitos para llaves independientes; un (1) perchero de madera: Estado General: Regular; una (1) Cafetera express con dos bocas marca "Criollo Eurobar Evolucion"; una (1) moledora de café marca "Criollo Eurobar Evolucion"; un (1) barral apoya pies en frente de la barra de acero inoxidable de 0,15m. de diámetro; un (1) mueble de techo de barras a dos aguas, madera de pino con dos columnas de apoyo y soporte de madera para copas con diez guías; un (1) barril de madera para

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

ES CORPILA FIEL



FECHA:

BAJO Nº:

CONVENIO REGISTRADO

Esc. SUSANA ACATO
Escribana General del GobiernoEsc. SUSANA ACATO
Escribana General del Gobierno

B-00010354

1 Visu Quilmes, frente de vidrio con cuatro estantes de alambre; una (1) heladera
2 mostrador con superficie superior de madera con dos puertas y vidrio en el
3 frente; un (1) velador de cerámica con pantalla plástica con escritura criadores;
4 un (1) matafuego de 5 Kg.; dieciséis (16) tomacorrientes-llaves de luz, trece (13)
5 spots empotrados en cielorraso; seis (6) ventanales con 9 paneles fijos de
6 1,00m. x 1,00m. (8 paneles fijos y un ventiluz); una (1) puerta vaivén doble hoja
7 de madera; un (1) reloj nudo de lenga con inscripción Río Grande Tierra del
8 Fuego; una (1) baranda y pasamanos de madera con soportes de metal y
9 bronce: Estado General: Bueno.- Regular es el estado general del piso flotante
10 de madera tarugado.- **Ambiente de estufa:** En la parte del salón- comedor un
11 poco por debajo de su nivel existe un espacio en donde se encuentra una (1)
12 estufa a leña, amplia construida de ladrillos, pared recubierta de piedras, una
13 (1) campana amplia, un (1) juego de dos atizadores y cepillo de hierro color
14 negro; un (1) juego de dos atizadores y cepillo de metal color dorado; un (1)
15 solo asiento amplio de madera, cubierto de ocho almohadones y uno doble, de
16 colores; una (1) mesa de madera y vidrio, piso de mosaico. Estado General:
17 Bueno.- **Sección Parrilla:** Piso y paredes de cerámico, faltando completar los
18 zócalos, con paneles de cuatro vidrios cada uno, lo que hacen un total de
19 veinticuatro (faltando la colocación de uno), una (1) parrilla de
20 aproximadamente 2,00 m x 1,50m., con sus respectivos ganchos; una (1)
21 campana de acero inoxidable nueva, que pende del techo, con extractor; una
22 (1) mesada de metal de aproximadamente 1,50m. x 0,70m.; una (1) mesada de
23 metal y madera de aproximadamente 1,50m. x 0,50m.; una (1) alacena
24 "ORBIS"; dos (2) lámparas sobre techo; dos (2) spots sobre pared; un (1)
25 matafuego; una (1) escalera; una (1) cortadora de pasto "GAMMA" 34CC.:

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos Humanos
In.Fue.Tur

ES COPIA FIEL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



[Handwritten signature]

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Ezequiel de Turismo

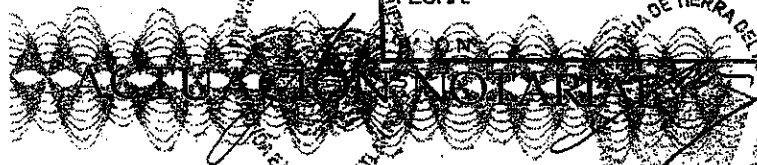


B 00010354

Estado General: Bueno.- Cocina: Pared y Piso de cerámico, nuevo, dos (2) ventanas de madera y vidrio de tres hojas. Tres (3) cocinas con hornos Marca "Orbis" completamente de metal: una de ellas con cuatro hornallas, la otra con dos hornallas y plancha; y la tercera con parrilla, todas en funcionamiento; una (1) freidora "Marani" de metal; un microondas (1) con horno de pizza "DAEWOO"- Electronics sobre una mesa de madera con rueditas; un (1) horno tostador con plancha sobre pared; una (1) mesada con piletas con grifería, y bajo mesada recubierta de cerámico; una (1) mesada de metal con estantes con platos de aproximadamente 2m. x 0,60m.; una (1) mesada de madera de aproximadamente 2m. x 0,60m., una (1) mesada con dos piletas de acero inoxidable, con grifería, con bajo mesada recubierta en cerámico; una (1) mesada de acero inoxidable y bajo mesada recubierta de cerámico, de aproximadamente 1,80m. x 0,50m., una (1) mesada de madera, con bajo mesada de cerámico, de aproximadamente 1,20m. x 0,50m.; dos (2) piletas de acero inoxidable con su grifería, mesada de acero inoxidable y bajo mesada de cerámico; un (1) mueble de madera de seis cajones con estantes utilizado para guardar y colocar mercaderías, de aproximadamente 2,00m. x 0,60m.; cinco (5) estantes de acero inoxidable, con soportes sobre las paredes de aproximadamente 0,80m. x 0,30m.; un (1) reloj de pared; cuatro (4) sillas de madera; una (1) licuadora Cegeso; una (1) multiprocesadora; una (1) batidora; una (1) balanza de 5 Kgs.; una (1) luz de emergencia - autónoma, "Atomlux"; una (1) heladera de acero inoxidable de tres puertas, una grande y dos chicas; Marca NOCITAR de aproximadamente 1,50m x 2,00m. x 1,00m. con el motor refrigerante de la misma; una (1) cortadora de fiambre; dos (2) radiadores de hierro sobre la pared. dos (2) faroles de una lámpara cada uno en pared; dos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL

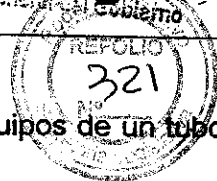
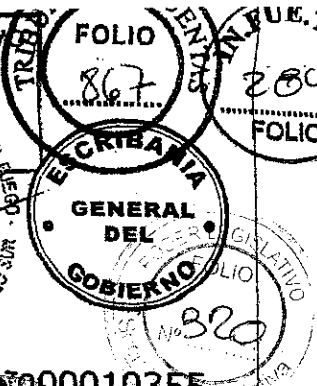


Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
CONVENIO REGISTRADO

FECHA:

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno



(2) equipos fluorescentes de dos tubos cada uno y dos (2) equipos de un tubo cada uno, tomacorrientes-llaves de luz.- Estado General: Bueno.- Otro ambiente: formando parte de la cocina, pequeño en el que se observan tres (3) estanterías de metal con algunas verduras, del techo pende una (1) lámpara, piso de mosaico color rojo. Estado General: Regular.- Otro ambiente: también parte de la cocina, por arriba de su nivel: una (1) heladera comercial de una puerta y frente de vidrio (no está en uso) Marca Apel, de aproximadamente 0,60m. x 2,00m.; una (1) estantería de metal de cuatro estantes color marrón claro, un (1) freezer dos puertas, marca "Whirlpool", Modelo WHB53C, Serie JL5879827, (no está en uso); una (1) carrito de acero inoxidable con dos estantes, manija y cuatro ruedas, con un cajón pequeño de acero en uno de sus costados para colocar los especieros (se observan nueve especieros de madera chico y cuatro especieros de madera mas grande), sobre uno de sus estantes se advierte un cajón de madera compuesto de cinco compartimentos con utensilios de cocina (cucharas, cuchillos, tenedores); cucharón, cucharas espátulas de teflón; una (1) freidora eléctrica "West Bend"; un (1) placard de dos puertas color blanco amplio de seis estantes.- Estado general: Bueno.-

Piso Inferior: Depósito: una (1) Heladera comercial GAFA MINI VISO, con tres estantes de alambre, una (1) estantería de metal con cinco estantes, una (1) porta- fluorescente de 1,50m., un (1) fluorescente de 1,50m., cinco (5) moldes de torta, tres (3) coladores de freidoras, dos (2) coladores de acero inoxidable, cinco (5) sartenes de acero inoxidable, cinco (5) hieleras, dos (2) flaneras, cuatro (4) tablas de asado de madera, dos (2) cafeteras de acero, una (1) olla de Acero inoxidable, una (1) olla enlozada azul, tres (3) ensaladeras, tres (3) fuentes de acero rectangulares, tres (3) pizzeras de horno, dos (2) tapas de

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

ES COPIA FIEL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos-
Instituto Fueguino de Turismo



[Handwritten signature]

Pamela M. PEPÉ
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



B 00010355

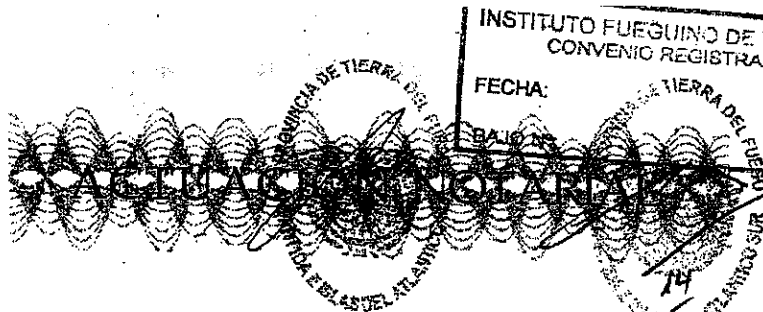
ollas de vidrio, dos (2) tapas de ollas de acero, dos (2) tapas de ollas de aluminio, diez (10) paneras de acero: Estado General: Bueno, una(1) silla de madera y cuero: en mal estado.- **EN SUBSUELO:** Sala 1: una (1) cámara frigorífica de 3m. x 4m., con dos estanterías de cinco estantes cada una, con un spot de luz, cinco rieles con ganchos para colgar, siendo su Estado General Regular. Un (1) freezer de 1,80m. x 1,50m. marca Oko System AEG: Estado General: Malo.- Sala 2: una (1) silla de madera: Estado General: Malo., una (1) ventana con tres paneles de vidrios, sin vidrios, y ropa de cama: Estado Bueno.- Sala 3: un (1) lavarropas Electrolux Premium 750 RPM, EW757 N°54800076/5 Kg, Tipo PNC 91407317, una (1) planchadora Singer Magic Stech Press CSP N° 101021621, una (1) plancha Tivoli TUC 03001642, una (1) pileta con azulejos con dos grifos, un (1) lavarropas sin marca ni N°, un (1) interruptor, un (1) enchufe doble: Estado General: Bueno. Un (1) tablón de 1,20m. x 1,80m., una(1) pata de mesa, Conexión de agua al lavarropa en uso: Estado Regular, un (1) secarropas industrial Rasie, una (1) ventana sin vidrios con dos paneles fijos y un tragaluz: Estado General: Malo.- **Acceso bajando la escalera:** una (1) bomba de agua Gamma QBGO, una (1) estantería alambre blanca, con catorce estantes cocina : Estado General: Bueno. Un (1) radiador de hierro: Estado General: Regular. Una (1) caldera de agua inundada, un (1) lavarropas Aurora 5508, un matafuegos vencido: Estado General Malo.- **COCINA: VAJILLA:** diez (10) vasos trago largo, Ciento veinte (120) platos postre, ciento veinte (120) platos café, dos (2) fuentes de cerámica, cuatro (4) jarras lechera, cuatro (4) teteras, cuarenta (40) tazas grandes de Café, cuarenta (40) tazas chicas de café, Cuarenta (40) tazas medianas de café, sesenta (60) cucharitas, ciento veinte (120) cuchillos Ciento veinte (120)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Escritorio 10

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
CONVENIO REGISTRADO

FECHA:

FOLIO 868
FOLIO 20
FOLIO 321
GOBIERNO GENERAL DEL
GOBIERNO GENERAL DEL
GOBIERNO GENERAL DEL

Esc. SUSANA AGATO
Escribana General del Gobierno
Esc. SUSANA AGATO
Escribana General del Gobierno
B-00010356

tenedores, Ciento veinte (120) cucharas grandes, ocho (8) tapas de platos grandes, ciento veinte (120) platos grandes, ciento veinte (120) platos hondos, una (1) pava de acero grande, una (1) pava de acero mediana, Cinco (5) ollas de acero grande, cuatro (4) sartenes distintos tamaños, una (1) tetera de acero grande, cuatro (4) fuentes de acero grande, treinta (30) copas de champagne, treinta (30) copas de vino fino, Treinta (30) copas de agua, diez (10) jarritas de chops, diez (10) vasos pequeños, seis (6) jarritas de leche de acero inoxidable mediana, tres (3) jarritas de leche de acero chica, ocho (8) tablas de madera, cinco (5) compoterar de acero, Siete (7) azucareras, cuatro (4) fuentes grandes de acero para horno , seis (6) budineras, nueve (9) vasos de whisky, doce (12) hieleras, dos (2) pinzas de acero, una (1) copa de licor, seis (6) compoterar de cerámica, cuatro (4) vasos altos de vidrio y acero inoxidable: Estado General Bueno.- No siendo para más el acto, doy por finalizado el mismo, siendo las 16:40 horas del día de la fecha.- Extiendo la presente en Folios de Actuación Notarial numerados correlativamente del B-00010346 al B-00010356.- Leo a los presentes, quienes ratifican su contenido y firman por ante mi, doy fe.-

Mosh
MATIAS

P. Mosh

Prieb NATALIA

Ante m.

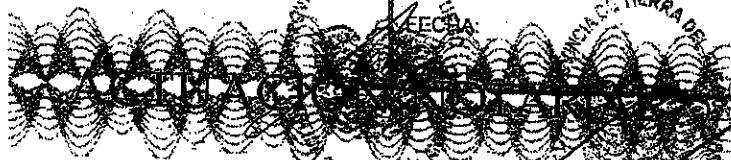
Ante m.

Esc. SUSANA AGATO
Escribana General del Gobierno

Lic. MARIA SILVIA BOUTELLER
Presidente
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

ES COPIA FIEL
Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In. F. T. T.

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno



1 **ACTA DE CONSTATAACION.-** En la ciudad de Ushuaia, capital de la
2 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los
3 **siete días del mes de ^{Marzo} ~~Febrero~~** del año dos mil ocho, ante mí,
4 **ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO**, comparece la persona que se
5 identifica y expresa sus datos como se indica a continuación, Ingeniero
6 Agrónomo **ROBERTO ANDRES MELAZZINI**, argentino, mayor de edad,
7 DNI 14.211.540, domiciliado legalmente en Avenida Maipú 505 de esta
8 ciudad.- Considero al compareciente capaz para este otorgamiento, a
9 quien identifico en los términos del artículo 1002, inciso c) del Código
10 Civil.- **INTERVIENE:** en su carácter de Secretario de Política Interna del
11 Instituto Fueguino de Turismo, conforme al Decreto Provincial N° 3629/07
12 de fecha 18 de Diciembre de 2007, que lo designa. Y en tal carácter,
13 **DICE:** Que solicita me constituya en las instalaciones de la Hostería
14 Petrel, propiedad del Estado Provincial, a efectos de continuar con el
15 inventario de los bienes allí existente y su constatación, en compañía del
16 personal de su área, destinado a tales efectos, requerimiento que acepto
17 siendo las nueve horas treinta minutos del día de la fecha.- **LEO** este
18 instrumento al requirente, quién **FIRMA** por ante mí, **DOY FE.**- Tdo: "Febrer-
19 ro": No vale... e/c: "Marzo": Vale...

Ing. Agr. Roberto Andrés MELAZZINI
Secretario Política Interna
In.Fue.Tur.

Ante m.

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos Humanos
In.Fue.Tur.

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



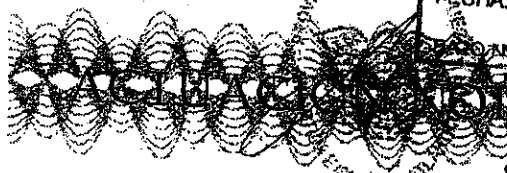
Pamela M. DEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



B 00010361

Siendo las 12:15 horas del día de la fecha y acompañada de personal del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN.FUE.TUR) de la Provincia, a quienes identifico: Sr. Matías Alejandro PROST KONRAD, DNI. 30.967.013, argentino, mayor de edad, personal del Departamento Legal y Técnico, y doña Natalia Carolina PRIETO, DNI 26.948.990, argentina, mayor de edad, personal de la Dirección de Administración, ambos dependientes del Instituto citado, a quienes identifico en los términos del Art. 1002 inciso c) del Código Civil, me constituyo en la Hostería PETREL ubicada en Lago Escondido, Provincia de Tierra del Fuego, a 60 Km. al Norte, aproximadamente de la ciudad de Ushuaia, por Ruta Nº 3, y a 2 Km. aproximadamente de la Ruta Nº 3, a los fines solicitados, en el frente del inmueble tiene la siguiente inscripción : "HOSTERIA PETREL".- Ingresamos a la Hostería atravesando una puerta de madera y vidrio amplio, de dos hojas. Nos dirigimos al salón, donde se encuentra instalada la Confitería o Comedor, siendo atendidos por el señor que dice llamarse Walter Fernando DAGA, DNI 24.597.798, quien se desempeña como encargado de la Hostería, juntamente con el Sr. Julio Néstor Graneros, a quien impongo mi cometido en mi carácter de Escribana General del Gobierno, y nos autoriza a efectuar el inventario solicitado.- Acto seguido le manifestamos que debemos efectuar inventario de las cabañas y de las casas de servicios por lo que necesitamos las llaves de las mismas, a lo que accede, haciéndonos entrega de las mismas.- Cabaña Nº 1: HABITACION: una (1) cama de una plaza y media con respaldo de tronco y un colchón. una (1) mesa de tronco de 1,20m. x 0,55m., un (1) calefactor "Oggi", dos (2) mesas de luz, un (1) velador de

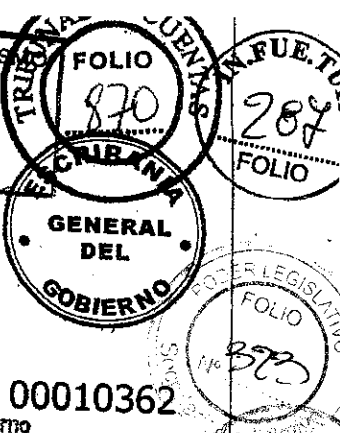
ES COPIA FIEL



Esc. SUSANA AGATO
Escribana General del Gobierno

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
CONVENIO REGISTRADO

FECHA:



Esc. SUSANA AGATO 00010362
Escribana General del Gobierno

1 hierro, una (1) ventana panel fijo de vidrio, una (1) lámpara con tulipa de
2 papel, un (1) toma corriente y llave de luz, dos (2) cortinas rustica, ropa
3 de cama, piso de madera, una (1) puerta de madera: Estado General:
4 Bueno. **SALA DE ESTAR:** un (1) calefactor Oggi, un (1) calefón, cinco (5)
5 colchones de dos plazas, diez (10) colchones de una plaza, un sillón tres
6 cuerpos rustico de tronco, dos (2) sillones individuales rustico de tronco,
7 un (1) perchero de pie de tronco, dos (2) ventanas paños fijos sin
8 cortinas, una mesa ratona de tronco y machimbre, llaves de luz.
9 Interruptor de luz. Estado General: Bueno.- **BAÑO:** una (1) bañera con
10 dos grifos y ducha de mano, dos (2) jaboneras de cerámica; una (1)
11 cortina plástica blanca que pende de un barral de caño; dos (2) percheros
12 de cerámica; un (1) inodoro con tapa plástica, mochila exterior y con
13 bidetmatic; un (1) porta rollo de papel; un(1) cesto para basura; un (1)
14 vanity -base de madera- de dos puertas, y estantes, grifería , un(1)
15 espejo con base de apoyo, una (1) lámpara; un (1) porta cepillos de
16 cerámica, (1) toallero de cerámica, sobre pared; un plafón sobre techo,
17 llaves de luz. Piso de madera. Ventana chica de madera y vidrio.- Estado
18 General: Bueno.- **Cabaña N° 2:** No se pudo acceder a ella por carecer de
19 llaves para su ingreso.- **Cabaña N° 3: HABITACION:** (1) cama doble de
20 madera con patas; una (1) mesa de luz rustica de madera y mimbre, un
21 (1) velador con el pie de madera; una (1) ventana panel fijo de vidrio, una
22 (1) cortina de mimbre; un (1) calefactor; una (1) lámpara con tulipa de
23 papel, que pende del techo, tomacorrientes- llaves de luz. Piso de
24 madera. Estado General: Bueno. **SALA DE ESTAR:** dos (2) sillones
25 rustico de troncos, seis (6) almohadones de arpillerá; un (1) radiador; un

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos Humanos
In.Fue.Tur

ES COPIA

Carolina M. PERO
Dpto. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



[Handwritten signature]
Pamela M. PERO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Pinguino de Turismo



B 00010362

(1) calefón "Oro Azul"; tres (3) cortinas de mimbre; una (1) lámpara colgando del techo; un (1) perchero rustico de pie de troncos, llaves de luz- Interruptor de luz.- Estado General: Bueno.- BAÑO: un (1) inodoro, con tapa plástica, mochila exterior y con bidetmatic, un (1) porta rollo de cerámica; una (1) bañera con grifos, ducha de mano; dos (2) jaboneras de cerámica, cortina que pende de un barral de caño; un vanity -base de madera- de dos puertas y estantes y grifería, espejo con base de apoyo y con luz; un (1) porta cepillo de cerámica, un (1) toallero de cerámica sobre pared, un (1) botiquín de dos puertas y estantes; un (1) plafón sobre techo, un (1) perchero de cerámica, tomacorrientes- llaves de luz, una (1) ventana chica, de madera y vidrio.- Estado General: Bueno.- Cabaña N° 4: HABITACION: una (1) cama de madera de dos plazas con patas, un (1) tronco utilizado como de mesa de luz, un (1) calefactor "Oggi" (encendido), una (1) ventana paño fijo de madera y vidrio, una (1) cortina de mimbre, una (1) lámpara colgante de techo, con tulipa de papel, tomacorrientes-llaves de luz., un (1) espejo sobre la puerta que da al baño en toda su dimensión.- Estado General: Bueno.- SALA DE ESTAR: una (1) cama de madera de una plaza, dos (2) sillones simples, rústicos de troncos, un (1) sillón de tres cuerpos rústico de troncos y machimbre, cinco (5) almohadones chicos, una (1) mesa rustica de troncos, tres (3) cortinas de mimbre, un (1) perchero de pie de troncos, un (1) radiador "Oggi", un (1) calefón "Oro Azul", un (1) florero de mimbre, tomacorrientes-llaves de luz. Interruptor de luz.- Estado General: Bueno.- BAÑO: una (1) ventana chica de madera y vidrio, una (1) bañera con grifería, ducha de mano, barral de caño para cortina, dos

ES CO

FIEL



Esc. SUCANA ASATO
Escribana General del Gobierno

Esc. SUCANA ASATO
Escribana General del Gobierno



(2) jaboneras de cerámica, un (1) inodoro, con tabla plástica blanca, mochila y con bidetmatic, (1) porta rollo de papel, de cerámica, un (1) cesto de papel, un (1) vanitory con base de madera de dos puertas y estante, con grifería, un (1) espejo con base de apoyo y luz de una lámpara, un (1) porta cepillo de cerámica, un (1) toallero de cerámica, dos (2) percheros de cerámica, un plafón sobre techo. una cortina de baño, tomacorrientes-llaves de luz.- Estado General: Bueno.- **Cabaña N° 5: HABITACION:** una (1) cama de una plaza y media con colchón, una (1) mesa de luz rustica de madera de tronco, un (1) velador, un (1) cuadro de algas fueguinas con marco de madera, un calefactor Oggi, una (1) ventana panel fijo, dos (2) paños de cortina color verde, un (1) barral, una lámpara de papel en techo, tomacorrientes-llave de luz, piso de alfombra celeste, una puerta de madera: Estado general: Bueno. **SALA DE ESTAR :** dos (2) sillones de tres cuerpos de troncos con almohadones de arpillera, dos (2) sillones individuales de tronco con almohadones de arpillera, una (1) mesa ratona de tronco y machimbre, piso flotante de madera, un (1) perchero de pie de tronco, un (1) modular de algarrobo de 1,80m. x 0,82m. con cuatro cajones, con cuatro puertas con vidrios, un radiador, un calefón, una (1) cortina, un (1) barral, llaves de luz. Interruptor de luz.- Estado General: Bueno.- **BAÑO:** una (1) bañera con grifería y ducha de mano; dos (2) jaboneras de cerámica, barral del cual pende cortina (de plástico y tela), un (1) inodoro con tapa plástica, mochila y con bidetmatic, un (1) porta rollo de papel de cerámica, un (1) cesto de papel, un (1) botiquín sobre la pared de dos puertas con estantes color blanco, un (1) vanitory de dos puertas y estantes, con

ES COPIA FIEL
Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

Pamela M. PEPQ
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



1300071

Pamela M. PERO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



B 00010363

grifería, un (1) espejo con base de apoyo, una (1) lámpara, un (1) porta cepillo de cerámica y sobre la pared, un (1) cuadro, una (1) alfombra chica, un (1) perchero de cerámica, un (1) plafón sobre el techo, extractor de aire, una (1) ventana pequeña de madera y vidrio con cortina y su respectivo barral, tomas corriente-llave de luz. Piso flotante.-

Estado General : Bueno.- **Cabaña N° 6: HABITACION:** una cama de madera rustica, una (1) mesa rustica, un (1) placard nuevo doble hoja laminado color claro, dos puertas, manija de metal con estante en la parte superior, una (1) baulera, con cesto de metal, espacio para colgar ropa, un (1) calefactor Oggi medianb, dos (2) lámparas con tulipa de papel, dos (2) paños de cortina de 2m. x 1,00m. , piso de alfombra, toma corrientes-llave de luz Estado General: Bueno.- **SALA DE ESTAR:** cuatro

(4) cortinas de dos paños nuevo de aproximadamente 1,70m. x 1,00m., tres (3) barrales de madera, dos (2) paños de cortinas de 1,70m. x 1,40m., una (1) mesa de algarrobo de 1,40m. x 0,60m., tres (3) sillas de algarrobo, un (1) mueble de algarrobo de 1,30m. x 1,50m. con dos puertas superiores, un (1) perchero de madera rustico, una puerta de madera, un (1) calefactor Oggi sin número de serie grande, un (1) termotanque Oro Azul, N° Serie 0004524, funcionando, un(1) sillón cama de 1,80m. x 1,00m. sin colchón, rustico de madera, dos (2) sillones individuales con almohadones de arpillera, una (1) mesa ratona de 0,50m. x 0,40m. de madera, tomacorriente, llave de luz. interruptor de luz.- Estado General: Bueno.- **BAÑO:** puerta con espejo comunicada a la habitación, bañera con grifos, ducha de mano, dos (2) jaboneras de cerámica, cortinas blancas y su respectivo barral, un(1) inodoro con

ES COPIA FIEL



Esc. SUGANA ASATO
Escritoriana General del Gobierno

B 00010364



tapa plástica, mochila y con bidetmatic, un (1) cesto de basura, un (1) vanitory de dos puertas y estante, y grifería completa, un (1) espejo con base de apoyo, una (1) lámpara, un (1) porta cepillo de cerámica, un (1) toallero de cerámica sobre pared, un (1) porta rollos, dos (2) percheros de cerámica, un (1) botiquín de dos puertas y estantes color blanco de madera, sobre la pared, un (1) plafón de luz en techo, una (1) alfombra de plástico, alfombra en piso. Piso de madera, tomacorrientes-llave de luz.- Estado General: Bueno.- **Cabaña N° 7: HABITACION:** una (1) cama de una plaza y media rústica de troncos, dos (2) mesas de luz de tronco, un calefactor a gas, un (1) perchero de pie de tronco, una mesa ratona de madera, ventana de paño fijo de madera con vidrio de 1,40m. x 1,40m. un (1) barral con cortina, una (1) lámpara colgante con tulipa de papel, un (1) aplique de luz, una (1) alfombra color marrón claro, tomacorrientes-llave de luz. Estado General: Bueno.- **SALA DE ESTAR:** dos (2) sillones de tronco individuales con dos almohadones de arpillera, un (1) calefactor a gas, una (1) mesa de algarrobo de aproximadamente 1,40m. x 0,70m., cuatro (4) sillas de algarrobo; cuatro (4) almohadones de silla de tela blanca, un (1) modular de algarrobo de aproximadamente 1,80m. x 0,80m. con cuatro cajones, cuatro puertas con vidrio, una (1) lámpara de techo con tulipa de papel, tres (3) ventanas paño fijo con vidrio, piso de madera flotante, tomacorrientes-llave de luz. Interruptor.- Estado General: Bueno.- **BAÑO:** una (1) bañera de loza, con grifería, ducha movable de acero, un (1) barral sin cortina, dos (2) jaboneras de cerámica adosada a pared, un (1) inodoro con tapa plástica color blanco, mochila exterior y con bidetmatic, un (1) porta rollo de papel de

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In. Fin. Tur

Para: Sr. Fico
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



ESCRIBANIA
Pamela M. Pardo
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Puelguino de Turismo



B 00010364

cerámica; un (1) cesto de papel, un (1) vanitory de dos puertas y estantes y grifería completa, un (1) espejo con base de apoyo, con luces, un (1) porta cepillo de cerámica, un (1) toallero de cerámica sobre la pared; un (1) botiquín de dos puertas y estante, de madera color blanco, sobre la pared, dos (2) percheros de cerámica, un (1) plafón en techo, un (1) extractor de aire de techo, ventana de madera y abertura de vidrio, una (1) alfombra individual, tomaorrientes-llave de luz.-Estado General:

Bueno.- **Cabaña N° 8: HABITACION:** una (1) cama de madera baja con respaldo y bordes de tronco, un tronco de madera utilizado como mesa de luz, un (1) cuadro pequeño, un (1) calefactor desarmado marca "Oggi", un (1) placard nuevo doble hoja laminada color claro, de dos puertas, con manijas de metal con estante en la parte superior, una baulera, un cesto de metal, y espacio para colgar ropa, una (1) frazada doble, una (1) frazada simple, una (1) lámpara con tulipa de papel que pende del techo de una bujía, ventana de madera y vidrio con cortina de tela que pende de un barral fino de caño, sobre tres soportes de madera, cuatro varillas., tomacorrientes-llave de luz. Estado General: Bueno.-

SALA DE ESTAR: un (1) sillón triple y dos (2) sillones simples realizados con troncos y madera, trenzadas con hilo, cuatro (4) almohadones chicos de arpillerá, un (1) perchero de pie rustico de tronco, un calefactor "Oggi", apagado, una (1) mesa de algarrobo de aproximadamente 1,30m. x 0,70m., cuatro (4) sillas de algarrobo, con almohadones finos sobre el asiento, un (1) florero de mimbre con flores secas, una (1) mesa ratona de madera y vidrio con adornos en su frente de porotos, maíz, y lenteja; una (1) lámpara con tulipa de papel que

ES CO

FIEL



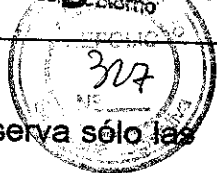
Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno



INSTRUMENTO FUEGUINO DE TURISMO
CONVENIO REGISTRADO
FECHA:
BAJO Nº:
FOLIO
843
ESCRIBANA
GENERAL
DEL
GOBIERNO
FOLIO
No 843

B. 00010365



pende del techo, en el espacio destinado al calefón se observa sólo las mangueras y caño de gas, tres (3) ventanas de madera y vidrios sin cortinas, sobre las mismas existen ganchos para la colocación de los barrales, tomacorrientes-llaves de luz.- Interruptor de luz. Estado General: Bueno.- Se observan tarros de pintura, pinceles, papeles en el suelo, que denota el arreglo que se están efectuando en la misma.-

BAÑO: Bañera con grifería, ducha de mano movable, dos (2) jaboneras de cerámica sobre la pared; una (1) alfombrita antideslizante, una (1) cortina doble: una de plástico y la otra de tela suspendidas de un barral de caño; un (1) inodoro con tapa plástica blanca, mochila exterior y con bidetmatic, (1) porta rollo de papel de cerámica, un cesto de residuos, un vanity de dos puertas y estantes, con grifería completa, un (1) porta cepillo de cerámica, un (1) toallero de cerámica, y adosado a la pared, dos cuadritos; dos (2) percheros de cerámica, un (1) plafón en el techo, un extractor de aire en el techo, tomacorrientes-llaves de luces, dos juegos de toallas grandes y chicas, un (1) botiquín de madera de dos puertas y estantes color blanco, sobre la pared. Estado General: Bueno.-

Cabaña 9: DORMITORIO: una (1) cama de una plaza y media rustica de tronco, una (1) mesa de luz de tronco, un (1) perchero de pie de tronco, una (1) mesa ratona de madera, un (1) calefactor a gas, un (1) placard de madera dos puertas, manijas de metal, con un estante una baulera, una cajonera, y espacio para colgar ropa, una lámpara colgante con tulipa de papel, una (1) ventana paño fijo de madera con vidrio de 1,40m. x 1,40m., alfombra color marrón claro, un (1) barral con cortina y Black out, un (1) velador de madera torneada con lámpara de tela, un (1)

ES COPIA FIEL
Carlos A. Sanfina
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

Parera M. PEPO
Cofe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



Pamela M. PEPO -
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



B 00010365

cuadro, autor Li Polopolis 97', una puerta de acceso a baño con espejo, tomacorrientes-llave de luz.- Estado General: Bueno.- **SALA DE ESTAR:** dos sillones de troncos individuales con dos almohadones de arpillerá, un (1) calefactor "Oggi", un (1) calefon Oro Azul, una (1) cama con elástico de madera, una (1) cama con elástico de madera sin respaldo, cuatro (4) almohadones de sillas de tela blanca, una (1) lámpara colgante con tulipa de papel, tres (3) ventanas paño fijo con vidrio, dos (2) cortinas de tela amarilla, Piso de madera flotante, llaves de luz, interruptor de luz. Estado General: Bueno.- **BAÑO:** bañadera con grifería, ducha movable de acero, dos (2) jaboneras de cerámica, adosada a la pared, una (1) cortina de baño de plástico y tela, un (1) barral de caño, un (1) inodoro con tapa plástico, mochila exterior y con bidetmatic, un (1) porta rollo de cerámica, un cesto de residuos, un (1) vanity base de madera de dos puertas y estante, y grifería completa, un (1) porta cepillos y un (1) toallero, ambos de cerámica adosado a la pared, un (1) espejo de 60cm. x 70cm. con base de apoyo, con luces, dos (2) percheros de cerámica, un (1) plafón en techo, un (1) extractor de aire en techo, una (1) ventana con abertura de vidrio, una alfombra individual, Piso de madera flotante, paredes durlock y azulejos en sector ducha, tomacorrientes-llaves de luz. Interruptor luz.- Estado General Bueno.- **Cabaña 10:** No fue relevada, se encuentra totalmente vacía.- **Parte exterior de cada una de las cabañas:** dos (2) lámparas de acero y vidrio estilo farol, balcón con barral de madera y legan, un tiro balanceado, un aplique de luz. Antena satelital en la 7.- **Otras viviendas:** Casa 1 (en la margen del Lago) - Sala de Estar: un (1)

ES COR



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
CONVENIO REGISTRADO

FECHA:

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

BAT 00010366

328

Calefón Oro Azul, dos (2) canillas con caños a la vista de PVC. Estado General Malo. Una (1) barra en forma de "L" de madera, una (1) silla de madera y cuero, tres (3) sillones de tres cuerpos de tronco, piso de madera flotante: Estado General: Regular.- Un (1) calefactor Orbis de 500 kal. Cuatro (4) sillas de madera de algarrobo, una mesa cuadrada de madera de 0,80m. x 0,80m. , una ventana BoWindow laterales de 1,50m. x 1,40m. y frente de 1,50m. y 2,30m. de paño fijo y techo de policarbonato, dos (2) ventanas de 1,40m. x 1,60m. paños fijos , cortinado en todas las ventanas con barral, tomacorrientes-llaves de luz.- Estado General: Bueno. Habitación: cuatro (4) colchones de una plaza, una (1) cama sin respaldo de madera con elástico, un (1) calefactor de 300 kal MK. Estado General: Regular. Una (1) mesa de luz de madera con un cajón y un a puerta, una (1) mesa de luz de madera rectangular, un (1) placard dos puertas corredizas de 2,40m. x 2,30m. de madera, una (1) puerta plegable de acceso al baño, llaves de luz.- Estado General: Bueno.- Baño: un (1) inodoro con mochila externa de loza con tapa de plástico, un (1) lavabo con repisa de madera: Estado General: Regular. Un (1) espejo de 60cm. x 80cm., una(1) jabonera de loza, un (1) porta-cepillos de loza, un (1) porta rollo de loza, dos (2) toalleros de loza, una (1) bañera de loza, un (1) barral con cortina de plástico, una (1) ventana rectangular con abertura de vidrio, Piso de alfombra color azul marino: Estado General Bueno.- Casa 2 (color Rosa).un (1) plafón exterior con foco, una (1) cama de madera una plaza, un (1) colchón una plaza, una (1) almohada, una (1) cortina blanca chica, Interruptor. Estado General: Regular. Un (1) mueble bajo chico: Estado Malo. Una (1) mesa en dos

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



ESCRIBANIA

Pamela M. PERO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

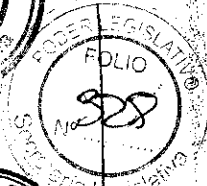
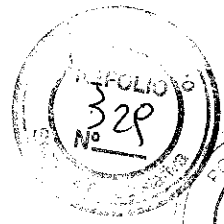


B 00010366

colores blanco y azul de 1,30m. x 0,60m., una (1) mesa de metal con tapa de melamina naranja, un (1) mueble con un anafe con dos hornallas y una pava, un (1) calefón con la tapa afuera sin número ni marca. Estado General: Regular. *Baño*: una (1) bañera, piso plástico, un (1) inodoro con mochila plástico exterior, un (1) foco colgando del techo: Estado General: Regular. Un (1) lavabo chico de plástico, un (1) espejo con tres vidrios chico. Estado General: Bueno.- En la parte exterior: una antena parabólica de DirecTV Grande con caja de luz inferior.- **Casa N° 3** (Color violeta claro). No se pudo inventariar debido al fuerte olor a gas. En la parte exterior: una antena parabólica chica amurada al exterior.- **Casa N° 4** (color celeste) : un (1) foco por fuera , dos (2) ventanas de madera y vidrios, dos (2) camas chicas de madera, con sus colchones, un (1) calefactor apagado denotando vetustez, un (1) mueble de madera viejo, roto, con un estante de madera , una (1) lámpara en techo, un (1) estante chico de madera sobre pared, un termotanque Rheen- Serial N° RN 0894°21842, Modelo N° 21V30-6 Cap. US GALS 30, apagado. Una lustradora Liliana. *Baño*: inodoro con tapa plástica y mochila, un lavabo con dos canillas, una (1) ducha con gritería, un (1) foco colgando del techo. Mucha basura. Estado General: Malo.- **PARTE EXTERIOR:**
Edificio Principal: Una (1) bomba de Agua Marca EQA, serie 9173, tipo 2001, NOM 5, Argentina, Color Amarilla (instalada en cubículo blanco), tres (3) Semirrigidos sin inscripción y marca visible, un (1) plafón con foco en camino del acceso a las cabañas, dos (2) tambores blancos grandes, que sería una cámara para tratamiento de residuos cloacales, una (1) Bomba de Agua Marca GAMA 4,0 centrifuga con manguera de 50 mm.

ES CO

FIEL



B 00010367

construir): Estado General: Muy Bueno. una (1) lustradora, un (1) inflador de bote, una (1) Bomba de Agua- Marca BAM, Modelo MR 100 nro. serie 1806: Estado General: Bueno. Una (1) bacha de loza empotrada: Estado general: Regular.- No siendo para mas el acto, doy por finalizado, el mismo, siendo las 16:30 horas del día de la fecha.- Extiendo la presente en Folios de Actuación Notarial numerados correlativamente del B-00010361 al B-00010367.- Leo a los presentes, quienes ratifican su contenido y firman por ante mi, doy fe.-

Prost Matias

Prost Matias

Ante mi

[Signature]

[Signature]



Lic. MARIA SILVIA BOUTEILLER
Presidente
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

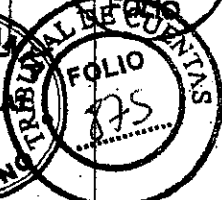
ES COPIA FIEL



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
CONVENIO REGISTRADO

FECHA:

BAJO N°



Esc. SUSANA ASATO
Escribana General

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

00010367

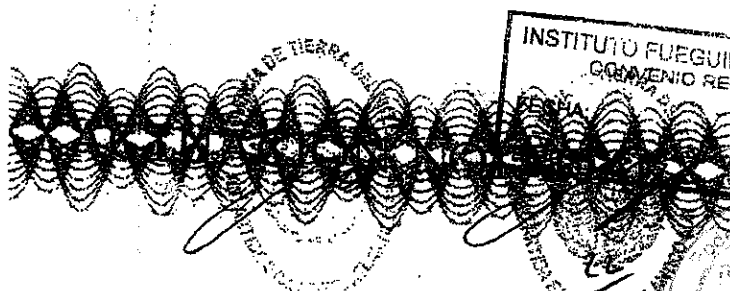
Caudal 400, altura 6m. sin número de serie, una (1) antena satelital, una (1) antena parabólica sobre estructura de metal color naranja de 4m. de altura aproximadamente, una (1) antena en el techo de aproximadamente 6 m., un (1) foco negro colgante externo, tres (3) lámparas de hierro colgantes, con sus vidrios y focos, tres (3) lámparas con foco, grandes, en los parantes externos frente al Lago, una (1) antena parabólica Marca TDH, frente al Lago, Diez (10) lámparas con plafones blancos en el camino de acceso, dos (2) chimeneas que salen de la parrilla de aproximadamente 3m. de altura y una de 6 m., dos (2) tortugas exterior e la entrada Estado General: Bueno.- **Sala de Máquinas:** Un (1) Motor a Gas- Marca DEUTZ (Patricio Palmeros S.A.) fecha de construcción 15/03/86, Nro. de Fabricación 1073, Tensión de servicio 231/400 V, Patente Aparente 40 Kva, Potencia Efectiva 32 KW, Una (1) puerta de madera doble hoja, un (1) ventanal trasero de madera con tres paneles sin vidrio: Estado General Regular. **DEPOSITO ANEXO:** una (1) puerta de madera con vidrio, dos (2) freezer, una mesa de madera de trabajo, una (1) estantería de hierro, una lámpara de hierro con foco: Estado general: Malo.- Un calefón desarmado: Estado regular. Herramientas de trabajo en general, Filtros y repuestos: Estado General: Bueno.- **Parque:** diez (10) luces exteriores con plafón redondo color blanco, una (1) hamaca con tres sillas (una rota), dos (2) subibajas de madera, tres (3) tachos de basura con tambores de hierro color verde, un (1) mástil con una bandera. Estado General: Bueno.- **Garage / Depósito.** Dos (2) amasadoras industriales, una (1) batidora industrial, una (1) silla, una (1) mesa, Estado General: Malo. Cerámicas y Madera en general (para

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL
Carlos A. Santana
Dpto. Recursos Humanos



ANEXO II



Esc. SUGAMA AGATO
Escribana General del Gobierno

Esc. SUGAMA AGATO
Escribana General del Gobierno



REFOLIO
330

B-00010408



1 ACTA DE REQUERIMIENTO.- En el día de la fecha, diecinueve de
2 marzo del año dos mil ocho, ante mi ESCRIBANA GENERAL DEL
3 GOBIERNO, constituida a requerimiento de parte en el inmueble
4 denominado "Hostería Petrel" ubicada en Lago Escondido, Provincia de
5 Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a 60 Km. al Norte
6 aproximadamente de la ciudad de Ushuaia, por Ruta Nº 3 y a 2 Km.
7 aproximadamente de la Ruta Nº 3, comparece don **Alfredo Benjamín**
8 **ZARATE**, DNI 14.076.890, argentino, mayor de edad, con domicilio legal
9 en Thorne 765 de la ciudad de río Grande, a quien identifico en los
10 términos del Art. 1002 del Código Civil.- **INTERVIENE:** en su carácter de
11 Director Titular de la firma "Hostería Petrel S.A.", con domicilio en Thorne
12 765 de la ciudad de Río Grande, según lo acredita con el Acta de
13 Asamblea Ordinaria de fecha 18 de enero de 2008, que en fotocopia
14 tengo a la vista, doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocado
15 DICE: Que solicita deje constancia en la presente Acta del mobiliario de
16 su propiedad, existente en la Hostería Petrel, que me exhibe:
17 "INVENTARIO DE AMOBLAMIENTO: 1. Cuatro mesas grandes de
18 confitería para 10 personas.- 2. Cuatro mesas medianas para seis
19 personas.- 3. Cincuenta sillas.- 4. Cuatro escritorios con ocho sillas.- 5.
20 Cuatro somniers de dos plazas.- 6. Cuatro somniers de una plaza y
21 media con respaldo.- 7. Diez mesas de luz.- 8. Once camas de dos
22 plazas.- 9. Un juego de sillones de algarrobo con tapizado color verdes.-
23 10. Una mesa ratona de madera.- 11. Una mesa ratona de vidrio.- 12.
24 Dieciocho camas de una plaza.- 13. Dos mesas de algarrobo.- 14. Dos
25 modulares de algarrobo en cabañas.- 15. Dos sillones de algarrobo.- 16.

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos Humanos
In.Fue.Tur

Patricia M. PEPQ
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



B 00010408

Nueve mesas ratonas de mimbre.- 17. Dieciocho sillas de mimbre.- 18. Un grupo electrógeno marca Palmero.- 19. Cuatro Freezer de dos puertas.- 20. Una máquina de café.- 21. Un molinillo de café.- 22. Una máquina de encerar y sacar lustre.- 23. Una aspiradora.- 24. Dos arcos con flecha (adorno).- 25. Dos apliques de bronce.- 26. Setenta metros cuadrados de piso tarugado.- 27. Una cámara de procesamiento de líquidos cloacales.- 28. Una vinoteca de madera.- 29. Un tonel de vino de veinte litros.- 30. Once lámparas de pie grande.- 31. Una lámpara de cadena.- 32. Una lámpara de caño.- 33. Dos lámparas de gasoil.- 34. Nueve cuadros de paisajes.- 35. Un teléfono.- 36. Una luz de emergencia.- 37. Una caja de herramientas.- 38. Un botiquín de primeros auxilios.- 39. Una calculadora.- 40. Una caja registradora.- 41. Un televisor de 20 pulgadas.- 42. Un reproductor de DVD.- 43. Un Centro musical.- 44. Vajilla completa para 120 personas.-" - Es copia fiel de su original que suscripto por el requirente, agrego a la presente.- No siendo para mas el acto doy por finalizado el mismo. Extiendo la presente en folio de actuación notarial N° B-00010408. y N° B-00010409.- LEO al compareciente que la otorga y firma de conformidad por ante mí, DOY FE.-

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

Pamela M. PEPO
Jefa Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

[Handwritten signature]



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: _____
LIBRO: _____
FOLIO: 877
FOLIO: 294
FOLIO: 330
GENERAL DEL GOBIERNO
PODER LEGISLATIVO
Escr. SUSANA ASATO B 00010409
Escribana General del Gobierno

1 // *bu:*

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

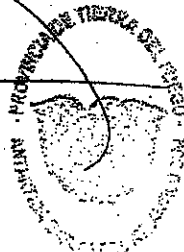
23

24

25

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Escr. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

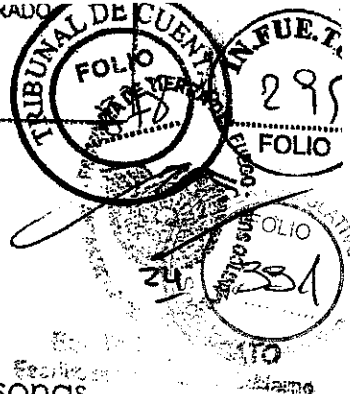
[Handwritten signature]

Lic. MARIA SILVIA BOUTEILLER
Presidente
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

[Handwritten signature]
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuego de Turismo



INVENTARIO DE AMOBLAMIENTO

1. Cuatro mesas grandes de confitería para 10 personas
2. Cuatro mesas medianas para seis personas
3. Cincuenta sillas
4. Cuatro escritorios con ocho sillas
5. Cuatro somniers de dos plazas
6. Cuatro somniers de una plaza y media con respaldo
7. Diez mesas de luz
8. Once camas de dos plazas
9. Un juego de sillones de algarrobo con tapizado color verdes
10. Una mesa ratona de madera
11. Una mesa ratona de vidrio
12. Dieciocho camas de una plaza
13. Dos mesas de algarrobo
14. Dos modulares de algarrobo en cabañas
15. Dos sillones de algarrobo
16. Nueve mesas ratonas de mimbre
17. Dieciocho sillas de mimbre
18. Un grupo electrógeno marca Palmero
19. Cuatro Freezer de dos puertas
20. Una máquina de café
21. Un molinillo de café
22. Una máquina de encerar y sacar lustre
23. Una aspiradora
24. Dos arcos con flecha (adorno)
25. Dos apliques de bronce
26. Setenta metros cuadrado de piso tarugado
27. Una cámara de procesamiento de líquidos cloacales
28. Una vinoteca de madera
29. Un tonel de vino de veinte litros
30. Once lámparas de pie grande
31. Una lámpara de cadena
32. Una lámpara de caño
33. Dos lámparas de gasoil
34. Nueve cuadros de paisajes
35. Un teléfono
36. Una luz de emergencia
37. Una caja de herramientas
38. Un botiquín de primeros auxilios
39. Una calculadora
40. Una caja registradora
41. Un televisor de 20 pulgadas
42. Un reproductor de DVD
43. Un Centro musical.
44. Vajilla completa para 120 personas

ES COPIA FIEL

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos humanos
In. Fue. Tur

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuego de Turismo

ANEXO
del Gobierno

RELEVAMIENTO: HOSTERÍA PETREL (LAGO ESCONDIDO)

FECHA: MARZO 2008

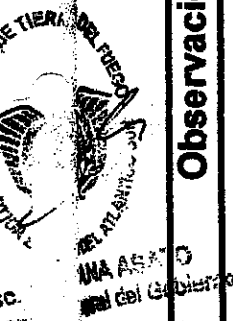
Nivel	Sector	Observaciones
Planta Baja	Hall Acceso	Falta farola exterior, humedad en cielorraso, piso deteriorado.
	Hall Principal	Faltante zócalo metálico en columna.
	Baños Públicos	Ex baño caballeros CLAUSURADO
		Ex baño damas, (actual caballeros): piso deteriorado, falta tapa luces, falta artefactos eléctricos plafones, revestimiento regular
	Depósito	
	Habitaciones	
	Nº 6	Faltan arreglos en placard, rotura en tablas de madera de puertas en jacuzzi. Habitación sin mobiliario, sommier desarmado. Baño: pérdidas en flotante inodoro.
	Nº 7	Rajaduras en la zona de duchas, humedad cielorraso, Jacuzzi Humedad cielorraso., Reparar puerta/ajustar cierre, Rajaduras en el placard.
	Nº 8	Rajaduras en paredes de baño, rajadura en pared de placard, rotura en tablas de madera de puertas en jacuzzi, camas desarmadas
	Nº 9	Bañera deteriorada en baño, falta de picaporte en puerta de baño. Falta cortina en habitación.
Desayunador/Comedor	Pasillo	Humedad zocalos y al final pasillo, Parches en cielorraso, falta brazo de empuje en una banderola.
	Escalera Acceso	Humedad en Cieloraso deteriorado, pintura y ajustar peldaños
	Baños Damas (2)	Reparar Grifería, falta tapa inodoro y repara flotante, faltante botiquin, falta tapa descarga inodoro.
	Rincón de Fuego	sin observaciones
	Bar	Reparar cañería de Agua y Luz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela MUPEO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

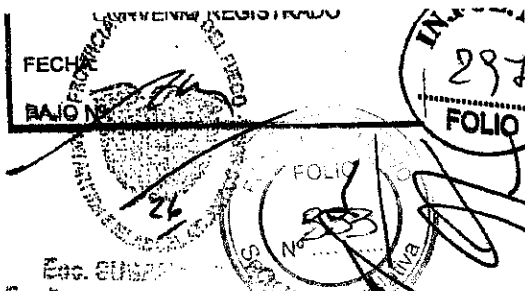
Desayunador/Comedor

Planta Baja



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lta. MARIA SILVIA BOUTELL
Presidente
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO



ASATO
del Gobierno

RELEVAMIENTO: HOSTERÍA PETREL (LAGO ESCONDIDO)

FECHA: MARZO 2008

	Desayunador	Reparación de la totalidad del piso, Cielorraso recambio total, recambio instalac electrica y artefactos, sectores humedos en cielorraso, reposicion de (2) paños de vidrios y (2) brazos de empuje.
	Privado	sin observaciones
		Extractor limpieza y camisa
Cocina	Salida de emergencia	Reparación de abertura y brazo de empuje
Parrilla	sector nuevo	Faltan Contramarcos en ventanas, faltan un panel vidriado, faltante tapa bronce en piso
	Estar	sin observaciones
		Habitaciones
Planta Alta	Nº 1	Falta mantenimiento de pisos plastificados, Baño lavatorio roto, rotura de mochila inodoro, javonera de ducha rajada, Placard humedad en paredes, falta picaporte exterior acceso al balcon.
	Nº 2	Falta mantenimiento de pisos plastificados, falta mantenimiento en placard y falta cerradura y picaporte, baño rajadura del lavabo, rajadura de puerta en baño, reparacion puerta de entrada en la habitación.
	Nº 3	Reparar la totalidad de la puerta de acceso habitación, falta de mantenimiento de placard, Falta mantenimiento piso plastificado. Baño, rotura de tapa de deposito inodoro.
	Nº 4	Ajuste de cerradura en puerta acc habitac, falta de mantenimiento de piso plastificado.
	Nº 5	Departamento, Humedad cielorrasos (hab 1) Reparar vidrios y ventanas, falta mantenimiento del piso. (hab 2) Cambiar cielorraso, rotura en pared, falta mantenimiento pared placard y pisos. Baño, EN REPARACIÓN. Pasillo Cambiar Cielorraso.
	Deposito	Humedad y recambio totalidad de pisos.
	Balcón	Ajuste de barandas, recambio de pisos baldosas, pintura cetol, falta de iluminación.
Habitaciones para el personal	Acceso Escalera	Recambio de la totalidad de pisos, agregar pasamanos
	Departamento	Hacer a nuevo (en reparaciones)
	Habitacion	Hacer a nuevo (en reparaciones)
	Deposito	Piso deteriorado Recambio total
	Baños (2)	recambio a nuevo
Lavadero		Reparación Total
Sala de Calderas		Reparación Total
Deposito		Reparación Total
Camara Frigorifica		Reparación Total
Escalera Acceso		Reparación Total

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Argentino de Turismo

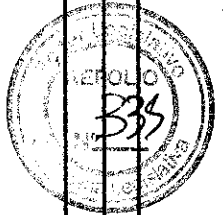
INSTITUTO ARGENTINO DE TURISMO
CONVENIO REGISTRADO

FECHA:
BAJO N°

FOLIO

FOLIO

FOLIO



RELEVAMIENTO: HOSTERÍA PETREL (LAGO ESCONDIDO)

FECHA: MARZO 2008

Estacionamiento		Muy Deteriorado, requiere reparación total
Exterior		Reparación techos, rajaduras en paredes y acceso principal a la hostería
Escalera secundaria		Rehacerla a nuevo
Sala de Maquinas		sin observaciones

Cabañas	Nº 1	Falta de mantenimiento en general, recambio del Deck
	Nº 2	Falta de mantenimiento en general, falta calefactor, recambio del Deck
	Nº 3	Falta de mantenimiento en general, recambio del Deck
	Nº 4	Falta de mantenimiento en general, recambio del Deck
	Nº 5	Falta de mantenimiento en general, recambio del Deck
	Nº 6	Falta de mantenimiento en general, recambio del Deck
	Nº 7	Falta de mantenimiento en general, en reparación.
	Nº 8	Falta de mantenimiento en general, recambio del Deck
	Nº 9	Falta de mantenimiento en general, recambio del Deck
	Nº 10	Falta de mantenimiento en general, recambio del Deck

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

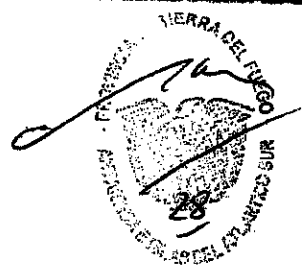
Pamela M. PCPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

[Signature]
Ing. Eduardo Bafafede

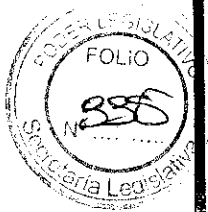
18/03/08

[Signature]
Téc. Tur. Eduardo N. Rosboch
DIRECTOR SERVICIOS TURÍSTICOS
Instituto Fueguino de Turismo
18-03-08

CONVENIO REGISTRADO
FECHA:
BAJO Nº:



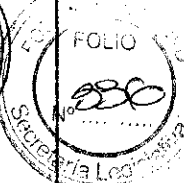
Eec. SUSANA AGATO
Escribana General del Gobierno





ACTUACION NOTARIAL
Ley 160

CONVENIO REGISTRADO
FECHA:
BAJO Nº:



A Nº 00004373

1 Inst. Hostería Petrel 19 de Marzo de 2008 En mi carácter de Escribano

2 General del Gobierno, SUSANA ASATO,

3 CERTIFICO: PRIMERO: QUE la/s firmas que obra/n en el
4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe.

7 1.- MARIA SILVIA BOUTEILLER.- D.N.I. Nº 6.024.304.- - - - -

8 2.- ALFREDO BENJAMIN ZARATE.- D.N.I. Nº 14.076.890.- - - - -

9
10
11
12
13
14
15
16
17

18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en el carácter /
19 de: la 1º) como Presidente del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN.FUE.
20 TUR), según Decreto Provincial Nº 3625 de fecha 18 de diciembre de/
21 2007 y su Rectificadorio Nº 3675 de fecha 19 de diciembre de 2007, /
22 que la designa y el 2º) como único Director Titular: Presidente del/
23 Directorio de "HOSTERIA PETREL SOCIEDAD ANONIMA", según surge del //
24 Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Enero de 2008.- -

25 Firmas que constan en veintiocho folios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuego de Turismo

C.P. JOSE LUIS FELICIOTTI
Dir. Gral. Adm. y Fin.
In Fue. Tur.



A N° 00004373 *

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

TERCERO: Que el / los requerimiento/s respectivos queda / n formalizado/s
simultáneamente , por medio de Acta N° 173 del Libro de Certificaciones
de Firmas N° 23 Conste ;

[Handwritten signature]



Escr. EUGENIA ASATO
Escribana General del Gobierno

[Handwritten signature]
Pamela M. PESO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



ACTUACION NOTARIAL
Ley 160

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 04-Abr-2008
BAJO Nº: 019/08



A Nº 00004374 *

1 Inst. Hostería Petrel, 19 de Marzo de 2008 En mi carácter de Escribano

2 General del Gobierno, SUSANA ASATO,

3 CERTIFICO: PRIMERO: QUE la/s firmas que obra/n en el
4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe.

7 1.- MARIA SILVIA BOUTEILLER.- D.N.I. Nº 6.024.304.- - - - -

8 2.- ALFREDO BENJAMIN ZARATE.- D.N.I. Nº 14.076.890.- - - - -

9
10
11
12
13
14
15
16
17

18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en el carácter /
19 de: la 1º) como Presidente del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN.FUE.
20 TUR), según Decretop Provincial Nº 3625 de fecha 18 de diciembre
21 de 2007 y su Rectificadorio Nº 3675 de fecha 19 de diciembre de ///
22 2007, que la designa y el 2º) como único Director Titular: Presiden-
23 te del Directorio de "HOSTERIA PETREL SOCIEDAD ANONIMA", según surge
24 del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Enero de 2008.-

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia M. FEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

C. F. JOSÉ LUIS FELICOTT
Dir. Gral. Adm. y Fin.
In. Fue. Tur.



A N° 00004374 *

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

TERCERO: Que el / los requerimiento/s respectivos queda/n formalizado/s
simultáneamente , por medio de Acta N° 174 del Libro de Certificaciones
de Firmas N° 23 Conste

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

ES COPIA

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

CONVENIO DE DESOCUPACION

Entre el INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, representado en este acto por su Presidente, la Lic. María Silvia Bouteiller, y denominado "EL INFUETUR", con domicilio en la calle Maipú N° 505 de la ciudad de Ushuaia, Pcia. De Tierra del Fuego; y Hostería Petrel S.A., representado en este acto por el Presidente del Directorio, El Sr. Alfredo Benjamín Zarate, el que tiene por ley representatividad suficiente, acompañando a estos efectos copia certificada del Acta de Asamblea de fecha 18/01/08, por medio de la cual fue elegido en tal cargo; con domicilio en la calle Thorne N° 765 de la ciudad de Río Grande, Pcia de Tierra del Fuego; en adelante "EL OCUPANTE", denominados en conjunto LAS PARTES convienen en celebrar el presente Convenio de Desocupación, el que estará sujeto a las siguientes estipulaciones:

Primera. Antecedentes: el presente será parte integrante de el Acuerdo celebrado entre los aquí nombrados, el que se celebrara en el marco del permiso de ocupación precaria con derecho a uso restringido, otorgado bajo aquellas cláusulas entre el IN.FUE.TUR. y el OCUPANTE. LAS PARTES han celebrado un Acuerdo por medio del cual EL INFUETUR le otorga a EL OCUPANTE y éste acepta el permiso de ocupación precaria con derecho a uso restringido de la Hostería Petrel y del predio, de propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, por un plazo determinado, y bajo las condiciones que en el mismo han quedado plasmadas.

Segunda. Objeto: El objeto del presente acuerdo es el ejercicio coordinado de los derechos que eventualmente pudieran surgir de una posible desocupación que debiera arbitrar EL INFUETUR, en un claro incumplimiento de EL OCUPANTE, de las obligaciones generadas y pactadas en el Acuerdo celebrado con fecha 19 de marzo de 2008, cuyo vencimiento opera de pleno derecho el día 19 de septiembre de 2008; mencionado en la cláusula precedente. Ello así, se compromete EL OCUPANTE a desocupar el bien que se autorizara a usar, en forma total, libre de ocupantes, subocupantes u objetos que de cualquier naturaleza sean extraños al mismo, en buen estado de conservación y libre de deudas por todo concepto, con los bienes inventariados previstos en el acuerdo original; ante cualquier incumplimiento a las obligaciones por él asumidas en el Acuerdo mencionado, o por vencimiento del plazo perentorio acordado sin que medie renovación por igual período o por uno distinto o por el otorgamiento de la concesión a un tercero en el marco de la Licitación de la Hostería Petrel, y no habiéndose configurado la efectiva entrega del predio. Así las partes acuerdan que se aplicará como norma que regirá la desocupación del bien fiscal, la Ley Nacional 17.091. Las partes acuerdan además que las obligaciones y los efectos emanados del Acuerdo citado se extienden al presente.

Tercera: El presente convenio se aplicará en caso de que EL OCUPANTE incumpla las obligaciones asumidas en el Acuerdo mencionado, y cuando de dichos incumplimientos derivados, estime EL INFUETUR conveniente revocar el permiso precario con derecho a

Pamela M. PÉPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

Carlos A. Santana
Dpto. Recursos Humanos
In.Fue.Tur

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

uso; o cuando opere el vencimiento del Acuerdo mencionado, sin que EL INFUETUR estime conveniente renovarlo por un plazo mayor, o cuando sin que opere el vencimiento, se ha adjudicado su explotación al adjudicatario de la Licitación.-----

Cuarta: Respecto a la aplicación de la Ley Nacional 17091, las partes acuerdan renunciar a cualquier otra norma que pudiera aplicarse, siendo exclusivamente de aplicación la norma mencionada. Acuerdan además que no podrá EL OCUPANTE hacer invocación al derecho de retención, plasmado en el art. 3939 del Código Civil, o cualquier otra norma que pudiere otorgarle algún derecho sobre el bien o la explotación, debiendo efectuar los reclamos que le pudieren corresponder por la vía administrativa de rigor. -----

Quinta: Las partes acuerdan asimismo que, de iniciarse las acciones legales tendientes a desocupar el bien, correrán por exclusivo cargo de EL OCUPANTE las costas y gastos que el mismo demande sin importar la distribución en costas que el Tribunal practique, pudiendo además iniciar EL INFUETUR las acciones por lucro cesante y daños y perjuicios que de una ocupación irregular, pudieran provocarle la falta de concesión del predio.-

Sexta: Las partes acuerdan que, se iniciará la acción de lanzamiento en el marco de la Ley citada, una vez que: 1) se haya producido la intimación al desalojo en forma inmediata por incumplimiento a las obligaciones asumidas; 2) por vencimiento del plazo acordado, momento en el cual también se intimará al desalojo en el caso en que no se renueve por igual período o por el que estime EL INFUETUR, y no se hubiere adjudicado aún el predio; o 3) por el otorgamiento de la concesión a un tercero, en el marco de la Licitación de la Hostería Petrel, de propiedad de la provincia; en el Acuerdo citado, y habiéndose verificado en forma efectiva la falta de entrega del bien.-----

Séptima: En el marco de la cláusula precedente, las partes acuerdan que, al momento en que una de las causales de desalojo del bien se efectivicen, se realizará la entrega del mismo por medio de Acta labrada por la Escribanía General de Gobierno, en donde se realizará la entrega formal del predio, junto a las dependencias dadas en custodia; previo inventario y constatación del estado del inmueble.-----

Octava: Las partes acuerdan que de configurarse incumplimientos por parte de EL OCUPANTE al Acuerdo suscripto entre las partes, que sean de entidad suficiente que se consideren de gravedad, podrá EL INFUETUR, previa evaluación de las áreas técnicas y dictamen del área legal; estimar la correspondencia de excluir a EL OCUPANTE de las ofertas a la Licitación Pública que se llamará a fin de otorgar la explotación del predio en cuestión.-----

Novena: Las partes acuerdan que sin perjuicio de las acciones legales que EL INFUETUR tendrá derecho a iniciar, se intimará a EL OCUPANTE a entregar el predio. La falta de entrega del mismo en término devengará por cada día de mora, a favor de EL INFUETUR una multa diaria de \$ 2.000 (dos mil pesos), con más un interés moratorio del 1% diario, el que se calculará a la fecha de la efectiva entrega.-----

Décima: Las partes acuerdan que, tal como se pactara en el Acuerdo al otorgamiento de la concesión en la cláusula PRIMERA del presente, se encuentra prohibido para

realizar cualquier modificación al predio, aunque la misma resulte una mejora. Sin perjuicio de lo cual, si al momento de la efectiva entrega del predio se constatare algún tipo de mejora en el mismo, la misma pasará a ser parte de la propiedad, sea accesoria a ella o no, y sin que le genere a EL OCUPANTE derecho a reclamar compensación, o privilegio en el llamado a Licitación, o a los daños o perjuicios que estimara en su caso pudieran provocarle.

Décimo Primera: Las partes han acordado además que las garantías prestadas por EL OCUPANTE en el Acuerdo al que arribaran, al cual nos remitimos, se extienden y continuarán vigentes hasta tanto se realice la efectiva entrega del bien.

Décimo segunda: las partes han acordado además que EL OCUPANTE se obliga por medio del presente, a mantener indemne a EL INFUETUR de todo reclamo que por cualquier concepto y/o naturaleza que se puede pretender contra EL INFUETUR.

Décimo tercera: El presente Convenio reviste el carácter de firme, definitivo e irrevocable. EL OCUPANTE manifiesta asimismo que en virtud del Acuerdo que se viene mencionando, asume la tenencia del inmueble en carácter de permisionario, dentro de los límites allí establecidos, conforme a derecho y en el cual no existen subinquilinos y/o subocupantes.

Décimo Cuarta: Para todos los efectos judiciales a que diere lugar el presente, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados más arriba, en los que resultarán eficaces y vinculantes las comunicaciones y emplazamientos que mutuamente se cursen y se someten a la jurisdicción del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en el caso de ser competencia originaria o de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, con sede en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando al derecho de recusar sin causa a cualquiera de los funcionarios judiciales que pudieren intervenir.

En un todo de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en las Instalaciones de la Hostería Petrel, del departamento Ushuaia, a los 19 días del mes de Marzo de dos mil ocho.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Lic. MARIA SILVIA BOUTEILLER
Presidente
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

La firma que antecede se certifica en formulario
letra A N° 0004374 que se agrega. CONSTE.
Just. Host. Petrel 19 de MARZO de 2008

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

COPIA FIEL
Carlos A. Sautana
Dpto. Recursos humanos
In.Fue.Tur

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. José Luis Feliciotti
Dir. Gen. Adm. y Fin.
In.Fue.Tur



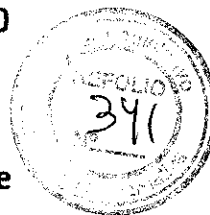
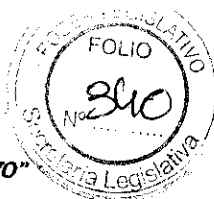
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 367



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ushuaia 26 de noviembre de 2010



VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P. - C.A. N° 004/07, caratulado: **"S/ DENUNCIA HOSTERÍA PETREL" (II Cuerpos)**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución T.C.P. - V.A. N° 008/2010 (fs. 349/354), se dispuso en su artículo 1° *"Requerir a la titular del Poder Ejecutivo Provincial que proceda a la resolución del Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Sr. Edardo Ramón SANDRI y Hostería Petrel S.A. contra la Resolución MEC. N° 1058/07, tramitado por el Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 017216-ME/07 caratulado : S/ RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y JERÁRQUICO EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR EDARDO R. SANDRI CONTRA RES. M. EC. N° 1058/07"*, debiendo notificar a este Tribunal la decisión adoptada con copia certificada del Dictamen Jurídico en el que se sustente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos e Informes Legales Letra TCP - CA N° 259/09, 383/09 y Letra: TCP - SL N° 427/09, los que integran la presente en copia certificada. **ARTICULO 2°:** *Hacer saber, que la dilación en la resolución del recurso estaría generando por si misma un perjuicio fiscal, que prima facie, podría cuantificarse en los períodos que prescriben por la inacción del acreedor...*". Siendo notificado dicho acto administrativo a la Gobernadora de la Provincia y al Presidente del IN.FUE.TUR., conforme consta a fs. 355/356.

Que, mediante la Nota N° 375/10, el Director General de Despacho, Control y Registro de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, remite a este Tribunal copia certificada del Decreto Provincial N° 1082/10 y del Dictamen S.L. y T. N° 112/10, siendo agregadas a fs. 359/371.

Que el referido Dictamen, fue emitido en el marco del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 17216-ME/07, y su agregado por cuerda separada, el Expediente del registro del Instituto Fueguino de Turismo N° 290/07, caratulado: "Departamento Legal y Técnico s/ Acción Judicial de Lanzamiento ocupantes Hostería Petrel". Concluyendo la Secretaría Legal y Técnica en función de los antecedentes obrantes en este último, que la persona jurídica

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Pm. J. M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 367

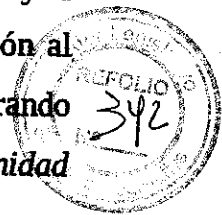


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Hostería Petrel S.A. expresamente desistió al derecho y al procedimiento respecto del Acuerdo Transaccional suscripto entre el Ministerio de Economía de la Provincia y el Sr. Edardo Ramón SANDRI, motivo por el cual, entiende, resulta de aplicación al caso lo dispuesto en los artículos 88 y 92 de la Ley Provincial 141. Y considerando corresponde "...tener por desistido del procedimiento y del derecho de conformidad con los arts. 93 y 94 de la Ley Provincial 141, al Sr. ZARATE Alfredo Benjamín en su carácter de cesionario de los derechos del Sr. Sandri a título personal y como representante de la sociedad Hostería Petrel S.A. respecto del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido por el Sr. SANDRI a título personal y en representación de la sociedad denominada "Hostería Petrel S.A." contra la Resolución M. EC. N° 1058/07 mediante la cual se resolvió declarar la nulidad absoluta del Acuerdo Transaccional de fecha 16 de noviembre de 2006 celebrado entre el Ministro de Economía en representación de la Provincia de Tierra del Fuego ad referéndum del Sr. Gobernador, el Sr. SANDRI y la firma Hostería Petrel S.A.; debiendo en consecuencia clausurar las actuaciones y tener por firme la citada Resolución MEC N° 1058/07 ...".



Que con fecha 30 de abril de 2010 se dictó el Decreto Provincial N° 1082/10, a través del cual se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- Tener por desistido del derecho y del procedimiento al Sr. ZARATE Alfredo Benjamín en su carácter de representante legal de la firma cesionaria de los derechos y acciones del Sr. SANDRI a título personal y como representante de la sociedad "Hostería Petrel S.A." respecto del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido por el Sr. SANDRI a título personal y en representación de la sociedad denominada "Hostería Petrel S.A." contra la Resolución M.EC. N° 1058/07 mediante la cual se resolvió declarar la nulidad absoluta del Acuerdo Transaccional de fecha 16 de noviembre de 2006 celebrado entre el Ministro de Economía en representación de la Provincia de Tierra del Fuego ad referéndum del Sr. Gobernador, el Sr. SANDRI y la firma Hostería Petrel S.A., ello conforme los considerandos precedentes y el Dictamen S.L. y T. N° 112/20. ARTÍCULO 2°.- Clausurar las actuaciones y tener por firme la Resolución M.EC. N° 1058/07 de conformidad con los arts. 93 y 94 de la Ley Provincial 141, ello acorde los considerandos precedentes y el Dictamen S.L. Y T. N° 112/10".

Que en función de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1082/10, la Resolución M.EC. N° 1058/07 ha quedado firme, de modo que, con la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2

Ramela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

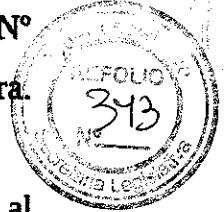
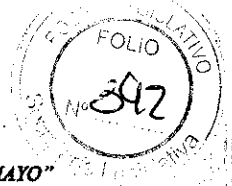


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 367



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

emisión de dicho acto administrativo, ha variado la situación plasmada por el Secretario de Política Interna del IN.FUE.TUR. en la Nota Letra: IN. FUE.TUR. N° 963/09 respecto a la falta de ratificación de la citada Resolución por parte de la Sra. Gobernadora.

Que, corresponde dictar un acto administrativo indicando al Presidente del IN.FUE.TUR. que, atento lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1082/10, deberán iniciar las acciones tendientes al cobro de cánones adeudados por la explotación de la Hostería Petrel, dispuestas por el artículo 4° de la Resolución M.EC. N° 1058/07, y el artículo 3° de la Resolución IN. FUE. TUR. N° 1125/07; solicitándole informe a este Tribunal las acciones adoptadas por el ente como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto citado, adjuntando copia certificada de la documentación pertinente.

Que la Dra. Andrea FURTADO ha emitido el Informe Legal N° 209/2010 Letra T.C.P. C.A haciendo propios los conceptos vertidos en el mismo.

Que por todas las consideraciones expuestas, el Cuerpo Plenario de Miembros en el marco de las facultades previstas por los artículos 2, 4, inciso g) artículo 26 inciso g), 27 cc y ss de la Ley Provincial N° 50.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR al Presidente del IN.FUE.TUR., que atento lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1082/10, deberá iniciar las acciones tendientes al cobro de cánones adeudados por la explotación de la Hostería Petrel, dispuestas por el artículo 4° de la Resolución M.EC. N° 1058/07, y el artículo 3° de la Resolución IN. FUE. TUR. N° 1125/07; solicitándole informe a este Tribunal las acciones adoptadas por el ente como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto citado, adjuntando copia certificada de la documentación pertinente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Presidente del IN.FUE.TUR con copia certificada de la presente Resolución Plenaria y del Informe Legal N° 209/10 T.C.P C.A glosado a fojas 372/375.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en su despacho al Secretario Legal de este Tribunal y a la Secretaría Contable.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

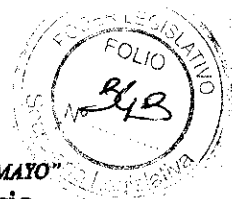


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 367



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 5°.- Cumplida la publicación y la notificación dispuesta, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 367

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CARRILLO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA

Famara M. REPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

INFORME LEGAL N° 209/2010.

LETRA: T.C.P. - C.A.

Ushuaia, 24 de junio de 2010



SR. PROSECRETARIO LEGAL

Vuelve a este Cuerpo de Abogados el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P. - C.A. N° 004/07, caratulado: **"S/ DENUNCIA HOSTERIA PETREL" (II Cuerpos)**, con motivo de la intervención conferida por el Sr. Vocal de Auditoría a fs. 357 vta., atento el dictado del Decreto Provincial N° 1082/10 y el Dictamen S.L. Y T. N° 112/10.

Cabe recordar que la suscripta se expidió en las presentes actuaciones a través del Informe Legal Letra: T.C.P. - C.A. N° 383/2009 (fs. 342/346), reiterando el criterio sustentado en su similar N° 259/09 (fs. 312/316), en cuanto que en mi opinión, el perjuicio fiscal radica en los cánones adeudados al IN.FUE.TUR. por el Sr. SANDRI, en concepto de la explotación de la Hostería Petrel; el que eventualmente podría resultar reparado por vía de las acciones judiciales dispuestas en el artículo 4° de la Resolución M.EC. N° 1058/07 y artículo 3° de la Resolución IN.FUE.TUR. N° 1125/07. Acciones que, conforme surge de la Nota Letra: IN.FUE.TUR. N° 963/09, el ente aún no había iniciado, atento que la Resolución M.EC. N° 1058/07, no se encontraba firme, dado que no había sido ratificada por la Sra. Gobernadora. Y considerando, por tanto, procedente *"...dar intervención a la Vocalía de Auditoría, a los efectos que, de compartir el criterio en este sustentado, dicte un acto administrativo requiriendo a la titular del Poder Ejecutivo Provincial proceda a la resolución del Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Sr. Edardo Ramón SANDRI y Hostería Petrel S.A. contra la Resolución M.E.C N° 1058/07, tramitado por el Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 017216-ME/07 caratulado: "S/ RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y JERÁRQUICO EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR EDARDO R. SANDRI CONTRA RES. M. EC. N° 1058/07", debiendo notificar a este Tribunal la decisión adoptada con copia certificada del Dictamen Jurídico en el que se sustente."*

Por su parte, también se expidió esa Prosecretaría Legal mediante el Informe Legal Letra: T.C.P. - S.L. N° 427/09 (fs. 347), compartiendo el Informe Legal precedentemente mencionado, e indicando que la Vocalía de Auditoría debería aclarar al Poder Ejecutivo Provincial, que la dilación en la resolución del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

recurso, está generando por sí misma un perjuicio fiscal, que prima facie podría cuantificarse en los períodos que prescriben por la inacción del acreedor.

Con dichos lineamientos, se expide la Vocalía de Auditoría, emitiendo la Resolución T.C.P. - V.A. N° 008/2010 (fs. 349/354), a través de la cual, luego de efectuar una pormenorizada fundamentación de los hechos acontecidos que le indican tomar la resolución adoptada, dispone: **"ARTICULO 1°: Requerir a la titular del Poder Ejecutivo Provincial que proceda a la resolución del Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Sr. Edardo Ramón SANDRI y Hostería Petrel S.A. contra la Resolución M.EC. N° 1058/07, tramitado por el Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 017216-ME/07 caratulado : S/ RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y JERÁRQUICO EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR EDARDO R. SANDRI CONTRA RES. M. EC. N° 1058/07", debiendo notificar a este Tribunal la decisión adoptada con copia certificada del Dictamen Jurídico en el que se sustente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos e Informes Legales Letra TCP - CA N° 259/09, 383/09 y Letra: TCP - SL N° 427/09, los que integran la presente en copia certificada. ARTICULO 2°: Hacer saber, que la dilación en la resolución del recurso estaría generando por sí misma un perjuicio fiscal, que prima facie, podría cuantificarse en los períodos que prescriben por la inacción del acreedor..."**. Siendo notificado dicho acto administrativo a la Gobernadora de la Provincia y al Presidente del IN.FUE.TUR., conforme consta a fs. 355/356.

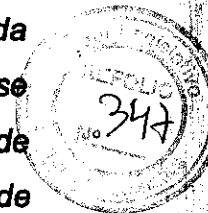
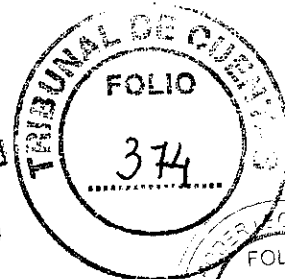
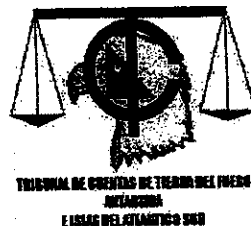
En consecuencia, mediante la Nota N° 375/10, el Director General de Despacho, Control y Registro de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, remite a este Tribunal copia certificada del Decreto Provincial N° 1082/10 y del Dictamen S.L. y T. N° 112/10, siendo agregadas a fs. 359/371.

El referido Dictamen, fue emitido en el marco del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 17216-ME/07, y su agregado por cuerda separada, el Expediente del registro del Instituto Fueguino de Turismo N° 290/07, caratulado: "Departamento Legal y Técnico s/ Acción Judicial de Lanzamiento ocupantes Hostería Petrel". Concluyendo la Secretaría Legal y Técnica en función de los antecedentes obrantes en este último, que la persona jurídica Hostería Petrel S.A. expresamente desistió al derecho y al procedimiento respecto del Acuerdo Transaccional suscripto entre el Ministerio de Economía de la Provincia y el Sr. Edardo Ramón SANDRI, motivo por el cual, entiende, resulta de aplicación al caso lo dispuesto en los artículos 88 y 92 de la Ley Provincial 141. Y considerando corresponde "...tener por desistido del procedimiento y del derecho de conformidad con los arts. 93 y 94 de la Ley Provincial 141, al Sr. ZARATE Alfredo Benjamín en su carácter de cesionario de los derechos del Sr. Sandri a "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

título personal y como representante de la sociedad Hostería Petrel S.A. respecto del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido por el Sr. SANDRI a título personal y en representación de la sociedad denominada "Hostería Petrel S.A." contra la Resolución M. EC. N° 1058/07 mediante la cual se resolvió declarar la nulidad absoluta del Acuerdo Transaccional de fecha 16 de noviembre de 2006 celebrado entre el Ministro de Economía en representación de la Provincia de Tierra del Fuego ad referendum del Sr. Gobernador, el Sr. SANDRI y la firma Hostería Petrel S.A.; debiendo en consecuencia clausurar las actuaciones y tener por firme la citada Resolución MEC N° 1058/07 ...".

Sustentado en el Dictamen referido, se dictó con fecha 30 de abril de 2010 el Decreto Provincial N° 1082/10, a través del cual se resolvió: "ARTÍCULO 1º.- Tener por desistido del derecho y del procedimiento al Sr. ZARATE Alfredo Benjamín en su carácter de representante legal de la firma cesionaria de los derechos y acciones del Sr. SANDRI a título personal y como representante de la sociedad "Hostería Petrel S.A." respecto del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido por el Sr. SANDRI a título personal y en representación de la sociedad denominada "Hostería Petrel S.A." contra la Resolución M.EC. N° 1058/07 mediante la cual se resolvió declarar la nulidad absoluta del Acuerdo Transaccional de fecha 16 de noviembre de 2006 celebrado entre el Ministro de Economía en representación de la Provincia de Tierra del Fuego ad referendum del Sr. Gobernador, el Sr. SANDRI y la firma Hostería Petrel S.A., ello conforme los considerandos precedentes y el Dictamen S.L. y T. N° 112/20. ARTÍCULO 2º.- Clausurar las actuaciones y tener por firme la Resolución M.EC. N° 1058/07 de conformidad con los arts. 93 y 94 de la Ley Provincial 141, ello acorde los considerandos precedentes y el Dictamen S.L. Y T. N° 112/10".

En función de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1082/10, la Resolución M.EC. N° 1058/07 ha quedado firme, de modo que, considero, con la emisión de dicho acto administrativo, ha variado la situación plasmada por el Secretario de Política Interna del IN.FUE.TUR. en la Nota Letra: IN. FUE.TUR. N° 963/09 respecto a la falta de ratificación de la citada Resolución por parte de la Sra. Gobernadora.

Con lo cual, entiendo, corresponde dar intervención a la Vocalía de Auditoría, a los efectos que, de compartir criterio, dicte un acto administrativo indicando al Presidente del IN.FUE.TUR. que, atento lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1082/10, deberán iniciarse las acciones tendientes al cobro de cánones adeudados por la explotación de la Hostería Petrel, dispuestas por el artículo 4º de la Resolución M.EC. N° 1058/07, y el artículo 3º de la Resolución IN. FUE. TUR. N° 1125/07; solicitándole informe a este Tribunal las acciones

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur", son y serán Argentinas

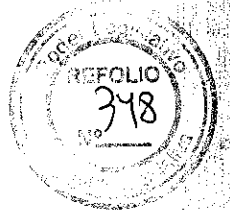
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AF

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuegoño de Turismo

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

STJ



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN



Destinatario: INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Sra. María Silvia Bouteiller (Dra. María Gabriela San Martín)

Domicilio: Avda. Maipú N° 505 - Ushuaia -

Tipo: Constituido

Observaciones -----

01

----- Hago saber a Ud. que en los autos caratulados "INFUETUR c/ Sandri, Edardo Ramón s/ Lanzamiento", Expediente N° 2023/07, que tramitan por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Secretaría de Demandas Originarias a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia registrada en el Libro LXIV - Folio 41/43 - del protocolo de esta Secretaría cuya copia íntegra acompaña a la presente. -----

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.

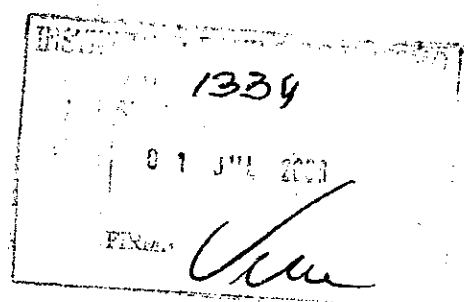
Ushuaia, 30 de junio de 2008.-

José M. Grandoli

José María E. Grandoli
Secretario de Demandas Originarias
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



ACUERDO

En la ciudad de **Ushuaia**, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **23** días del mes de junio de 2008, se reúnen los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en acuerdo ordinario para dictar sentencia en los autos caratulados "**INFUETUR c/ Sandri, Edardo Ramón s/ Lanzamiento**", Expte. N° 2.023/07 de la Secretaría de Demandas Originarias, habiendo resultado que debía observarse el siguiente orden de votación: Jueces María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume. El acuerdo queda conformado de la manera indicada por encontrarse vacante la restante vocalía del Tribunal.

ANTECEDENTES

I.- Se presenta a fs. 61/66 el Sr. Osvaldo Javier Magi, en su carácter de Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, con el patrocinio letrado de las Dras. María Gabriela San Martín y Albana Príncipe, solicitando al Tribunal que ordene el lanzamiento del Sr. Edardo Ramón Sandri y de cualquier otro ocupante, en el marco de la Ley N° 17.091, respecto del bien inmueble propiedad del Estado Provincial denominado **HOSTERÍA PETREL**, ubicado en la vera del Lago Escondido, Departamento Ushuaia.

II.- A fs. 89/115 se presenta el Sr. Edardo Ramón Sandri con el patrocinio letrado del Dr. Raúl M. Paderne, solicitando que sea tenido por parte en este proceso y que se rechace la solicitud de desalojo sustentada en la Ley N° 17.091, con expresa imposición de costas. El Sr. Sandri se presenta nuevamente en autos e informa al Tribunal que ha cedido los derechos y acciones, tanto personales como societarios "a los actuales poseedores de la Hostería Petrel (Hostería Petrel Sociedad Anónima)", y que siguiendo sus expresas instrucciones viene a desistir

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1
Paderne M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

de su pretensión de ser tenido como parte en las presentes actuaciones (v. fs. 147).

III.- Este Cuerpo ordena a fs. 151 -como medida para mejor proveer-, que se libre oficio al Presidente interino del INFUETUR para que informe sobre la existencia de un acuerdo de devolución del inmueble objeto del presente proceso. En ese mismo decreto se deja sin efecto el llamado de autos para el dictado de sentencia.

IV.- A fs. 207/208 se presenta la presidenta del Instituto Fueguino de Turismo, acreditando la entrega real y efectiva del inmueble denominado Hostería Petrel por parte de la firma Hostería Petrel S.A., solicitando la homologación de un instrumento que acompaña con todos sus anexos, denominado "Permiso de Ocupación Precaria con Derecho a Uso".

Encontrándose la causa para resolver, el Tribunal resolvió considerar y votar las siguientes

CUESTIONES:

Primera: *¿Se ha tomado abstracta la cuestión?*

Segunda: *¿Qué decisión corresponde dictar?*

A la primera cuestión la Dra. María del Carmen Battaini dijo:

1.- El Instituto Fueguino de Turismo al entablar la presente acción solicitó a este Cuerpo que "ordene el lanzamiento inmediato del Sr. EDARDO RAMÓN SANDRI, y de cualquier otro ocupante, en el marco de la Ley Nacional N° 17091, respecto del bien inmueble propiedad del Estado Provincial denominado

2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

HOSTERÍA PETREL, ubicado en la vera del Lago Escondido, Departamento Ushuaia" (v. fs. 61).

A fs. 89/115 se presentó el Sr. Edardo Sandri, solicitando el rechazo "in limine" de la acción incoada en su contra. En una nueva presentación (fs. 147), el Sr. Sandri informa al Tribunal que cedió los derechos y acciones, tanto personales como societarios, "a los actuales poseedores de la Hostería Petrel (Hostería Petrel Sociedad Anónima)", y que siguiendo sus expresas instrucciones viene a desistir de su pretensión de ser tenido como parte en las presentes actuaciones.

Habiéndose realizado el orden de estudio y votación para resolver las cuestiones planteadas (v. fs. 150), el Tribunal ordena como medida para mejor proveer, que se libre oficio al Presidente interino del INFUETUR para que informe sobre la existencia de un acuerdo de devolución del inmueble objeto del presente proceso. En ese mismo decreto, deja sin efecto el llamado de autos para el dictado de sentencia (v. fs. 151).

Respondiendo el pedido de informe del Tribunal, se presenta a fs. 207/208 la presidenta del Instituto Fueguino de Turismo, adjuntando la Escritura Pública N° 64, labrada por la Escribanía General de Gobierno y denominada "ACTA DE ENTREGA" (v. copia certificada a fs.158); un instrumento denominado "Permiso de ocupación (sic) precaria con derecho a uso" (v. copia certificada a fs. 159/161); como así también un "Convenio de desocupación" suscripto por la mencionada funcionaria y el presidente del directorio de "Hostería Petrel S.A." (v. copia certificada a fs. 188/189).

En ese escrito se indica que en los instrumentos mencionados consta el acto de entrega real y efectiva del inmueble denominado Hostería Petrel por parte de la firma Hostería Petrel S.A., quien detentaba la ocupación de la misma, con todas sus instalaciones, mobiliario y demás bienes a favor del Instituto Fueguino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de Turismo. En atención a los argumentos expuestos, sostiene que devendría abstracta la acción de lanzamiento planteada en autos (v. fs. 207 vta.).

2.- Aclarado lo anterior, cabe señalar que en un precedente de este mismo Superior Tribunal de Justicia (causa N° 082/95 SDO, sent. del 27/09/95), se sostuvo que *"la jurisdicción de los tribunales se circunscribe a los casos contenciosos, es decir a aquellos que encierran una controversia que involucra las relaciones jurídicas entre partes con intereses encontrados"*; y que *"el interés jurídico en la declaración del derecho pretendido debe permanecer vivo en el momento del dictado de la sentencia, porque de lo contrario el tema que lo originó se convierte en una cuestión abstracta (moot case) ajena, como tal, a la decisión de los jueces, que sería en tal hipótesis inoficiosa e inútil. De allí que la Corte Suprema haya declarado que la ausencia de interés puede y debe ser comprobada incluso de oficio, con prescindencia de la eventual conformidad de las partes (Palacio, Lino Enrique "El Recurso Extraordinario Federal", edit. Abeledo-Perrot, 1992, pág. 54, n° 5.3., con cita de innumerables fallos de la Corte Suprema Nacional en notas al pie de página)"*.

En atención a lo expuesto y de acuerdo a lo decidido en otros precedentes de este Cuerpo -siguiendo la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación-, al haber desaparecido la causa que dio origen a las presentes actuaciones, cualquier decisión sobre el tema -por carecer de objeto actual-, resultaría meramente teórica, inútil e inoficiosa (v. en ese sentido fallo de la CSJN de fecha 22/12/98, in re "De la Torre, Juan C.", publ. en L.L.1999-C-65, considerando 5).

Por consiguiente, estando debidamente acreditado en autos que el Instituto Fuegoño de Turismo ha recibido real y efectivamente la entrega del inmueble motivo de la acción entablada en autos (v. copia certificada de la Escritura Pública N° sesenta y cuatro.-"ACTA DE ENTREGA" obrante a fs. 158) corresponde

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuegoño de Turismo

351

Superior Tribunal
Poder Judicial
FOLIO
Nº 350

declarar en esta oportunidad que la cuestión se ha tornado abstracta y por ello, de conformidad con lo dispuesto por el art. 177.1 f), segundo párrafo del CPCCLRyM (de aplicación al caso en virtud de lo dispuesto por el art. 16 CCA), no procede abrir juicio acerca de los argumentos y pretensiones de los litigantes.

3.- Con referencia al pedido de homologación del "Permiso de ocupación Precaria con derecho a uso" -requerido conjuntamente con la acreditación de la entrega del inmueble a la que hice referencia en el capítulo anterior (v. fs. 207 *in fine*/207 vta.)-, habida cuenta que ese planteo no formó parte del derecho en litigio que fue debatido en las presentes actuaciones (conf. art. 324 CPCCLRyM), considero que debe ser rechazado; no obstante la facultad que le asiste a la solicitante para formularlo por la vía y en la forma que corresponda.

En atención a lo expuesto y con la salvedad apuntada en el párrafo precedente, a la presente cuestión voto por la afirmativa.

El señor Juez doctor Carlos Gonzalo Sagastume, adhiere a lo expuesto por la doctora Battaini, votando la primera cuestión también por la afirmativa.

A la segunda cuestión la Dra. María del Carmen Battaini dijo:

De conformidad con lo resuelto al tratar la cuestión anterior, corresponde:
1º) declarar que ha devenido abstracta la cuestión deducida por medio de la acción incoada en el presente proceso; y 2º) rechazar el pedido de homologación formulado a fs. 207 *in fine*/207 vta.

En cuanto a las costas, es doctrina del Tribunal que ante la falta de norma expresa del ordenamiento procesal que contemple la cuestión de las costas en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Argentino de Turismo

JOSE MARIA E. GRANDOLI
Secretario de Demandas Originarias
Superior Tribunal de Justicia

caso de declaración de abstracción, éstas deben ser distribuidas por su orden.
Así lo voto.

El señor Juez doctor **Sagastume**, por análogas razones a las invocadas por la doctora **Battaini**, vota la presente cuestión en los mismos términos.

Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente

SENTENCIA

Ushuaia, 23 de junio de 2008.

Vistas: las consideraciones efectuadas en el Acuerdo que antecede

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

- ° **DECLARAR** abstracta la acción incoada por el Instituto Fueguino de Turismo fs. 61/66.
- ° **RECHAZAR** el pedido de homologación formulado a fs. 207 *in fine*/207 vta.
- ° **DISTRIBUIR** las costas por su orden.
- ° **MANDAR** se registre y notifique.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

JOSE MARIA E. GRANDOLI
Secretario de Demandas Originarias
Superior Tribunal de Justicia

6



se a legal y Técnica para tomar
ocimiento.

MARIA SILVIA BOUTEILLER
Presidenta
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

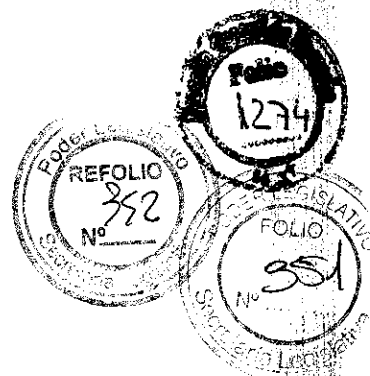
Pamela M. PERO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

Petrel Rechazo jobs.

Hol. pet SD

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 02 AGO. 2012

VISTO el expediente N° 7854-IN/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita una presentación realizada por la empresa Hostería PETREL S.A. en fecha catorce (14) de mayo de 2012 y asimismo un Recurso de Queja respecto de la tramitación llevada a cabo en el expediente del Visto.

Que ha tomado la debida intervención la Secretaría Legal y Técnica mediante Dictamen S.L. y T. N° 148/12, aconsejando el rechazo de ambas piezas jurídicas

Que la suscripta comparte el criterio vertido por el servicio jurídico permanente y se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de lo establecido de los artículos 144 y 145 de la Ley Provincial N° 141 y artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la presentación efectuada por la empresa Hostería PETREL S.A. en fecha catorce (14) de mayo de 2012, obrante a fojas 1258/61 del expediente del Visto, respecto de la Resolución IN.FUE.TUR N° 474/12. Ello por lo expuesto en el exordio y en el Dictamen S.L. y T. N° 148/12.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar el Recurso de Queja impetrado por la empresa Hostería PETREL S.A. respecto del trámite llevado a cabo en el expediente del VISTO y específicamente en relación al dictado de la Resolución IN.FUE.TUR N° 474/12. Ello por lo expuesto supra y lo argumentado en el Dictamen S.L. y T. N° 148/12.

ARTÍCULO 3°.- Indicar que conforme el artículo 145 de la Ley Provincial N° 141 el presente acto posee carácter de irrecurrible.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la empresa Hostería PETREL S.A. con copia del presente y del Dictamen S.L. y T. N° 148/12.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1745 / 12



Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro Jefe de Gabinete

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia M. PERO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y H. S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Cde. Expte. IN N° 7854/12.-
(VII cuerpos)

USHUAIA, 13 JUN 2012



SEÑORA GOBERNADORA.-

Ha sido acercado el expediente de referencia por el cual ha tramitado la Licitación para la Concesión integral de la Hostería Petrel, a fin de emitir opinión respecto de las presentaciones obrantes a fojas 1258/61 y 1267/68, de la empresa Hostería Petrel S.A.

A fin de clarificar y hacer más simple la comprensión, vale destacar que en fecha 04.11.11 mediante Resolución INFUETUR N° 1375/11 se resolvió **Revocar la Adjudicación a la empresa Hostería Petrel S.A.** que otrora le fuera concedida.-

Analizado todo el expediente, se ha corroborado que el procedimiento llevado adelante hasta la emisión del acto referido ha sido acorde a derecho, y si algo ha sobreabundado, ha sido el respeto al derecho de la empresa, teniendo en **cuenta** las innumerables intimaciones y notificaciones que se causaron, obviamente con el sincero propósito de no llegar a la revocación indicada.-

Luego de ello, la empresa presentó Recurso de Nulidad (errando el nombre pues el mismo no es un recurso contemplado en la norma vigente, mas por el principio del Informalismo se ordenó convenientemente). Resuelto este último se emitió la Resolución INFUETUR N° 05/12 y contra ésta y con criterio la empresa nuevamente presenta un recurso.-

Aquí resulta esclarecedor el dictamen obrante a fojas 1229/33, pues aconseja sanear administrativamente el error deslizado en la intervención anterior (Resolución INFUETUR N° 5/12).-

Corolario se dicta la Resolución INFUETUR N° 307/12. Ya con todos los antecedentes, nuevamente el servicio jurídico del ente se avoca al estudio y emite el dictamen obrante a fojas 1243/54 y se dicta el 04.05.12 la **Resolución INFUETUR N° 474/12**, la cual claramente deja establecido que se **rechaza la Denuncia de Ilegitimidad** (pues se habían excedido los plazos para recurrir en sede administrativa) y que conforme a la Ley Provincial N° 141, dicha **decisión es irrecurrible**.

Expuesto lo anterior, corresponde analizar ahora las presentaciones que Ud. debe resolver, y al respecto, tenemos que el mismo día (14.05.12) la empresa **Hostería PETREL S.A., presentó Recurso de Alzada contra la Resolución N° 474/12 del INFUETUR y Recurso de Queja respecto de la tramitación del expediente.-**

En cuanto al **Recurso de Alzada**, debo desde ya manifestar que corresponde considerarlo una presentación y no un recurso, toda vez que el acto atacado es claro y ajustado a derecho, en cuanto a que es **IRRECURRIBLE**. Por ello no corresponde analizar el fondo de la cuestión, sino simplemente rechazar la misma, dejando debida constancia que los plazos procesales han comenzado a correr desde la efectiva notificación del acto atacado, esto es 07.05.12.-

En cuanto al **Recurso de Queja**, insisto en que se ha estudiado todo el expediente y no se advierte que hubiere apartamiento a las normas procedimentales y menos aún un avasallamiento de derecho alguno a la ex-concesionaria.-

Por todo lo expuesto es que corresponde rechazar ambos planteos conforme al modelo de decreto que acompaño.-

En otro orden, corresponde indicar al INFUETUR que, el expediente de su registro N° 84/ 08, no debió reenumerarse como IN 7854/12, sino que debió continuar conforme se inició. Y por su parte, recordar que se debe tener suma responsabilidad en el ingreso de documentación, pues lo acontecido respecto del Recurso presentado el 12.12.11 (fojas 1181 y siguientes) no debe volver a repetirse.-

DICTAMEN SLVT N°

148

/12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Dr. Fernando Andrés Vera
Subsecretario Legal y Técnico



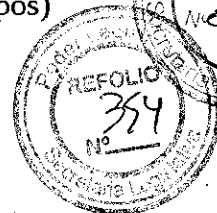
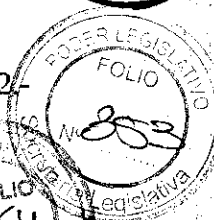
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Cde. Expte. IN N° 7854/12-
(VII cuerpos)

USHUAIA, 13 JUN 2012



SEÑORA GOBERNADORA.-

Ha sido acercado el expediente de referencia por el cual ha tramitado la Licitación para la Concesión integral de la Hostería Petrel, a fin de emitir opinión respecto de las presentaciones obrantes a fojas 1258/61 y 1267/68, de la empresa Hostería Petrel S.A.

A fin de clarificar y hacer más simple la comprensión, vale destacar que en fecha 04.11.11 mediante Resolución INFUETUR N° 1375/11 se resolvió **Revocar la Adjudicación a la empresa Hostería Petrel S.A.** que otrora le fuera concedida.-

Analizado todo el expediente, se ha corroborado que el procedimiento llevado adelante hasta la emisión del acto referido ha sido acorde a derecho, y si algo ha sobreabundado, ha sido el respeto al derecho de la empresa, teniendo en **cuenta** las innumerables intimaciones y notificaciones que se emisoron, obviamente con el sincero propósito de no llegar a la revocación indicada.-

Luego de ello, la empresa presentó Recurso de Nulidad (errando el nombre pues el mismo no es un recurso contemplado en la norma vigente, mas por el principio del Informalismo se ordenó convenientemente). Resuelto este último se emitió la Resolución INFUETUR N° 05/12 y contra ésta y con criterio la empresa nuevamente presenta un recurso.-

Aquí resulta esclarecedor el dictamen obrante a fojas 1229/33, pues aconseja sanear administrativamente el error deslizado en la intervención anterior (Resolución INFUETUR N° 5/12).-

Corolario se dicta la Resolución INFUETUR N° 307/12. Ya con todos los antecedentes, nuevamente el servicio jurídico del ente se avoca al estudio y emite el dictamen obrante a fojas 1243/54 y se dicta el 04.05.12 la **Resolución INFUETUR N° 474/12**, la cual claramente deja establecido que se **rechaza la Denuncia de Ilegitimidad** (pues se habían excedido los plazos para recurrir en sede administrativa) y que conforme a la Ley Provincial N° 141, dicha **decisión es irrecurrible**.

Expuesto lo anterior, corresponde analizar ahora las presentaciones que Ud. debe resolver, y al respecto, tenemos que el mismo día (14.05.12) la **empresa Hostería PETREL S.A., presentó Recurso de Alzada contra la Resolución N° 474/12 del INFUETUR y Recurso de Queja respecto de la tramitación del expediente.-**

1.- En cuanto al **Recurso de Alzada**, debo desde ya manifestar que corresponde considerarlo una presentación y no un recurso, toda vez que el acto atacado es claro y ajustado a derecho, en cuanto a que es **IRRECURRIBLE**. Por ello no corresponde analizar el fondo de la cuestión, sino simplemente rechazar la misma, dejando debida constancia que los plazos procesales han comenzado a correr desde la efectiva notificación del acto atacado, esto es 07.05.12.-

2.- En cuanto al **Recurso de Queja**, insisto en que se ha estudiado todo el expediente y no se advierte que hubiere apartamiento a las normas procedimentales y menos aún un avasallamiento de derecho alguno a la ex-concesionaria.-

Por todo lo expuesto es que corresponde rechazar ambos planteos conforme al modelo de decreto que acompaño.-

En otro orden, corresponde indicar al INFUETUR que, el expediente de su registro N° 84/ 08, no debió reatratarse como IN 7854/12, sino que debió continuar conforme se inició. Y por su parte, recordar que se debe tener suma responsabilidad en el ingreso de documentación, pues lo acontecido respecto del Recurso presentado el 12.12.11 (fojas 1181 y siguientes) no debe volver a repetirse.-

DICTAMEN SLYT N° 148 /12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO

Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

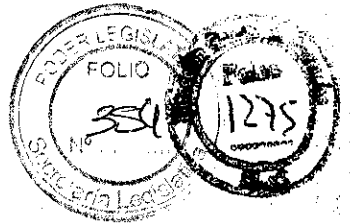
Dr. Fernando Andrés Vera
Subsecretario Legal y Técnico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
CONTROL Y REGISTRO



NOTA (Notif.) N° 452

USHUAIA, U 3 AGO. 2012

Señores

Empresa Hostería Petrel S.A.
Calle: Las Vertientes N° 522.
9410 - USHUAIA

Me dirijo a Ud., con relación al expediente N° 7854-IN/12, del registro de esta Gobernación, caratulado: **"S/LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN INTEGRAL DE LA HOSTERÍA PETREL"**.

A tal efecto se remite copia autenticada del Decreto Provincial N° 1745/12, y del Dictamen S.L. y T. N° 148/12, a fin de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 4° del citado acto administrativo.

QUEDA UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

AGREGADO:

Copia Decreto Prov. N° 1745/12.
Dictamen S.L y T. N° 148/12

Firma:	
Aclaración:	José G. Benítez
D.N.I.:	13.866.063
Fecha:	03/8/12
Hora:	17,35 hs.

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -

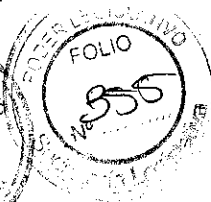
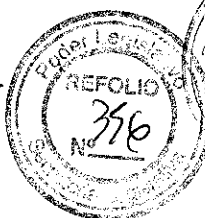


Instituto Fueguino de Turismo

Inspección / Constatación

Nº 00000351

ACTA DE INSPECCIÓN



En la ciudad de USHUAIA a los 22 días del mes de Mayo del año 2013
los que suscriben ELORRIAGA / ARRIETA en su carácter de INSPECTORES
se hace presente en LAGO ESCONDIDO establecimiento HOSTERIA PETREL
propiedad de/arrendado por ESTADO PROVINCIAL siendo atendido por _____
en calidad de _____ acredita identidad con _____

seguidamente se procede a la inspección, COMPROBÁNDOSE: QUE EN EL DÍA ARRIBA
MENTIONADO NOS HACEROS PRESENTE EN EL INMUEBLE
HOSTERIA PETREL, ACTUALMENTE DESOCCUPADO, A LOS
FINES DE VERIFICAR LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO
CON EL CUAL CUENTA EL LUGAR.

CABE ACLEARAR QUE EN DICHA VISITA SE HACE PRESENTE
PERSONAL DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
SIENDO LOS MISMOS: ABOGADO CRISTIAN GREUTER, ARIOLA
GABRIELA, TEC. ARRIETA RODRIGO Y LA QUE SUSCRIBE
ELORRIAGA YANINA.

POR OTRA PARTE SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR
RODRIGUEZ ISIDRO EMILIANO DNI: 23.486.646

EN REPRESENTACIÓN DEL SR. ZARATE ALFREDO

SE DEJA CONSTANCIA QUE AMBAS PARTES TOMARON
FOTOGRAFÍAS DE TODOS LOS LUGARES.

SIN MAS QUE ALEGAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO
Jefe de Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

Tec. Tur. ARRIETA Rodrigo
Responsable de Estudios y Proyectos
Instituto Fueguino de Turismo

Recibió Firma y aclaración

Yanina Elorriaga
Directora de Servicios Turísticos
Instituto Fueguino de Turismo
Responsable/s In. Fue. Tur.



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	
NOTA: 421	FOJAS: ()
FECHA: 15/4/2013	
HORA: 9:30	
BRACAMONTE Silvia L.	
Mesa de Entrada y Salida	
FIRMA: [Firma]	

Ushuaia, 15 de abril de 2013.-



SR PRESIDENTE DEL INFUETUR
Dr. Marcelo ECHAZU
S/DESPACHO.-

Por la presente me dirijo a usted a los fines de solicitarle la correspondiente autorización para retirar todos los elementos y bienes que se encuentran en la Hostería Petrel; pertenecientes a la Empresa Petrel S.A., la cual me encomendó dicho trabajo.

Así mismo toda la documentación, planos, proyectos y un inventario que fue entregado oportunamente ante el Instituto, a fin de constatar que y cuáles son los bienes de la Empresa y cuales pertenecen al Instituto.

Adjunto notas firmada por el Sr. Alfredo Zarate autorizándonos la gestión.

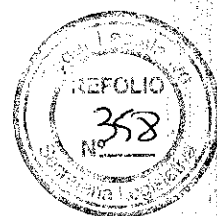
Saludo a usted muy atentamente.

Gustavo R. Sender
Grupo G7 S.R.L.
CUIT: 33-70977118-9
Socio Gerente

02901473141

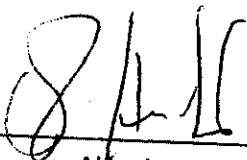
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



----- Por medio de la presente, se autoriza a la empresa GRUPO G7 S.R.L., en la persona del Sr. Gustavo Raúl Sander, D.N.I. N° 20.200.285, en calidad de Socio Gerente de la mencionada empresa; a retirar materiales y artefactos del predio denominado como Hostería Petrel – partido de Ushuaia.-

Se dicta la presente, al efecto de ser presentada ante las autoridades del Instituto Fueguino de Turismo que lo requieran, en la ciudad de Ushuaia, a los once (11) días del mes de abril de 2013. - -


Alfredo Benjamín ZARATE

D.N.I. N° 14.076.890

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pamela M. PEP
Jefa Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

Ushuaia, 05 de Noviembre de 2013

INFORME INSPECCION-INVENTARIO HOSTERIA PETREL

En el día de la fecha, los Agentes del Instituto Fueguino de Turismo, Tec. Tur. Leandro Herrainz, CP Martín Angiorama, Abogado Emiliano V. Fossatto, Natalia Carolina prieto, Páez Noelia y Alexis Germán Ravaioli, siendo las 11:30 hs nos constituimos en el predio de Hostería Petrel, con el fin de realizar una visita al lugar e inventariar lo existente en el.

Siendo recibidos por el Sr. Samaniego, quien se encontraba en puesto de vigilancia, y el Sr. Eduardo Barrionuevo, en carácter de apoderado de la Empresa Centinela S.R.L, procedimos a comenzar.

En primer lugar accedimos a la Hostería Petrel, comenzando por el Star Central del mismo, luego Cocina, Sala de Maquinas, Asador (donde se pudo observar un ventanal roto, el cual estaba cubierto por una parrilla, siendo un lugar de acceso muy fácil), habitaciones del primer piso (de las cuales en varias se observo el techo caído e indicios de incendio); habitaciones de planta baja (siendo imposible acceder a una, es decir, pudieron ser visadas tres de las cuatro habitaciones), galpón, cabaña de madera, cabaña rosa, cabaña celeste, cabaña azul, galpón de maquinas, cabaña N° 10 (la cual se encontraba abierta), N° 09, N° 08, N° 07, N° 06, N° 05, N° 04, N° 03, N° 02, N° 01 (de las cuales no se pudo ingresar a las cabañas N° 07, N° 06, N° 05, N° 04; es de destacar que la N° 10 se encuentra abierta).

Siendo las 15:00 hs y encontrándonos en la Cabaña N° 01, se labro acta de Inspección N° 00000366, firmada por todos los presentes.

El apoderado de la Empresa se compromete a retirarlo en el plazo estipulado, en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo.

Se adjunta al presente Inventario:

- 1- Acta de Inspección N° 00000366.
- 2- Cd con fotos tomadas en el lugar.
- 3- Inventario previo, el cual consta de: manuscrito tomado el día de la inspección,

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipu 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>

Pamela W. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813



In.Fue.Tur.
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

manuscrito transcripto y manuscrito obtenido de las cabañas con cotejo a fotos.

4- Inventario "Hotel Petrel" de fecha 22/05/2013, copia Anexo I- Acta de Constatación de las Instalaciones. Ambos utilizados, tal como se describió en el acta de Inspección N° 00000366, para realizar el Inventario final.

5- INVENTARIO FINAL.

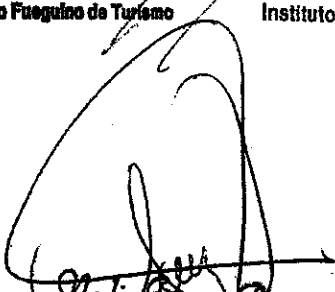

Emilio Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo


Téo. Tur. Leandro Herranz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fueguino de Turismo


GP Martín Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fueguino de Turismo


Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
Instituto Fueguino de Turismo


Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo


Noelia Jimena Casas
Dirección de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

Recibido.


C.P. Mauricio Martín IRIGOTIA
Secretario de Política Interna
Instituto Fueguino de Turismo

26/24/13


Pamela M. Pardo
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Malpu 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>

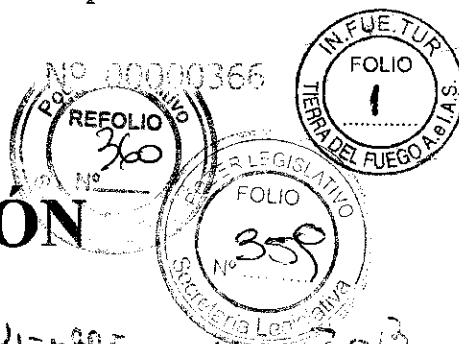


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -



Instituto Fueguino de Turismo

Inspección / Constatación



ACTA DE INSPECCION

En la ciudad de _____ a los 05 días del mes de NOVIEMBRE del año 2013

los que suscriben ANGIORAMA - DANAIOLI, PAZ, PUERTO FOSSATTO, HERRAINZ en su carácter de INSPECTORES

se hace presente en LAGO ESCONDIDO establecimiento HOSTERIA PETREL

propiedad de/arrendado por _____ siendo atendido por DAVID E. BARRIONUEVO

en calidad de APODERADO DE CONTINENTAL S.R.L. acredita identidad con DNI 23528095

seguidamente se procede a la inspección, COMPROBÁNDOSE: NO HACEMOS PRESENTES PARA

REALIZAR UNA TOMA DE INVENTARIO EN VIRTUD DE LA FINALIZACION

DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA DEL MEDIO

DE LA HOSTERIA PETREL. SE PROLEDO A REALIZAR UN INVENTARIO

DE LA HOSTERIA, 4 CABANAS DE SERVICIO Y 10 CABANAS DE TURISMO.

EL APODERADO HACE ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CABANA N° 1

DE LA PUERTA PRINCIPAL DE LA HOSTERIA Y DE LA PUERTA POSTERIOR

DE LA HOSTERIA. SE TOMAN FOTOGRAFIAS DE TODO LO INVENTARIADO.

NO SE PUDO ACCEDER A LA PRIMERA HABITACION DEL ALA PLANTA

BATA DE LA HOSTERIA COMO ASI TAMPOCO A LAS CABANAS N° 4, 5,

N° 6 Y N° 7. LAS CABANAS DE SERVICIOS (CUATRO) NO SE ENCUENTRAN

CERRADAS COMO ASI TAMPOCO LA CABANA N° 10.

SE DADA CONSTANCIA QUE EL APODERADO DEBE RETIRAR EN

UN PLAZO DE 48 HORAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EL INVENTARIO

REALIZADO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2013. EL QUE SERA COTEJADO

CON EL INVENTARIO REALIZADO EN MAYO DE 2013 Y EL INVENTARIO

REALIZADO EL 22 DE ENERO DE 2010 EXISTENTES EN EL

CONTRATO ENTRE CONTINENTAL S.R.L. Y EL INSTITUTO FUEGUINO DE

TURISMO. SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA INVENTARIO DE (5)

CINCO FOLIOS REALIZADO EN EL DIA DE LA FECHA. EL PROCEDER

DEL COTEJO SE REALIZARA CONTODAS LAS ACCIONES ORIENTES EL

EL EXPEDIENTE DE LA HOSTERIA PETREL.

SIENDO A LAS 15:00 HS SE CIERRA LA PRESENTE ACTA.

Tec. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fueguino de Turismo

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
Instituto Fueguino de Turismo

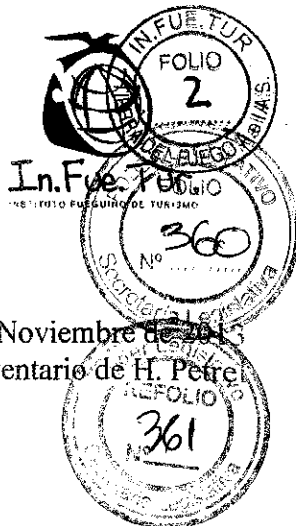
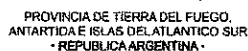
422 N° 10, Responsable/s In. Fue. Tur.
Jefe Depto. Asesoría Jurídica
Instituto Fueguino de Turismo

CP Martín Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fueguino de Turismo

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

123 COMPA
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



Ushuaia, 05 de Noviembre de 2011
Toma de Inventario de H. Petre

Dependencia: In.Fue.Tur Prestador: Centinela S.R.L.

# Inv.	Descripción	Verificación			Destino o procedencia	Observaciones
		Existe	Faltante	Sobrante		
34	Sillas +1+1+1+1	+1+1				
1	bandeja +1					
1	silla niño					
21	mesas chicas -					
2	" largas -					
1	helada bajo exhib -					
1	helada moshador - exhibido -					
	Mobiliario Barra -					
1	hoshadora					
3	Cocina Industrial Orbis -					
1	Freidora Marani -					
1	horno para c/mesada acero inoxidable Orbis -					
1	matalleno					
1	mesada acero inoxidable c/ doble bacha 2 monocomando					
1	" " " una bacha 1 "					
2	estanteras acero inoxidable					
2	" " " "					
1	mesada acero inoxidable					
1	mueble madera 6 cajones (mesada) y estantes					
1	mesada con doble bacha, doble monocomando, acero inoxidable					
1	maquina cortar fiambre blanca					
1	heladera NOCITA (3 puertas)					
1	heladera GAPA exhibidor					
1	estanteria acero inoxidable (suelta)					
2	freezer marca whirlpool					
1	centro copo plancho colombaro (roto)					
1	heladera Abel exhibidor					
1	lavaplatos Aurora (bata de maquinas)					
1	secadora Pasie					
1	mesa frente blanco					
1	lavaplatos Aurora					
1	freezer Ohio system					
1	camara refrigerada					

2 espaldas al mismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON LAS ISLAS ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipu 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694

E-mail: info@tierradelfuego.org.ar

Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>

Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo

Ministero degli Interni

FIN DEL MUNDO
TIERRA DEL FUEGO



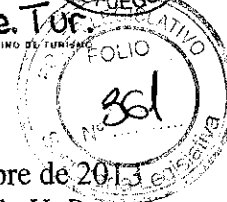


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813



In.Fue.Tur.
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO



Ushuaia, 05 de Noviembre de 2013
Toma de Inventario de H. Petrol.



Dependencia: In.Fue.Tur Prestador: Centinela S.R.L.

# Inv.	Descripción	Verificación			Destino o procedencia	Observaciones
		Existe	Faltante	Sobrante		
2	caldos yellerson				SALA MALVINAS	
1	cama 2 plazas s/elestico					
1	colchon 1 plaza					
1	colchon 1 plaza					
1	escritorio c/ 1 capón					
1	escalera					
1	colchon					
1	estanteria aluminio (rota)					
1	Asador c/campana acero inoxidable					
1	horno Orbis					
1	parilla					
14	parilleras (horno)					
5	tablas madera					
1	mesada acero inoxidable				ASADOR	
1	mesa					
1	escalera plegable blanca chapa.					
1	placa de horno					
1	Sarten + 2					
1	cenicero blanco					
1	huelea acero inoxidable					
3	canasto / filtro freidora					
5	pizetas					
3	platos chicos + 10 L (de le)					
4	recadores de platos					
1	colados de platos aluminio				Cocina	
2	moldes horna desmontable + 1					
1	budines acero circular					
1	tapa olla + 2					
1	budines rectangular					
1	española					
3	caldadores (2 cocina + 1 baño)					
9	almohadones + 2					
1	Sillon madera.					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Victor Fossatto
ABO. 100
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuego de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipu 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

ES COPIA

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuego de Turismo

SIN DEL MUNDO
TIERRA DEL FUEGO

Ushuaia, 05 de Noviembre de 2013
Toma de Inventario de H. Petrel

5 habitaciones Techo caído con indicadores de incendio -
3 accedemos 2 habitaciones cerradas (sobre 1º piso)
4 habitaciones oficinas no se pudo entrar.
3 accedemos

Dependencia: In.Fue.Tur Prestador: Centinela S.R.L.

# Inv.	Descripción	Verificación			Destino o procedencia	Observaciones
		Existe	Faltante	Sobrante		
1	Set Hogar leña			1 parih		
1	hacho nuevo Colomham			1 vidrio		
1	vinopica madera.			1 bomo		
1	telefono CYD			1 kushadora		
1	perol					
1	colcho 2 plazas clusole.					
3	colchones 2 plazas					
2	1 plaza					
1	cama 1 plaza					
1	helashco 2 plazas					
1	plante Philips					
3	camas 1 plaza					
1	almohada					
1	maceria fibra 1+1					
1	capina telefonica					
1	sillon 1 uerpo					
2	colchones 2 plazas					
1	colchon 1 plaza					
1	yacuzzi					
1	yacuzzi					
1	hacho lechero verde					
1	somier					
1	colchon 2 plazas					
2	almohadas					
5	pies sommier +1					
2	telefono 5 semi publico					
1	estanteria adherida ala pared doble					
1	perol porche entrada					
2	parquet pared					
1	plata mampostera					
1	tenque agua					
1	mesa					
1	masa de pan					

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuego de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipu 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694

E-mail: info@tierradelfuego.org.ar

Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuego de Turismo

FIN DEL MUNDO
TIERRA DEL FUEGO

Ushuaia, 04 de Noviembre de 2013
Toma de Inventario de H. Petrel

Dependencia: In.Fue.Tur Prestador: Centinela S.R.L.

# Inv.	Descripción	Verificación			Destino o procedencia	Observaciones
		Existe	Faltante	Sobrante		
2	freezer Gafa - Acero inoxidable			1 cuarto quemador	1 batería	
1	estufa mebl.				1 caja tablero conexión	
Cabaña 10				Cabaña 8		Cabaña 8 (no se pudo ingresar)
1	bañera			1 calefactor Ogas		1 cama 2 plazas (Chanco)
Cabaña 09				2 sillones bronco		1 sillón bronco
2	sillones bronco			2 almohadones		1 perchero bronco
2	almohadones			1 perchero bronco		1 calefactor Ogas
1	perchero bronco			1 parro mimbre		
1	calefactor Ogas			1 placard 2 pls		Cabaña 6 (no se pudo ingresar)
1	termotanque oro azul			1 calefactor Ogas		
1	placard 2 pls			1 bañera		1 cama bronco 2 plazas
1	calefactor Ogas			1 vaniton		1 colchon 2 plazas
1	crudo			1 vaso		1 placard 2 pls
1	bañera			1 cortina baño		2 almohadas
1	cesto					1 calefactor
1	vaniton					1 cama 1 plaza bronco
Cabaña 5 (no se pudo ingresar)						4 colchones 1 plaza
1	colchon 2 plazas					1 + 1 sillón bronco
1	perchero bronco					1 perchero bronco
2	sillones bronco					
1	mesa sillon bronco					Cabaña 4 (no se pudo ingresar)
1	colchones 1 plaza					6 NO RE NO nada x cortinas de esterilla.
1	calefactor Ogas					
1	colchon oro azul					2 sillones bronco
1	parro mimbre					1 cama
1	vaniton					1 calefactor
1	parro mimbre					1 colchon 1 plaza
1	bandalla luz					1 cama de 2 plazas
						1 silla
						1 bañera

ES COPIA

Emiliano Víctor Fossatto

ABOGADO

Departamento Legal y Técnico

Instituto Fuegoño de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuegoño de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694

E-mail: info@tierradelfuego.org.ar

Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

FIN DEL MUNDO
TIERRA DEL FUEGO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
- REPUBLICA ARGENTINA -

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813



Ushuaia, 06 de Noviembre de 2013
Toma de Inventario de H. Petre



Dependencia: In.Fue.Tur Prestador: Centinela S.R.L.

# Inv.	Descripción	Verificación			Destino o procedencia	Observaciones
		Existe	Faltante	Sobrante		
	Cabana 3			Cabana 2		
2	sillones blanco			2 sillones blanco		
1	calefacter			3 almohadones + F + 2		
1	kimohaque oro azul			1 mesa ratonera blanco		
1	puchero palo			1 calefacter opai		
1	barro mimbre.			1 kimohaque oro azul		
7	almohadones			1 puchero blanco		
1	bañera			1 " pared		
1	cortina baño			1 bañera		
1	vanitor			1 cortina baño		
	modos (sistema) videl			1 vanitor		
1	banco blanco			2 colchones 2 plaza		
1	calefacter			3 " 1 plaza		
5	cortinas mimbre.			2 almohadones		
				1 calefacter.		
				5 cortinas mimbre.		
	Cabana 1					
3	colchones 1 plaza					
1	cama 2 plaza					
2	" 1 plaza					
2	sillones blanco					
1	kimohaque oro azul					
1	calefacter					
1	mesa					
1	sillas					
1	cocina Ocbis					
1	bañera					
1	mesa ratonera blanco					
1	puchero blanco.					

ES COPIA
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

Emiliano Victor Fossato
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipu 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694

E-mail: info@tierradelfuego.org.ar

Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar



ES COPIA

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

PETREL -

Salas Comunes -

- 39 sillas
- 2 BANQUETAS
- 1 SILLON MIMO
- 21 MESAS CHICAS
- 2 MESAS LARGAS
- 1 HEADBOARD GATA EXHIBIDORA
- 1 " MOSTRADOR EXHIBIDOR
- MOBILIARIO BARRAS
- 1 SET HOPPER LENA
- 1 TACHO PLASTICO NEGRO COLOMBIANO
- 1 UNOTEUS MADERA
- 3 MACETAS FIBRA BLANCAS
- 1 USBINO TELEFONICO
- 1 SILLON 1 CUERPO
- 2 TELEFONOS SEMI-PUBLICOS
- 1 ESTANTERIA DOBLE ADHERIDA A LA PARED
- 4 FAROLES VERDES -
- 38 RADIAADORES (EN TOTAL DEL EDIFICIO)
- 11 ALMOHADONES

Cocinas

- 1 TOSTADORA
- 3 COCINAS INDUSTRIALES ORBIS
- 1 FREIDORA MARANI
- 1 HORNO ISLA c/ MESADA ACERO INOXIDABLE ORBIS
- 1 MATAFUEGO
- 1 MESADA ACERO INOXIDABLE c/ DOBLE BACOS 2 MONOCOMANDO
- 1 " " " 1 BACOS 1 MONOCOMANDO
- 2 ESTANTERIAS ACERO INOXIDABLE
- 2 " " "
- 1 MESADA ACERO INOXIDABLE
- 1 MUEBLE MADERA 6 CAJONES (MESADA) y ESTANTE

OS/11
IN.FUE.TUR
FOLIO
137
POTER LEGISLATIVO
FOLIO
385
IN.FUE.TUR
FOLIO
385

IN.FUE.TUR
FOLIO
386
POTER LEGISLATIVO
FOLIO
386

ES COPIA DEL ORIGINAL

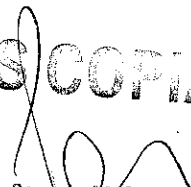
Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

- 1 MESADA CON DOBLE BACHA, DOBLE MONOCOMANDO, ACERO INOXIDABLE
- 1 MÁQUINA COZHOZ TAMBOR BUENOS.
- 1 HENDDER NOCTOR (3 puertas)
- 1 " GATA EXHIBIDOR
- 1 ESTANTERIA ACERO INOXIDABLE (suelo)
- 1 FREEZER MARCA WHIRPOOL
- 1 CESTO DEJO PLASTICO COLUMBIENSE (ROJO)
- 1 HENDDER Appel EXHIBIDOR
- 2 PUCHOS DE HORNO
- 3 SARTEN
- 1 CENICERO BUENCO
- 1 HIELERO ACERO INOXIDABLE
- 3 CANASTO / FILTRO FREIDORS
- 5 PIZZERAS
- 5 PASTOS CHICOS PARA TE
- 4 SECADORES / ESCURRIDOR DE PASTOS.
- 1 COLADOR DE PASTAS ALUMINIO
- 3 MOLDES TORHA DESMONTABLE
- 1 BUDINERS ACERO CIRCULAR
- 3 TAPAS OLLA.
- 1 BUDINERS RECTANGULAR
- 1 ESPÁTULA

SALAS MÁQUINAS

- 1 LAVAREPAS AURORA
- 1 SECADOR PASIE
- 1 MESA FRENTE BLANCO
- 1 LAVAREPAS AURORA
- 1 FREEZER OKO SISTEM
- 1 CÁMARA FRIGORÍFICA
- 2 ESTANTERIAS ALUMINIO.
- 2 CALDERAS JEFFERSON

ES COPIA



Pamela M. PLPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

HABITACIONES PERSONAL

- 1 CAMA 2 PUSZAS S/ ELASTICO
- 1 ELASTICO 1 PUSZA
- 1 COLCHON 1 PUSZA
- 1 ESCRITORIO C/ 1 CAJON
- 1 ESUSLERA
- 1 COLCHON
- 1 ESTANTERIA ALUMINIO (ROTA)

HABITACIONES

- 1 COLCHON 2 PUSZAS C/ RESORTE
- 3 COLCHONES 2 PUSZAS
- 2 " 4 "
- 1 CAMA 2 PUSZAS
- 1 ELASTICO 2 PUSZAS
- 1 PARQUETE PHILIPS
- 1 ALMOHADA

1º piso = 5 habitaciones

TECHO: INDICIOS DE
INCENDIO -
CAIDO EN VARIAS
HABITACIONES.

- 2 COLCHONES 2 PUSZAS
- 1 COLCHON 1 PUSZA
- 2 YACUZZI
- 1 TACHO LECHEO VERDE
- 1 COLCHON 2 PUSZAS
- 2 ALMOHADAS
- 6 PIES SOMIER
- 1 SOMIER

Punto Baja 4 habitaciones,
INGRESAMOS A 3.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GALPON

- 1 pileta MAMPOTERIA
- 1 TANQUE AGUA
- 1 MESA.

ES COPIA
FOLIO 367
S.M.E. 21/11/2014
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo

- ↓ AMASADORA DE PAN
- ↓ Parrillos
- ↓ VITRINA DE VIDRIO
- ↓ TORNO
- ↓ Lustradores.

ASADOR

- ↓ ASADOR c/COMPAS ACERO INOXIDABLE
- ↓ HORNO ORBIS
- ↓ Parrillos
- 14 parrilleros (HORNO)
- 5 TABLAS MADERAS
- ↓ MESA DE ACERO INOXIDABLE
- ↓ " " "
- ↓ ESCUERA PREFABRICA BANCOS CROPOS -

CABANAS

• MADERA

- 3 CAMAS ↓ PUSZA (TRONCO)
- ↓ SILLÓN TRONCO

CABANA ROSA.

- 2 CAMAS ↓ PUSZA
- 2 COLCHONES ↓ PUSZA
- ↓ LUSTRADORA ULTRAMA
- ↓ CALFACTOR
- ↓ TERMOTANQUE RHEEM

• CABANA CELESTE

- ↓ TERMOTANQUE RHEEM
- ↓ CALFACTOR

• CABANA AZUL

ES COPIA

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

- 1 PARABOLICA DIRECTA
- 1 TERMOTANQUE RHEEM
- 3 MESAS
- 3 SILLAS
- 1 ANAQUE DE GAS
- 2 CAMAS
- 1 MOSTRADOR CUANA
- 8 PUERTAS MADERA
- 3 COLCHONES 1 PUZZA
- 1 CALIENTADOR ORBIS
- 1 ARMARIO Y/O ROPERO
- 1 CAMA 1 PUZZA
- 2 " 1 PUZZA
- 3 ESCUERO S MUEBLES
- 1 MUEBLES DE ROPE
- 2 COLCHONES 1 PUZZA

CUARTO GENERADOR

- 2 FREEZER GAMA - ACERO INOXIDABLE
- 1 ESTANTERIA METAL.

CABANA 10 (ABIERTA)

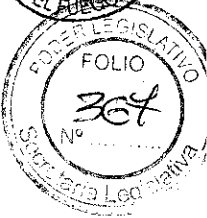
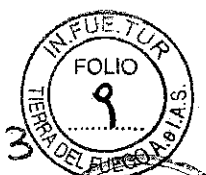
- 1 BANERA (1 MONOCOMANDO)

CABANA 09

- 2 SILLONES TRONCO
- 2 ALMOHADONES
- 1 PERCHERO TRONCO
- 2 SILLONES TRONCO
- 1 MESA RESTONERS TRONCO
- 2 COLCHONES 1 PUZZA
- 1 CALIENTADOR ORBIS

- 1 CALIENTADOR ORO AZUL
- 1 JARRO MIMBRE
- 1 MUEBLES
- 1 JARRO MIMBRE
- 1 PANTALLAS U3

Pamela M. PEPE
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA

CABANA 08

- 1 CALFACTOR OGGI
- 2 SILLONES TRONCO
- 2 ALMOHADONES
- 1 PERCHERO TRONCO
- 1 JARRO MIMBRE
- 1 PUEROS 2 PUERTOS
- 1 CALFACTOR OGGI
- 1 BATERO
- 1 UNITORI
- 1 VASO
- 1 CORTINA BANC

⑦ CABANA 05 (NO SE PUDO INGRESAR)

- 1 COLCHÓN 2 PIZAS
- 1 PERCHERO TRONCO
- 2 SILLONES TRONCO
- 1 MESA PSTONEERS TRONCO
- 2 COLCHONES 1 PIZA
- 1 CALFACTOR OGGI
- 1 COLCHÓN ORO AZUL
- 1 JARRO MIMBRE
- 1 UNITORI
- 1 JARRO MIMBRE
- 1 PANTHERA W3

CABANA 07 (NO SE PUDO INGRESAR)

- 1 CAMA TRONCO 2 PIZAS
- 1 SILLÓN TRONCO
- 1 PERCHERO TRONCO
- 1 CALFACTOR OGGI

CABANA 06 (NO SE PUDO INGRESAR)

- 1 CAMA TRONCO 2 PIZAS
- 1 COLCHÓN 2 PIZAS
- 1 PUEROS 2 PUERTOS
- 2 ALMOHADONES
- 1 CALFACTOR
- 2 CAMAS 1 PIZA TRONCO
- 4 COLCHONES 1 PIZA
- 2 SILLONES TRONCO
- 1 PERCHERO TRONCO.



CABANA 04 (CORTINAS CERRADAS, NO SE PUDO INGRESAR MEDIO DE ELAS)

- 2 SILLONES TRONCO
- 1 CAMA

ES COPIA
Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

- 1 CALEFACTOR
- 1 COLCHON 1 PUSAS
- 1 CAMA 2 PUSAS
- 1 SILLAS
- 1 BOWER
- 1 MESA RESTONERA

CABANA 03

- 2 SILLONES TRONCO
- 1 CALEFACTOR
- 1 TERMOMANQUE ORO AZUL
- 1 PERCHERO PAUO.
- 1 JARRO MIMBRE
- 4 ALMOHADONES
- 1 BAÑERA
- 1 CORTINA BAÑO
- 1 VANITORO
- INODORO C/ SISTEMA VIDET
- 1 BAÑO TRONCO
- 1 CALEFACTOR
- 5 CORTINAS MIMBRE (tipo esterius)

CABANA 02

- 2 SILLONES TRONCO
- 12 ALMOHADONES
- 1 MESA RESTONERA TRONCO
- 1 CALEFACTOR ORO
- 1 TERMOMANQUE ORO AZUL
- 1 PERCHERO TRONCO
- 1 " PAISED
- 1 BAÑERA
- 1 CORTINA BAÑO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Víctor Fossatto
ABOADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pamela M. DEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



- 1 VANITOR
- 2 COLCHONES 1 PUZA
- 3 " 1 PUZA
- 2 ALMOHADAS
- 1 CUETAFOR
- 5 UCRINAS: MIMBRE

CABERO 01

- 3 COLCHONES 1 PUZA
- 1 COLMA 2 PUZAS
- 2 " 1 PUZA
- 2 SIMONES TRONCO
- 1 TERMOTANQUE ORO AZUL
- 1 CUETAFOR
- 1 MESA
- 2 SILAS
- 1 COLCANA ORBIS
- 1 ESTANTERIA
- 1 MESA REDONDA TRONCO
- 1 PERCHERO TRONCO

ES COPIA

Pamela M. PERO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

1 calefactor 7302

1 ropero 2 pls 7303

1 termotanque oro azul

1 calefactor

1 sillón tronco

1 perchero tronco

1 almohadon

1 ducha

1 bañera

1 varilora

1 inodoro

1 cesto mimbre

1 cortina blanca

2 percheros individuales cerámica

1 juego cerámica baño (cepillos + jabón de tocador) 7309

1 sillón tronco

1 almohadon

1 cesto blanco aluminio

7305

7307

7308

7310

ES COPIA

Gabriela Arriola

Directora de Administración
Instituto Fuegoño de Turismo

Cabera OP

1 calefactor

1 perchero tronco

2 sillones tronco

4 almohadones

1 jarón mimbre

1 bañera

1 cortina baño

1 inodoro c/ mochila

1 cesto aluminio rojo

1 juego papel cerámica

1 varilora blanca

1 juego cerámico baño (cepillos + jabón de tocador)

7314

7315

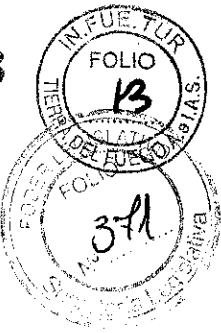
7316

7317

7318

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo



Cabana 04 (no se ingreso - cortinas cerradas) 7338

2 sillones bronco

1 alfombra

1 calefactor

1 colchon 2 plazas

~~1 colchon 2 plazas~~

1 cama 2 plazas

1 silla

1 bañes

1 mesa redonda.

Cabana 03

2 sillones bronco

7 almohadones

1 jaro mimbre

1 calefactor

1 termobaque oro azul

1 perchero bronco

1 bañes bronco

1 calefactor

1 bañes

1 cortina baño

1 banifuri blanco

1 modero

1 sistema videt

1 ret baño cerámico (cepillo + jabon de tocador)

1 ducha desmontable

7340

7341

7342

7343

7345

7346

7348

7347



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuego de Turismo

Cabana 02

1 perchero bronco

1 calefactor

1 termobaque oro azul

1 almohadon

7351

- 1 temotangué oro 221
- 1 cama 1 pbra
- 1 colchón 4 pbra
- 1 mesa
- 2 sillas algarrobo
- 1 calefacter
- 1 estufa
- 1 cocina
- 2 parr

4368.

Galpón benesdor.

- 1 caja enchufes 4372

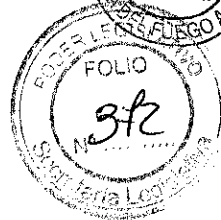
- 1 freezer baja

- 1 freezer acero inoxidable 4373

- 1 estufa

- 1 resmillo

4



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA
 Gabriela Arriola
 Directora de Administración
 Instituto Fueguino de Turismo

Emiliano Víctor Fossatto
 ABOGADO
 Departamento Legal y Técnico
 Instituto Fueguino de Turismo

**INVENTARIO "HOTEL
PETREL" 22/05/2013**

Comedor

- 6 mesas largas
- 24 mesas chicas
- 100 sillas
- 2 sillas de niño
- 1 mesa ratona
- 1 heladera mostrador
- 1 heladera exhibidor

Asador

- 1 cocina industrial marca "Orbis"
- 1 mesa de acero inoxidable
- 1 mesa de acero inoxidable sin uso

Cocina

- 1 tostadora
- 1 cocina industrial
- 1 aparador de madera
- 1 heladora exhibidora vertical
- 1 heladera frigorífico
- 1 cortadora de fiambre
- 1 freezer
- 1 mesa de acero con ruedas
- 1 heladera exhibidora horizontal

Subsuelo

- 2 lavarropas automáticos
- 1 silla
- 1 mesa grande
- 1 secarropa industrial
- 1 freezer
- 1 cámara frigorífica
- 2 estanterías metálicas
- 1 equipo de frío con soporte

**Habitaciones de planta
baja**

- 3 camas de 1 plaza
- 3 sillas
- 1 cama de 2 plazas
- 1 parrilla de 2 plazas
- 1 escritorio
- 1 sillón 1 cuerpo
- 1 mesa chica

Se constataron tres (5) habitaciones cerradas en la que no se pudo ingresar.

Habitaciones de servicio

- 1 cama de 1 plaza
- 1 cajonera

Exterior

- 1 antena parabólica
- 1 Pararrayos
- 1 tramo de torre
- 1 tanque grande de tratamiento de residuos cloacales
- 1 tanque mediano de tratamiento de residuos cloacales

Garage de autos

- 2 amasadoras
- 1 tanque de agua de 2000 lt.

Galpón

- 1 generador de electricidad marca "Deutz" con tablero
- 1 batería
- 1 caja para tablero de conexión

Cabaña 3 cerrada

Cabaña 4

- 1 cama de tronco
- 1 sillón doble de tronco
- 2 sillones de 1 cuerpo de tronco

- 1 perchero de tronco

Cabaña 5 cerrada

Cabaña 6

- 1 cama de 2 plazas de tronco
- 2 sillones de 2 cuerpos de tronco
- 2 sillones de 1 cuerpo de tronco

Cabaña 7

- 1 cama de 2 plazas de tronco
- 2 sillones de 2 cuerpos de tronco
- 2 sillones de 1 cuerpo de tronco

Cabaña 8

- 2 sillones de 1 cuerpo de tronco
- 1 perchero de tronco
- 1 cama de 2 plazas de tronco

Cabaña 9

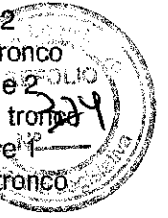
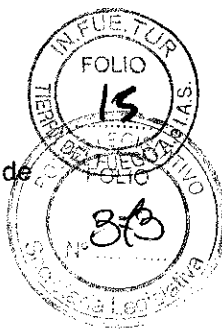
- 2 camas de 1 plaza de tronco
- 2 sillones de 1 cuerpo de tronco
- 1 perchero de tronco
- 1 calefón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA

Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo



HOSTERÍA PETREL

TOMA DE INVENTARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

ESTAR PLANTA BAJA
INCLUYE BAÑOS P.B.



Nº REGISTRO FOTOGRÁFICO

ALMOHADONES
ASPIRADORA ELECTROLUX
BANQUETA
BARRA
CABINA TELEFÓNICA
DESCANSO PIE BARRA
ESPEJO
FAROL
HELADERA EXHIBIDOR HORIZONTAL
HELADERA EXHIBIDOR VERTICAL
INODORO
JABONERA
LAVAMANOS
LÁMPARA PIE BRONCE
LÁMPARA DE ESLABONES
LUSTRA ENCERADORA
MASETAS
MATAFUEGOS
MESAS CHICAS
MESA RATONA
MESAS LARGAS
PERCHERO INDIVIDUAL
PORTA PAPEL BALOT
PORTA JABÓN BALOT
PORTAPAPEL DE CERÁMICA
PUERTA ACCESO
PUERTA ACCESO COCINA
RADIADORES
SET HOGAR
SILLAS
SILLAS ALGARROBO
SILLAS NIÑO
TOALLERO
VINOTECA
VELADOR CERÁMICA

2
1
1
1
1
1
1
1
4
1
1
2
2
2
1
1
1
4
1
25
1
4
3
2
2
2
2
1
2
1
77
20
2
2
1
1

7082-7105

ES COPIA DEL ORIGINAL

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA

Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

Alexis Germán RAVAGLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo

Natalia Carolina P.
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

CP Martín Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fueguino de Turismo

Téc. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fueguino de Turismo

HOSTERÍA PETREL

TOMA DE INVENTARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

HABITACIONES PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA
INCLUYE PASILLOS CORREDORES



Nº REGISTRO FOTOGRÁFICO

BAÑERA
BAÑERA C/ HIDRO
CAMAS 1P
CAMAS 2P
COLCHONES 1P
COLCHONES 2P
DUCHA ACERO
ESPEJO
INODORO C/ MOCHILA
JABONERA
LAVAMANOS
MESAS
PERCHERO
PERCHEROS INDIVIDUALES
PLACARD C/ 2 PUERTAS
PORTA CEPILLO
PORTA PAPEL
PUERTA ACCESO
PUERTA BALCÓN
PUERTA BAÑO
PUERTA PLEGADIZA
RADIADOR
SILLAS
TOALLERO
BIDET
JACUZZI
BARANDA MADERA 12 MTS
SOMMIER 2P

4	7106 a 7126 y 7165 a 7204
4	
5	
7	
7	
7	
20	
8	
2	
20	
9	
7	
7	
8	
4	
8	
4	
30	
16	
11	
7	
4	
1	
3	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA
Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

CP Martín Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fueguino de Turismo

Alexis Germán RAMÍREZ
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo

Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
INE.TUR.

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

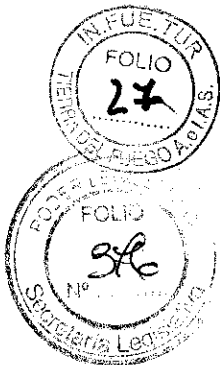
Téc. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fueguino de Turismo

HOSTERÍA PETREL

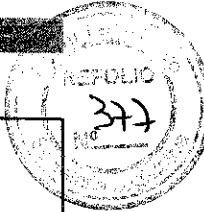
TOMA DE INVENTARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

COCINA Y ASADOR

PLANTA BAJA



Nº REGISTRO FOTOGRÁFICO



- ESCURRIDORES PLATOS
- BACHAS
- BRASEROS
- BUDINERA
- CAMPANA ACERO INOXIDABLE
- CARRITO DE ACERO INOX
- CENICERO
- CESTO PLÁSTICO ROJO
- COCINA ORBIS
- CORTADORA FIAMBRE
- ESCALERA PLEGABLE
- ESTANTE ACERO
- ESTANTERÍA METAL 4 ESTANTES
- FILTRO FREIDORA
- FREEZER WHIRPOOL
- FREIDORA
- HELADERA EXHIBIDOR VERTICAL
- HELADERA FRIGORÍFICO
- HIELERA
- HORNO ISLA
- MESADA ACERO INOXIDABLE
- MESADA CON PILETA Y GRIFERIA
- MESADA ACERO CON ESTANTES
- MESADA DE MADERA
- MESADA 2 PILETAS
- MESADA ACERO INOXIDABLE
- MUEBLE MADERA 6 CAJONES
- MICROONDAS DAEWOO
- MOLDE TORTA
- PLACARD 2 PUERTAS
- PARRILLA
- PIZZERAS
- PLACA HORNO
- PLATOS PARA TE
- RADIADORES
- RELOJ PARED
- SILLAS
- SARTÉN
- TABLAS MADERA
- TOSTADORA

2
5
8
1
1
1
1
1
3
1
1
5
1
1
1
1
1
1
1
2
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
2
3
2
1
4
2
5
1

7152-7164

ES COPIA
Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

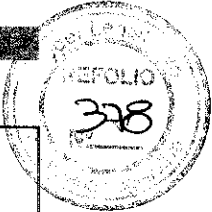
Alexio Garmen RAYVOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo

Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

CP Martin Angiorama
Auditor interno
Instituto Fueguino de Turismo

Téc. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fueguino de Turismo



HOSTERÍA PETREL

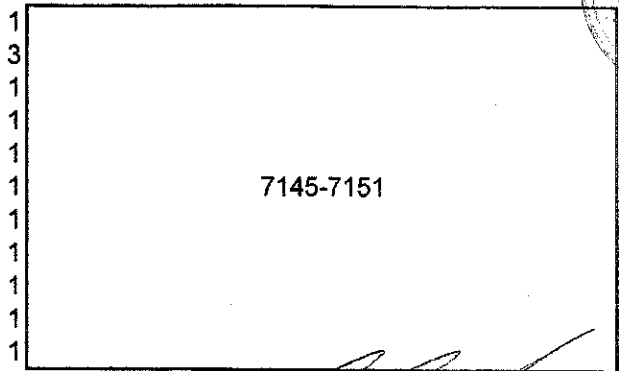
TOMA DE INVENTARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

SALA DE MAQUINAS

PLANTA BAJA

Nº REGISTRO FOTOGRÁFICO

- SECADOR INDUSTRIAL
- LAVARROPAS
- CALDERA
- CÁMARA FRIGORÍFICA
- FREEZER
- MESA
- ESTANTERÍA DE ALUMINIO
- SILLA
- PLANCHA
- BOMBA DE AGUA GAMMA
- RADIADOR



[Signature]
Alexis Omar RAVIOLI
Jefe Departamento Control
Instituto Fuegoño de Turismo

[Signature]
Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

[Signature]
CP Martín Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fuegoño de Turismo

[Signature]
Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo

[Signature]
Téo. Tur. Leandro Her.
Dirección de Servicios Tur.
Instituto Fuegoño de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA
[Signature]
Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fuegoño de Turismo

[Signature]
Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo

HOSTERÍA PETREL

TOMA DE INVENTARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

HABITACIONES DEL PERSONAL

PLANTA ALTA

Nº REGISTRO FOTOGRÁFICO

SILLON MADERA Y CUERO
CAMA 1 P
CAMA 2 P
ELÁSTICO DE CAMA
COLCHON 1 P
ESCRITORIO
ESCALERA
PLACARD EMPOTRADO 2 P
RADIADOR
LAVABO
SILLA
BIDET
INODORO
DUCHA
JABONERA
PUERTA ACCESO
BARRA DE MADERA
ESTANTE DE MADERA
MESADA
COPERA DE MADERA
ESTANTERÍAS

2
1
1
9
2
2
3
1
1
1
1
1
1
3
1
1
1
1

7136-7144

Alexis González
Jefe Departamento Administrativo
Instituto Fuegoño de Turismo

Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo

Téc. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fuegoño de Turismo

CP Martín Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fuegoño de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA
Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fuegoño de Turismo

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo

TOMA DE INVENTARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

CABAÑAS DEL LAGO

FOLIO
30

FOLIO
87

CABANA Nº 10 (ABIERTA)

Nº REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESCALERA MADERA
BAÑERA

1
1 7293

CABAÑA N° 9

CUADRO
CALEFACTOR
ROPERO 2 P
TERMOTANQUE ORO AZUL
CALEFACTOR
SILLON TRONCO
PERCHERO TRONCO
ALMOHADÓN
DUCHA
BAÑERA
VANITORI
INODORO
CESTO MIMBRE
CORTINA BLANCA
PERCHEROS CERÁMICA
SET BAÑO CEPILLO JABONERA
SILLON TRONCO
ALMOHADÓN
CESTO BLANCO ALUMINIO

7258,7259,7302-7310

A circular stamp from the Los Angeles Police Department. The words "LOS ANGELES" and "POLICE" are visible around the top and right edges. In the center, the number "380" is handwritten in a large, bold script. The stamp is partially obscured by a grid pattern.

CABAÑA N° 8

CALEFACTOR
PERCHERO TRONCO
SILLONES TRONCO
ALMOHADONES
JARRÓN MIMBRE
BAÑERA
CORTINA BAÑO
INODORO CON MOCHILA
CESTO ALUMINIO ROJO
PORTA ROLLO PAPEL
VANITORI BLANCO
SET BAÑO CEPILLO JABONERA
ROPERO 2 P
CALEFACTOR
MOLINILLO ROJO CAFÉ

ES COPIA

Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuego de Turismo

7314-7320

Alexis GERMÁN RAVAIOLI
Jefe Departamento Contable


CP Martin Anglorama
Auditor Interno

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuquino de Turismo


Téc. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fuegoño de Turismo

IN.FUE.TUR
FOLIO
31

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
31

IN.FUE.TUR
FOLIO
31

CABAÑA Nº 7 (NO SE PUDO INGRESAR)

CAMA 2P TRONCO
SILLON TRONCO
PERCHERO TRONCO
ALMOHADONES

1
1
1
1
2
7324-7325

CABAÑA Nº 6 (NO SE PUDO INGRESAR)

CALEFACTOR
ESCRITORIO
MESA
CAMA TRONCO 2P
COLCHON 2P
ROPERO 2P
CAMA TRONCO 1P
COLCHONES 1 P
SILOS TRONCO
ALMOHADONES
PERCHERO TRONCO

1
1
1
1
1
1
1
2
4
2
4
1
7327-7330

CABAÑA Nº 5 (NO SE PUDO INGRESAR)

COLCHON 2 P
SILLON TRONCO
MESA RATONA
CALEFACTOR
TERMOTANQUE ORO AZUL
BAÑERA
CORTINA BAÑO
COLCHON 1P
PERCHERO TRONCO
COLCHON 1P
CESTO MIMBRE

1
2
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
7337-7337

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CABAÑA Nº 4 (NO SE PUDO INGRESAR)

SILLONES TRONCO
CALEFACTOR
COLCHÓN 1P
CAMA 2P
SILLA
BAÑERA
MESA RATONA

ES COPIA
Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

2
1
1
1
1
1
1
1
1
7338
Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

Alexis Germán PAVAROL
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo

Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

Téc. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fueguino de Turismo

CP Martín Angierama
Auditor Interno
Instituto Fueguino de Turismo

CABAÑA Nº 3

SILLONES TRONCO
ALMOHADONES
JARRÓN MIMBRE
CALEFACTOR
TERMOTANQUE ORO AZUL
PERCHERO TRONCO
BANQUETA TRONCO
CALEFACTOR
BAÑERA
CORTINA BAÑO
VANITORI BLANCO
INODORO
SISTEMA BIDET/INODORO
SET CEPILLO JABÓN TOCADOR
DUCHA DESMONTABLE

2	
2	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	

7340-7348

IN.FUE.TUR
FOLIO
32

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
381

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
382

CABAÑA Nº 2

PERCHERO TRONCO
CALEFACTOR - roto
TERMOTANQUE ORO AZUL > calefactor mis barbas
ALMOHADÓN
PERCHERO PARED MADERA x
MESA RATONA /
SILLON TRONCO /
COLCHON (ROPA DE CAMA)
SILLON TRONCO /
ALMOHADÓN /
BAÑERA /
CORTINA BAÑO x
INODORO x
BIDET INODORO x
VANITORI x
SET CEPILLO JABÓN TOCADOR x
COLCHON 2P /
CALEFACTOR >

1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
12	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	

7351-7359

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo

Alexis Germán PAVAIOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fuegoño de Turismo

Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo

Téc. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fuegoño de Turismo

CP Martín Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fuegoño de Turismo

ES COPIA

Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fuegoño de Turismo

CABANA Nº 1 (VIGILADOR)

SILLON TRONCO
PERCHERO TRONCO
MESA RATONA
CAMA 1P
COLCHON 1P
ROPA DE CAMA
COLCHON 2P
CAMA TRONCO 2P
ACOLCHADO 2P
CALEFACTOR
DUCHA
BAÑERA
INODORO CON MOCHILA
SET CEPILLO JABÓN TOCADOR
VANITORI BLANCO
TERMOTANQUE ORO AZUL
MESA
SILLA ALGARROBO
ESTANTERÍA
COCINA
PAVAS

2	
1	
1	
2	
2	
1	
2	
1	
1	
2	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
2	
1	
1	
1	
2	
1	
1	
2	

7363-7369

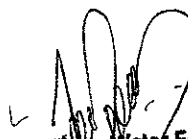
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
FOLIO
33

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
382

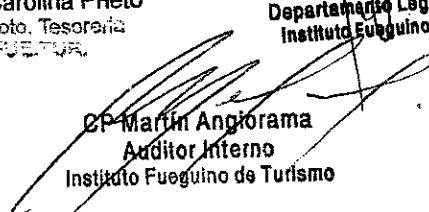
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
FOLIO
383


Alexis Gamba
Jefe Departamento Contable
Instituto Fuegoño de Turismo

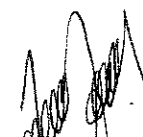

Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO


Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo


Téc. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fuegoño de Turismo


CP Martin Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fuegoño de Turismo

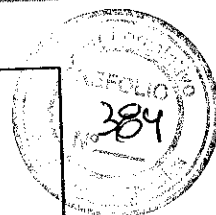
DEL ORIGINAL


Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo


ES COPIA
Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fuegoño de Turismo

HOSTERÍA PETREL

TOMA DE INVENTARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013
CABAÑAS DE SERVICIO



CABAÑA MADERA

N° REGISTRO FOTOGRÁFICO

CAJONERA 3 CAJONES
BARRA MADERA TIPO BAR
SILLON DE TRONCO
CAMA 1 P TRONCO
ROPERO 2P 4 ESTANTES
INODORO
BAÑERA
BIDET
PERCHERO CERÁMICO
AGARRA MANO CERÁMICO
BACHA C/ GRIFERIA COMPLETA
SET CEPILLO JABÓN TOCADOR
PUERTA MADERA INGRESO

1	7236,7237,7238,7241,7242
1	
1	
2	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
2	
1	

CABAÑA ROSA

ASPIRADORA LILIANA
CALEFACTOR
COLCHON 1P
TERMOTANQUE RHEEM
BAÑERA
INODORO C/ MOCHILA
LAVAMANOS
BOTIQUÍN
DUCHA
CAMA 1P

1	7251 - 7254
1	
2	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
2	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CABAÑA CELESTE

CALEFACTOR
ESTANTERIA MADERA
TERMOTANQUE RHEEM
DUCHA
INODORO CON MOCHILA
LAVAMANOS

ES COPIA

Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

1	7258 - 7260
1	
1	
1	
1	
1	
1	

Alexis Roberto FAYANOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo

Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

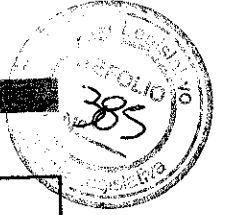
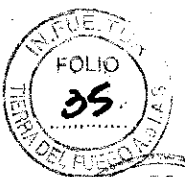
Tdo. Tto. Leandro H. H.
Dirección de Servicios T.
Instituto Fueguino de Turismo

CP Martín Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fueguino de Turismo

HOSTERIA PETREL

TOMA DE INVENTARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

GALPON GENERADOR



Nº REGISTRO FOTOGRAFICO

CAJA ENCHUFES
FREEZER GAFA
FREEZER ACERO INOX
ESTANTERIA
RASTRILLO

1	7371-7376
1	
2	
1	
1	

Alexis Gormán
Jefe Departamento General
Instituto Fuegoquino de Turismo

Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoquino de Turismo

Téo. Tur. Leandro
Dirección de Servicios
Instituto Fuegoquino de Turismo

Martín Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fuegoquino de Turismo

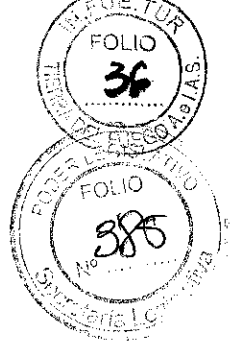
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA
Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fuegoquino de Turismo

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoquino de Turismo

HOSTERIA PETREL

TOMA DE INVENTARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013
GALPON GENERADOR



Nº REGISTRO FOTOGRÁFICO



CAJA ENCHUFES
FREEZER GAFA
FREEZER ACERO INOX
ESTANTERIA
RASTRILLO

1
1
2
1
1

7371-7376

Alexis German RAYMONI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo

Natalia
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

CP Martin Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fueguino de Turismo

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

Téc. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

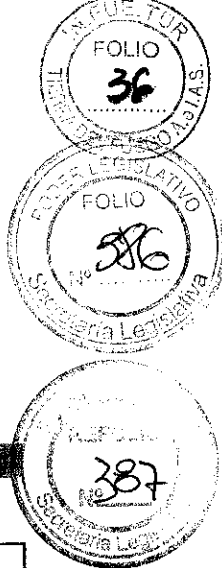
Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA

Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

HOSTERIA PETREL

TOMA DE INVENTARIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013
GALPON GENERADOR



Nº REGISTRO FOTOGRÁFICO

CAJA ENCHUFES
FREEZER GAFA
FREEZER ACERO INOX
ESTANTERIA
RASTRILLO

1	7371-7376
1	
2	
1	
1	

Alexis German RAYMONI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo

Natalia
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

CP Martin Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fueguino de Turismo

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

Téc. Tur. Leandro Herrainz
Dirección de Servicios Turísticos
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA

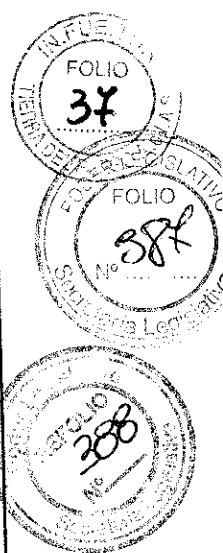
Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

CABAÑA VIOLETA

PARABÓLICA DIRECT TV
MESAS CHICAS
SILLAS
TERMOTANQUE RHEEM
ESTANTE MADERA
MESA
PUERTAS DE MADERA
CAMAS 1 P
COLCHONES 1 P
TERMOTANQUE
INODORO
LAVAMANOS
BAÑERA
CORTINA DE BAÑO
DUCHA
BOTIQUÍN
PERCHERO MADERA PARED
ARMARIO
COLCHONES 1P
ELÁSTICOS 2P C/ FRENTES CAMA
ASPIRADORA ROJA LILIANA
MOLINILLO ROJO CAFÉ

1
3
3
1
1
1
8
2
3
1
1
1
1
1
1
1
2
2
1
1

7261,7264,7265,7266,7268,7269,7271



Alexis Germán RAYANOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fuegoño de Turismo

Natalia Carolina Prieto
Jefe Depto. Tesorería
IN.FUE.TUR.

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo

Téc. Tur. Leandro
Dirección de Servicios
Instituto Fuegoño de Turismo

CP Martín Angiorama
Auditor Interno
Instituto Fuegoño de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fuegoño de Turismo

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fuegoño de Turismo

ANEXO I - ACTA DE CONSTATAION DE LAS INSTALACIONES

Siendo las diez horas treinta minutos del día viernes 22 de enero de 2010 y acompañado de personal del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN FUE.TUR) de la Provincia, a quienes identifico: Doña Yanina ELORRIAGA, DNI 30.128.574, argentina, mayor de edad, Jefa del Departamento de Servicios Turísticos y el Sr. Matías GALLASTEGUI, DNI 26.226.798, argentino, mayor de edad, personal del Departamento de Servicios Turísticos, todos dependientes del Instituto citado, yo, David Javier Ridner, DNI 22.277.047, argentino, mayor de edad, en mi carácter de Secretario de Política Interna a cargo de la Presidencia, me constituí en la Hostería PETREL ubicada en Lago Escondido, Provincia de Tierra del Fuego, a 60 Km. al Norte, aproximadamente de la ciudad de Ushuaia, por Ruta Nro. 3 y a 2 Km. aproximadamente de la Ruta Nro. 3, pudiendo comprobar que la mencionada Hostería, en el frente del inmueble tiene la siguiente inscripción: "HOSTERIA PETREL". Ingresamos a la Hostería donde observamos una (1) puerta de acceso de madera y vidrio amplio, de dos hojas. Primeramente nos encontramos con un pequeño hall de entrada, en el que se observa un (1) farol con una lámpara, una (1) maceta grande, piso de granito, cubierto en parte con alfombra de goma, una (1) llave de luz, un (1) panel de vidrio pequeño sobre una de sus paredes de madera, una (1) puerta de madera y vidrio de tres hojas, siendo su Estado General: Bueno. Traspasando la misma nos encontramos con un hall amplio que consta de un (1) sillón doble de pana de colores, dos (2) cuadros pequeños, dos (2) radiadores de hierro, dos (2) faroles de una lámpara cada uno de ellos, tres (3) llaves de luces, un (1) sillón de pana chic, piso de madera, todo ello en Buen Estado de Conservación. - Nos encontramos con una puerta con un cartel "Clausurado Baños Arriba", por refacciones a los que no pudimos acceder. - Otro ambiente al que tampoco se accedió por estar con llave, es el de un puesto de venta de productos regionales y postales de la región, pudiendo observar en virtud de tener sus puertas de madera y vidrios amplios, un Buen Estado de Conservación. - Otro ambiente pequeño: sala de radio o teléfono: una (1) silla de madera, una (1) lámpara, tres (3) estantes de madera sobre soporte de metal en pared, dos (2) teléfonos no conectados y rotos. Estado General: Malo. - Baños Hall de Entrada: No pudimos acceder a este baño por encontrarse su puerta cerrada con llave. - En el PISO SUPERIOR - HABITACIONES- Habitación 1: una (1) puerta de acceso de madera laminada, cuatro (4) spots en techo, un (1) radiador de hierro, una (1) puerta - ventana de madera y vidrio de dos hojas, que se abre a balcón, tres (3) tomacorrientes - llaves de luz, un (1) spot en techo en pasillo - recibidor, un (1) placard empotrado con dos puertas de madera, cuatro cajones, dos barrales para colgar ropa con un separador placard. BAÑO: una (1) puerta de madera en color blanco con panel de vidrio pequeño en la parte superior, un (1) inodoro con mochila, un (1) bidet con tres grifos de acero inoxidable, un (1) lavabo blanco de cerámica con grifería, dos (2) jaboneras de cerámica, un (1) porta - cepillos de cerámica, un (1) porta rollo de papel de cerámica, un (1) espejo marco de madera de aproximadamente 0,70 m. x 0,80 m. con estante de vidrio de más o menos 0,10 m. x 0,70 m., un (1) barral toallero de madera, una (1) bañera con hidromasaje, cuatro (4) grifos - ducha de acero, una (1) ducha fija de acero, una (1) canilla ducha, un (1) radiador de hierro, dos (2) percheros individuales de cerámica, un (1) recipiente para residuos de plástico, un (1) plafón, una (1) lámpara empotrada y dos (2) tomacorrientes - llaves de luz. Estado General de Conservación: Bueno, pero falta todo el mobiliario. - Habitación 2: un (1) colchón de dos plazas, una (1) puerta de acceso de madera laminada, cuatro (4) spots en techo, un (1) radiador de hierro, una (1) puerta - ventana de madera y vidrio de dos hojas, que se abre a balcón, tres (3) tomacorrientes - llaves de luz, un (1) spot en techo en pasillo - recibidor, un (1) placard empotrado con dos puertas de madera, cuatro cajones, dos barrales para colgar ropa con un separador placard. BAÑO: una (1) puerta de madera en color blanco con panel de vidrio pequeño en la parte superior, un (1) inodoro con mochila, un (1) bidet con tres grifos de acero inoxidable, un (1) lavabo blanco de cerámica con grifería, dos (2) jaboneras de cerámica, un (1) porta - cepillos de cerámica, un (1) porta rollo de papel de cerámica, un (1) espejo marco de madera de aproximadamente 0,70 m. x 0,80 m. con estante de vidrio de más o menos 0,10 m. x 0,70 m., un (1) barral toallero de madera, una (1) bañera con hidromasaje, cuatro (4) grifos - ducha de acero, una (1) ducha fija de acero, una (1) canilla ducha, un (1) radiador de hierro, dos (2) percheros individuales de cerámica, un (1) recipiente para residuos de plástico, un (1) plafón, una (1) lámpara empotrada y dos (2) tomacorrientes - llaves de luz. Estado General de Conservación: Bueno, pero falta todo el mobiliario. - Habitación

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Malpú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - Argentina

Tel: +54 02901 432067/8 Fax: +54 02901 430694

M. PEPOE-mail: info@tierradelfuego.org.ar

Web: http://www.tierradelfuego.org.ar

Instituto Fuegoquino de Turismo

ES COPIA FIELES COPIA FTEL

Dir. Administración DEL MUNDO
IN. FUE. TUR. TIERRA DEL FUEGO



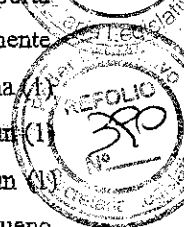
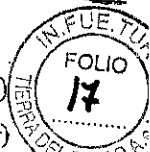
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA

SECRETARÍA DE TURISMO
Dirección de Estadística y Censos
Buenos Aires, Argentina



In. Fue. Tur.
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO



3: una (1) puerta de acceso de madera laminada cuya cerradura se encuentra rota, cuatro (4) spots en techo, un (1) radiador de hierro, una (1) puerta - ventana de madera y vidrio de dos hojas, que se abre a balcón, tres (3) tomacorrientes - llaves de luz, un (1) spot en techo en pasillo - recibidor, un (1) placard empotrado con dos puertas de madera, cuatro cajones, dos barrales para colgar ropa con un separador placard. BAÑO: una (1) puerta de madera en color blanco con panel de vidrio pequeño en la parte superior, un (1) inodoro con mochila, un (1) bidet con tres grifos de acero inoxidable, un (1) lavabo blanco de cerámica con grifería, dos (2) jaboneras de cerámica, un (1) porta - cepillos de cerámica, un (1) porta rollo de papel de cerámica, un (1) espejo marco de madera de aproximadamente 0,70 m. x 0,80 m. con estante de vidrio de más o menos 0,10 m. x 0,70 m., un (1) barral toallero de madera, una (1) bañera con hidromasaje, cuatro (4) grifos - ducha de acero, una (1) ducha fija de acero, una (1) canilla ducha, un (1) radiador de hierro, dos (2) percheros individuales de cerámica, un (1) recipiente para residuos de plástico, un (1) plafón, una (1) lámpara empotrada y dos (2) tomacorrientes - llaves de luz. Estado General de Conservación: Bueno, pero falta todo el mobiliario. - **Habitación 4:** una (1) puerta de acceso de madera laminada, cuatro (4) spots en techo, un (1) radiador de hierro, una (1) puerta - ventana de madera y vidrio de dos hojas, que se abre a balcón, tres (3) tomacorrientes - llaves de luz, un (1) spot en techo en pasillo - recibidor, un (1) placard empotrado con dos puertas de madera, cuatro cajones, dos barrales para colgar ropa con un separador placard. BAÑO: una (1) puerta de madera en color blanco con panel de vidrio pequeño en la parte superior, un (1) inodoro con mochila, un (1) bidet con tres grifos de acero inoxidable, un (1) lavabo blanco de cerámica con grifería, dos (2) jaboneras de cerámica, un (1) porta - cepillos de cerámica, un (1) porta rollo de papel de cerámica, un (1) espejo marco de madera de aproximadamente 0,70 m. x 0,80 m. con estante de vidrio de más o menos 0,10 m. x 0,70 m., un (1) barral toallero de madera, una (1) bañera con hidromasaje, cuatro (4) grifos - ducha de acero, una (1) ducha fija de acero, una (1) canilla ducha, un (1) radiador de hierro, dos (2) percheros individuales de cerámica, un (1) recipiente para residuos de plástico, un (1) plafón, una (1) lámpara empotrada y dos (2) tomacorrientes - llaves de luz. Estado General de Conservación: Bueno, pero falta todo el mobiliario. - **Pasillo o corredor de habitaciones superiores:** tres (3) tomacorrientes - llaves de luz, una (1) planta en porta-macetas, dos (2) radiadores de hierro, tres (3) spots superiores blancos, tres (3) ventanales con ventanas de hierro, madera de un metro de alto amurada al pasillo con borde superior, piso de piedra negra con madera cruzada. Estado General: Malo, ya que al lado del primer spot el techo está roto y se observó una filtración de agua, faltando un panel en el techo el cual se encontraba en el piso. - **Hall superior de acceso a las habitaciones:** dos (2) tomacorrientes - llaves de luz, dos (2) lámparas de bronce empotradas con pantallas, barandas de madera de 12 m., dos (2) radiadores de hierro, seis (6) paneles fijos de vidrio con marcos de madera, una (1) caja para guardar dinero, en mal estado, tres (3) macetas con plantas, un (1) tomacorriente. Estado General: Regular. - **Sector de Servicio: Depósito 1:** Habitación utilizada como depósito: dos (2) tirantes camas laterales, un (1) almohadón con funda maíz y naranja, un (1) sillón de madera y cuero color suela, un (1) elástico de dos plazas de madera, un (1) placard empotrado con dos puertas de madera con cuatro cajones, un estante, dos percheros y una baulera, un (1) florero de metal verde y dorado, dos (2) paños de cortina Black out, un (1) radiador de hierro, dos (2) rieles de cortina, un (1) soporte rieles cortina de madera, un (1) plafón de vidrio con detalles dorado y azul, una (1) llave de luz, dos (2) tomacorrientes, una (1) puerta de madera laminada, una (1) cama de madera, una (1) cama de dos plazas de madera. Estado General: Regular. Tres (3) colchones de goma espuma, y tres (3) colchones de lana. Estado General: Malo. BAÑO: No pudimos acceder ya que el mismo se encontraba cerrado con llave. **SALA ANEXA:** Accedimos desde la cocina mediante una escalera. Ventana de dos hojas con dintel en madera. Estado General: Malo. Pasamanos escalera. Estado General: Regular. Piso parquet, un (1) radiador de hierro, un (1) escritorio con biblioteca de fórmica con dos estantes y un cajón. Estado General: Malo. - **Habitación 2:** (utilizada como depósito): una (1) puerta de madera, un (1) radiador de hierro, un (1) portalámparas de techo, ventana doble hoja en madera, un (1) placard empotrado con baulera y dos parantes para perchas. Estado General: Malo. Una (1) mesa escritorio de madera, una (1) silla de madera, una (1) cama de madera, tres (3) colchones de lana, seis (6) cajones de madera sueitos. Estado General: Malo. BAÑO: un (1) bidet con dos canillas, un (1) inodoro

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430654

E-mail: info@tierradelfuego.org.ar

Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

ES COPIA FIELES COPIA FIEL

Dr. Roberto J. Aguirre
Dir. Administración EL MUNDO
IN. FUE. TIERRA DEL FUEGO

Patricia M. Mendo
Jefe Div. Recusos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA



IN.FUE.TU
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Pamela M. PEPO

Div. Recursos Humanos

sin tapa, una (1) ducha sin techo. Estado General: Malo. Un (1) lavabo con una canilla, una (1) jabonera de
loza. Estado General: Malo.- **Habitación 3:** (utilizada como depósito): una (1) ventana Bow Window de madera con
tres paneles de vidrio y un cuarto panel de madera que es ventiluz pero está roto, una (1) ventana doble hoja
enmarcada en madera con barral de madera, una (1) barra de madera rota con división revestida en madera, un (1)
estante de madera con dos parantes de 60 cm. aproximadamente, una (1) mesada de muerdz con una bacha de bronce
y dos canillas y piteo vertedor, una (1) copera de madera, tres (3) estanterías empotradas en madera con cinco
estantes cada una, un (1) radiador de hierro, cuatro (4) tomacorrientes, dos (2) llaves de luz, una (1) puerta de
madera. Estado General: Malo. Piso de madera parquet. Estado General: Regular.- **PLANTA BAJA:**
HABITACIONES- Habitación 1: una (1) puerta de acceso de madera laminada, un (1) somier de dos plazas: dos
cuerpos base y colchón azul, una (1) mesa redonda, un (1) cuadro con lámina de trucha con marco color turquesa,
dos (2) apliques tipo tortuga en el techo, un (1) ventanal de madera con paño fijo, con una ventana de 30 cm. x 40
cm., dos (2) cortinas de voile de 2,40m., dos (2) radiadores de hierro en nichos de madera, zócalos completos de
madera, un (1) placard amurado sin cajones, con dos barrales para perchas y una baulera, dos (2) tomacorrientes,
una (1) almohada. Estado General: Bueno. **JACUZZI:** Habitación revestida en madera, un (1) jacuzzi en forma
triangular con hidromasaje, un (1) perchero individual, un (1) toallero individual, un (1) barral toallero de madera, un
(1) radiador de hierro, un (1) spot doble con lámpara, dos (2) rejillas respiradoras en pared/piso, una (1) llave de luz,
una (1) puerta de madera tipo rebatible. Estado General: Bueno. Piso cerámico. Estado General: Regular.- **BAÑO:**
una (1) bañera, cuatro (4) canillas, una (1) ducha, tres (3) jaboneras de cerámica, dos (2) percheros de cerámica, dos
(2) barrales de cortina, dos (2) cortinas de tela, dos (2) percheros individuales de cerámico, un (1) bidet con tres
canillas, un (1) inodoro con mochila exterior y asiento de madera, un (1) porta papel, un (1) toallero individual, un
(1) espejo con marco de madera de 0,80 m. X 0,40 m., un (1) aplique de luz con lámpara, un (1) lavabo con dos
grifos con agua mezclable, un (1) porta cepillos de cerámica, un (1) cortacorriente-llave de luz, un (1) respirador de
techo. Estado General: Bueno. Un (1) radiador de hierro cuadrangular, cerámicos en paredes y piso, una (1) puerta de
madera con vidrio de 50 cm. x 50 cm., paredes pintadas. Estado General: Regular. Techo: Estado General: Malo.
Habitación 2: una (1) puerta de acceso de madera laminada con cerradura rota, un (1) somier de dos plazas: dos
cuerpos base y colchón azul, dos (2) apliques tipo tortuga en el techo, un (1) ventanal de madera con paño fijo, con
una ventana de 30 cm. x 40 cm., dos (2) cortinas de voile de 2,40m., dos (2) radiadores de hierro en nichos de
madera, zócalos completos de madera, un (1) placard amurado sin cajones, con dos barrales para perchas y una
baulera, dos (2) tomacorrientes, dos (2) almohadas. Estado General: Bueno. **JACUZZI:** Habitación revestida en
madera, un (1) jacuzzi en forma triangular con hidromasaje, un (1) perchero individual, un (1) toallero individual, un
(1) barral toallero de madera, un (1) radiador de hierro, un (1) spot doble con lámpara, dos (2) rejillas respiradoras en
pared/piso, una (1) llave de luz, una (1) puerta de madera tipo rebatible. Estado General: Bueno. Piso cerámico.
Estado General: Regular.- **BAÑO:** una (1) bañera, cuatro (4) canillas, una (1) ducha, tres (3) jaboneras de cerámica,
(2) percheros de cerámica, dos (2) barrales de cortina, dos (2) cortinas de tela, dos (2) percheros individuales de
cerámico, un (1) bidet con tres canillas, un (1) inodoro con mochila exterior y asiento de madera, un (1) porta papel,
(1) toallero individual, un (1) espejo con marco de madera de 0,80 m. X 0,40 m., un (1) aplique de luz con
lámpara, un (1) lavabo con dos grifos con agua mezclable, un (1) porta cepillos de cerámica, un (1) cortacorriente-
llave de luz, un (1) respirador de techo. Estado General: Bueno. Un (1) radiador de hierro cuadrangular, cerámicos en
paredes y piso, una (1) puerta de madera con vidrio de 50 cm. x 50 cm., paredes pintadas. Estado General: Regular.
Techo: Estado General: Malo. **Habitación 3:** una (1) puerta de acceso de madera laminada con el picaporte roto, un
(1) somier de dos plazas: dos cuerpos base y colchón azul, una (1) mesa redonda, un (1) cuadro con lámina de trucha
con marco color turquesa, dos (2) apliques tipo tortuga en el techo, un (1) ventanal de madera con paño fijo, con una
ventana de 30 cm. x 40 cm., dos (2) cortinas de voile de 2,40m., dos (2) radiadores de hierro en nichos de madera,
zócalos completos de madera, un (1) placard amurado sin cajones, con dos barrales para perchas y una baulera, dos
(2) tomacorrientes, una (1) almohada. Estado General: Bueno. **JACUZZI:** Habitación revestida en madera, un (1)

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego, Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 432067

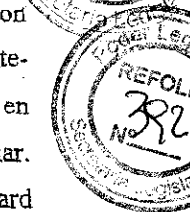
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar

Web: http://www.tierradelfuego.org.ar

ES COPIA FIELES COPIA FIEL

Dir. Administración

IN.FUE.TU
TIERRA DEL FUEGO



jacuzzi en forma triangular con hidromasaje, un (1) perchero individual, un (1) toallero individual, un (1) bañal
toallero de madera, un (1) radiador de hierro, un (1) spot doble con lámpara, dos (2) rejillas respiradoras en
pared/piso, una (1) llave de luz, una (1) puerta de madera tipo rebatible. Estado General: Bueno. Piso cerámico:
Estado General: Regular.- BAÑO: una (1) bañera, cuatro (4) canillas, una (1) ducha, tres (3) jaboneras de cerámica,
dos (2) percheros de cerámica, dos (2) barrales de cortina, dos (2) cortinas de tela, dos (2) percheros individuales de
cerámico, un (1) bidet con tres canillas, un (1) inodoro con mochila exterior y asiento de madera, un (1) porta papel,
un (1) toallero individual, un (1) espejo con marco de madera de 0,80 m. X 0,40 m., un (1) aplique de luz con
lámpara, un (1) lavabo con dos grifos con agua mezclable, un (1) porta cepillos de cerámica, un (1) cortacorriente-
llave de luz, un (1) respirador de techo. Estado General: Bueno. Un (1) radiador de hierro cuadrangular, cerámicos en
paredes y piso, una (1) puerta de madera con vidrio de 50 cm. x 50 cm., paredes pintadas. Estado General: Regular.
Techo: Estado General: Malo. Habitación 4: una (1) puerta de acceso de madera laminada, un (1) placard
empotrado de madera de dos puertas color blanco con estante, cuatro cajones y espacio para colgar ropa, un (1)
velchón de dos plazas, dos (2) almohadas, un (1) cuadro con lámina de trucha con marco color turquesa, dos (2)
spots de luz en techo, dos (2) apliques tipo tortuga en el techo, un (1) ventanal de madera con paño fijo, con una
ventana de 30 cm. x 40 cm., una (1) cortina de voile de 2,40m., y sobre el piso un barral doble de madera, dos (2)
radiadores de hierro en nichos de madera, zócalos completos de madera, un (1) placard amurado sin cajones, con dos
barrales para perchas y una baulera, dos (2) tomacorrientes. Estado General: Bueno. JACUZZI: Habitación revestida
de madera, un (1) jacuzzi en forma triangular con hidromasaje, un (1) perchero individual, un (1) toallero individual,
un (1) barral toallero de madera, un (1) radiador de hierro, un (1) spot doble con lámpara, dos (2) rejillas respiradoras
en pared/piso, una (1) llave de luz, una (1) puerta de madera tipo rebatible. Estado General: Bueno. Piso cerámico:
Estado General: Regular.- BAÑO: una (1) bañera, cuatro (4) canillas, una (1) ducha, tres (3) jaboneras de cerámica,
dos (2) percheros de cerámica, dos (2) barrales de cortina, dos (2) cortinas de tela, dos (2) percheros individuales de
cerámico, un (1) bidet con tres canillas, un (1) inodoro con mochila exterior y asiento de madera, un (1) porta papel,
un (1) toallero individual, un (1) aplique de luz con lámpara, un (1) lavabo con dos grifos con agua mezclable, un (1)
porta cepillos de cerámica, un (1) cortacorriente-llave de luz, un (1) respirador de techo. Estado General: Bueno. Un
(1) radiador de hierro cuadrangular, cerámicos en paredes y piso, una (1) puerta de madera con vidrio de 50 cm. x 50
cm., paredes pintadas. Estado General: Regular.- Pasillo Habitaciones: Cinco (5) tirantes de hormigón revestidos en
madera, cuatro (4) tulipas amuradas al techo en forma circular con lámparas, una (1) maceta con tacho lechero, tres
(3) ventanales con tres vidrios cada uno, uno de los cuales es un ventiluz revestido en madera, dos (2) radiadores de
hierro, cuatro (4) tomacorrientes, dos (2) llaves de luz, piso de piedra laja negra con marcos de madera. Estado
General de todo: Malo, ya que se observaron filtraciones en las paredes y techo.- Oficina Privada: No se pudo
acceder a la misma por encontrarse cerrada con llave.- A nivel del salón Comedor - Confitería hay dos BAÑOS DE
DAMAS: Baño 1: Una (1) puerta de madera con panel de vidrio pequeño en la parte superior, un (1) lavabo con dos
grifos, un (1) porta jabón de cerámica, un (1) perchero de cerámica, un (1) porta papel "Valot" para secado de mano,
un (1) porta jabón "Valot", dos (2) lámparas, un (1) barral para toallas blanco de madera, un (1) radiador, un (1)
inodoro con tapa de madera y mochila, un (1) porta papel de cerámica. Todo revestido de azulejos color celeste
fuerte. Estado General: Malo. Baño 2: Una (1) puerta de madera con panel de vidrio pequeño en la parte superior, un
(1) lavabo con dos grifos, un (1) porta jabón de cerámica, un (1) perchero de cerámica, un (1) porta papel "Valot"
para secado de mano, un (1) porta jabón "Valot", un (1) espejo chico de aproximadamente 0,30 m. x 0,50 m., dos (2)
lámparas, un (1) barral para toallas blanco de madera, un (1) radiador, un (1) inodoro con tapa de madera y mochila,
un (1) porta papel. Todo revestido de azulejos color celeste fuerte. Estado General: Malo.- PLANTA BAJA: Salón
Comedor: Cincuenta y siete (57) sillas de madera y cuero con tachas de metal, dos (2) mesas laminadas de 0,30 m. x
0,80 m., veinte (20) sillas de madera, dos (2) sillas de madera alta para niños, veinticinco (25) mesas cuadradas de
aproximadamente 0,80 m. x 0,80 m. de madera con detalle de caladuras, cuatro (4) mesas de tableros de madera de
aproximadamente 0,90 m. x 0,50 m., una (1) aspiradora Electrolux hidro val 1300W, una (1) lustra enceradora super

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

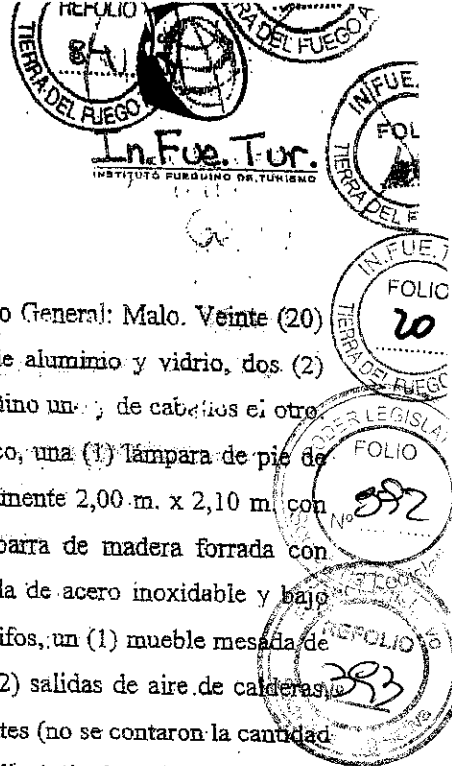
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 - (B410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432057/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

Dir. Administración
IN.FUE.TUR

Pamela M. DEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fuego de Turismo



Seepal industrial. Estado General: Regular. Un (1) matafuego de 5 Kg. vencido. Estado General: Malo. Veinte (20) sillas de algarrobo, respaldos altos, una (1) baulera de vidrio con puertas corredizas de aluminio y vidrio, dos (2) cuadros marco de madera, de aproximadamente 0,60 m. x 0,80 m., con lámina de pinguino un (1) de caballos el otro Estado General: Bueno. Una (1) lámpara de pie de caño y bronce, pantalla de plástico, una (1) lámpara de pie de eslabones soldados, con pantalla de papel, una (1) vinotera de madera de aproximadamente 2,00 m. x 2,10 m. con estantes en rombos y puertas corredizas inferiores y un estante interno; una (1) barra de madera forrada con machimbre de pinotea en forma de "L", de 5,00 m. x 0,80 m. x 1,00 m. con mesada de acero inoxidable y bajo mesada con 6 puertas corredizas y un estante interno, con bacha y una canilla y dos grifos, un (1) mueble mesada de pinotea con fórmica en parte superior con 8 puertas corredizas y un estante, doce (12) salidas de aire de calderas, cuatro (4) espejos empotrados de 1,20 m. x 0,40 m., once (11) soportes para fluorescentes (no se contaron la cantidad de tubos pero se observó que algunos faltaban), un (1) portallaves de madera con dieciséis depósitos para llaves independientes, un (1) perchero de madera. Estado General: Regular. Un (1) barril apoya pies en frente de la barra, de acero inoxidable de 0,15 m. de diámetro, un (1) mueble de techo de barras a dos aguas, madera de pino con dos columnas de apoyo y soporte de madera para copas con diez guías, cuatro (4) spots con tulipa de vidrio, una (1) Heladera Gafa Visu Quilmas, frente de vidrio con cuatro estantes de alambre, una (1) heladera mostrador con superficie superior de madera con dos puertas y vidrio en el frente, un (1) velador de cerámica con pantalla plástica con escritura en el frente, un (1) matafuegos de 5 Kg., dieciséis (16) tomacorrientes-llaves de luz, trece (13) spots empotrados en cielorraso (faltan algunos focos), seis (6) ventanales con 9 paneles fijos de 1,00 m. x 1,00 m. (ocho paneles fijos y un ventiluz), una (1) puerta vaivén doble hoja de madera, una (1) baranda y pasamanos de madera con soportes de metal y bronce. Estado General: Bueno.- Regular es el estado general del piso flotante de madera tarugado.- Ambiente de estufa: En la parte del salón-comedor, un poco por debajo de su nivel existe un espacio en donde se encuentra una (1) estufa a leña, amplia, construida de ladrillos, pared recubierta de piedra, una (1) campana amplia, un (1) juego de dos atizadores y cepillo de hierro color negro, un (1) solo asiento amplio de madera, cubierto de ocho almohadones y uno doble, de colores, una (1) mesa de madera, piso de mosaico. Estado General: Bueno.- Sección Parrilla: Piso y paredes de cerámico, faltando completar los zócalos, con paneles de cuatro vidrios cada uno, lo que hacen un total de veinticuatro (faltando la colocación de uno), una (1) parrilla de aproximadamente 2,00 m. x 1,50 m. con sus respectivos ganchos, una (1) campana de acero inoxidable nueva, que pende del techo con extractor, una (1) mesada de metal de aproximadamente 1,50 m. x 0,70 m., una (1) mesada de metal de aproximadamente 1,50 m. x 0,50 m., una (1) alacena "ORBIS", dos (2) lámparas sobre techo, dos (2) spots sobre pared, una (1) escalera. Estado General: Bueno.- Cocina: Pared y piso de cerámico nuevo, dos (2) ventanas de madera y vidrio de tres hojas, tres (3) cocinas con hornos marca "ORBIS", completamente de metal: una de ellas con cuatro hornallas, la otra con dos hornallas y plancha, y la tercera con parrilla, todas en funcionamiento, una (1) freidora "Marau" de metal, un (1) microondas con horno de pizza "DAEWOO"-Electronics sobre una mesa de madera con rueditas, un (1) horno tostador con plancha sobre pared, una (1) mesada con piletas con grifería y bajo mesada recubierta de cerámico, una (1) mesada de metal con estantes con platos de aproximadamente 2 m. x 0,60 m., una (1) mesada de madera de aproximadamente 2 m. x 0,60 m., una (1) mesada con dos piletas de acero inoxidable, con grifería, y con bajo mesada recubierta en cerámico, una (1) mesada de acero inoxidable y bajo mesada recubierta en cerámico de aproximadamente 1,80 m. x 0,50 m., una (1) mesada de madera con bajo mesada de cerámico de aproximadamente 1,20 m. x 0,50 m., dos (2) piletas de acero inoxidable con su grifería, mesada de acero inoxidable y bajo mesada de cerámico, un (1) mueble de madera de seis cajones con estantes utilizado para guardar y colocar mercaderías de aproximadamente 2 m. x 0,60 m., cinco (5) estantes de acero inoxidable con soportes sobre las paredes de aproximadamente 0,80 m. x 0,30 m., un (1) reloj de pared, cuatro (4) sillas de madera, una (1) heladera de acero inoxidable de tres puertas, una grande y dos chicas marca NOCITAR, de aproximadamente 1,50 m. x 2,00 m. x 1,00 m. con el motor refrigerante de la misma, una (1) cortadora de fiambre, dos (2) radiadores de hierro sobre la pared, dos (2) equipos fluorescentes de dos tubos cada uno, dos (2) equipos de un tubo cada uno.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA DEL SUR Y SAN JUAN DE LOS RIOS SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. +54 02901 432067/8 Fax +54 02901 430094
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

ES COPIA FIEL
Lic. Roberto M. Pineda
Dir. Administración y Finanzas
IN. FUE. TUR.

ES COPIA

Pamela M. PEPO

Jefe Div. Recursos Humanos

Asesoramiento Jurídico

Estado General: Bueno.- Otro ambiente: formando parte de la cocina, pequeño, en el

se observan (5) estanterías de metal con algunas verduras, del techo pende una (1) lámpara, piso de mosaico

rojo. Estado General: Regular.- Otro ambiente: también parte de la cocina, por arriba de su nivel: una (1)

puerta comercial de una puerta y frente de vidrio (no está en uso), marca Apel, de aproximadamente 0,60 m. x 2,00

una (1) estantería de metal de cuatro estantes color marrón claro, un (1) freezer dos puertas marca "Whirlpool"

modelo WHB53C, Serie IL5879827 (no está en uso), un (1) carrito de acero inoxidable con dos estantes, manija y

ruedas, con un cajón pequeño de acero en uno de sus costados para colocar los especieros (se observan nueve

especieros de madera chicos y cuatro especieros de madera más grandes), sobre uno de sus estantes se advierte un

tablero de madera compuesto de cinco compartimentos con utensilios de cocina (cucharas, cuchillos, tenedores,

cucharon, cucharas, espátulas de teflón, un (1) placard de dos puertas color blanco ampliado de seis estantes. Estado

General: Bueno.- Otro ambiente: Depósito: No pudimos acceder ya que no teníamos la llave y su acceso es solo por

fuera de la vivienda.- EN SUBSUELO: Sala 1: una (1) cámara frigorífica de 3m. x 4m., con dos estanterías de

dos estantes cada una, con un spot de luz, cinco rieles con ganchos para colgar, siendo su Estado General: Regular.

un (1) freezer de 1,80 m. x 1,50 m: marca Oke System AEG: Estado General: Malo.- Sala 2: una (1) silla de madera:

Estado General: Malo. Una (1) ventana con tres paneles de vidrio sin vidrios y ropa de cama. Estado General:

Regular.- Sala 3: un (1) lavavajillas Electrolux, una (1) plancha Tivoli, una (1) pileta con azulejos con dos grifos, un

lavavajillas sin agua ni número, un (1) interruptor, un (1) enchufe doble. Estado General: Bueno. Un (1) tablero

de 1,20m. x 1,80m. una (1) pata de mesa, conexión de agua al lavavajillas en uso: Estado: Regular, un (1) secarropas

Industrial Ranco, una (1) ventana sin vidrios con dos paneles fijos y un ragaluz: Estado General: Malo.- Acceso

haciendo la escalera: una (1) bomba de agua Gamma QBGO, una (1) estantería de alambre blanca, con catorce

estantes de cocina. Estado General: Regular.- Un (1) radiador de hierro: Estado General: Regular, una (1) caldera de

agua caliente, una (1) lavavajillas Aurora: Estado General: Malo.- Acto seguido pasamos a inspeccionar la Cabaña

Nº 1. HABITACION: una (1) cama de una plaza y media con respaldo de tronco y un colchón, una (1) mesa de

trabajo de 0,55m. aproximadamente, un (1) calefactor "Oggi", una (1) ventana panel fijo de vidrio, una (1)

lámpara con tubo de papel, un (1) toma corriente y llave de luz, una (1) cortina rústica, ropa de cama, piso de

madera, una (1) alfombra de madera: Estado General: Bueno. SALA DE ESTAR: un (1) calefactor "Oggi", un (1)

calefón, dos (2) colchones de dos plazas, tres (3) colchones de una plaza, un (1) sillón individual rústico de tronco,

un (1) perchero de pie de tronco, tres (3) ventanas de paños fijos sin cortinas, una (1) mesa ratona de tronco y

machihidre, llaves de luz, interruptor de luz: Estado General: Bueno.- BAÑO: una (1) bañera con dos grifos y ducha

de mano, dos (2) jaboneras de cerámica, una (1) cortina plástica blanca que pende de un barral de caño, dos (2)

percheros de cerámica, un (1) inodoro con tapa plástica, mochila exterior y con bideomatic, un (1) porta rollo de

papel higiénico, un (1) vanitory base de madera de dos puertas, estantes y grifería, un (1) espejo sin

base de apoyo, un (1) porta cepillos de cerámica, un (1) toallero de cerámica, sobre pared, un (1) plafón sobre techo,

llaves de luz, piso de madera, ventana chica de madera y vidrio: Estado General: Bueno.- Otras Viviendas: Casa 1

(en la margen del Lago): SALA DE ESTAR: un (1) calefón "Oro Azul", dos (2) canillas con caños a la vista de

WC: Estado General: Malo. Una (1) barra en forma de "L" de madera, un (1) sillón de tres cuerpos de tronco, piso

de madera flotante. Estado General: Regular. Un (1) calefactor "Orbis", una (1) ventana BoWindow laterales de

1,50m. x 1,40m. y frente de 1,50m. y 2,30m. de paño fijo y techo de policarbonato, dos (2) ventanas de 1,40m. x

1,60m. dos (2) tomacorrientes y llaves de luz: Estado General: Bueno.- HABITACION: un (1) colchón de dos

plazas, una (1) alfombra de madera sin respaldo con elástico, un (1) calefactor: Estado General: Regular. Una (1) mesa

de luz de madera con un cajón y una puerta, un (1) placard dos puertas corredizas de 2,00m. x 2,30m. de madera, una

(1) plegable de madera al baño, llaves de luz: Estado General: Bueno.- BAÑO: un (1) inodoro con mochila externa de

loza con tapa de plástico, un (1) lavabo con repisa de madera: Estado General: Regular. Un (1) espejo de 60cm. x

60cm., una (1) jabonera de loza, un (1) porta cepillos de loza, un (1) porta rollo de loza, dos (2) toalleros de loza, una

(1) bañera de loza, una (1) ventana rectangular con abertura de vidrio, piso de alfombra color azul marino: Estado

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego, República Argentina

Tel. ++54 02901 430 067/8 Fax ++54 02901 43069

E-mail: info@tierradelfuego.org.ar

Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

ES COPIA FIEL

Lic. Roberto M. Ruffa
Dir. Administración
IN. FUE. TUR



ES COPIA

Provincia de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Directorio de Administración
Instituto Fueguino de Turismo



General: Bueno. - Casa 2. (color Rosa): un (1) plafón exterior con foco, una (1) cama de madera de una plaza, un (1) colchón de una plaza, una (1) almohada, una (1) cortina blanca chita, interruptor de luz: Estado General: Regular. - (1) mueble bajo chico: Estado: Malo. Una (1) mesa en dos colores blanco y azul de 1,30m. x 0,60m., un (1) mueble con un anafe con dos hornallas y una pava, un (1) calefón con la tapa afuera sin número ni marca: Estado General: Regular. - BAÑO: una (1) bañera, piso plástico, un (1) inodoro con mochila plástica exterior, un (1) foco colgando del techo: Estado General: Regular. Un (1) lavabo chico de plástico, un (1) espejo con tres vidrios chicos. Estado General: Malo. - Casa 3 (color violeta claro): dos (2) ventanas de madera y vidrios, dos (2) camas chicas de madera, con sus colchones, un (1) calefactor apagado, un (1) mueble de madera viejo y roto con un estante de madera, una (1) lámpara en techo, un (1) estante chico de madera sobre pared, un (1) termotanque apagado, una (1) lavadora: Estado General: Regular. - BAÑO: un (1) inodoro con tapa plástica y mochila, un (1) lavabo con dos canillas, una (1) ducha con grifería, un (1) foco colgando del techo, mucha basura: Estado General: Malo. - Casa 4 (color celeste): dos (2) ventanas de madera y vidrios, dos (2) camas chicas de madera, con sus colchones, una (1) lámpara en techo, una (1) mesa de madera vieja, mucha basura: Estado General: Malo. - BAÑO: un (1) inodoro con tapa plástica y mochila, un (1) lavabo con dos canillas, un (1) espejo, una (1) ducha con grifería, un (1) foco colgando del techo, mucha basura: Estado General: Malo.

Para prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los 27 días del mes de Enero de 2010.

RAUL EDUARDO MARRASANO
PODERADO
CONTINENTAL

Dr. Marcelo Oscar ECHAZÚ
Presidente
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL

C.P. JOSÉ LUIS FELICIOTTI
C.E. - Asm y Cn.
In.Fue.Tur.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Moisés Domingo Paez
Dirección de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Víctor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo



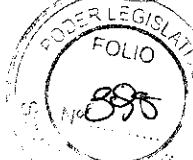
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -



Instituto Fueguino de Turismo

Inspección / Constatación

Nº 00000357



ACTA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de USHUAIA a los 1 días del mes de AGOSTO del año 2013
los que suscriben CRISTIAN GREMIGER y RODRIGO ARRIETA en su carácter de AGENTES AUTORIZADOS
se hace presente en establecimiento HOSTERIA PETREL
propiedad de/arrendado por PCIA. DE T.O.P. siendo atendido por _____
en calidad de _____ acredita identidad con _____

seguidamente se procede a la inspección, COMPROBÁNDOSE: QUE EN VIRTUD DE LA
AUTORIZACIÓN OTORGADA MEDIANTE NOTA INTERNA
Nº 036 y Nº 037 LETRA SPI, PROCEDEN A HACER
ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN
A CONTINUACION AL SR. ISIDRO EMILIANO RO
DRIGUEZ, DNI 23486676, EN SU CARÁCTER DE
TERCERO AUTORIZADO POR HOSTERIA PETREL SA,
QUIEN LOS RECIBE DE CONFORMIDAD Y RETIRA
DEL INMUEBLE, CONFORME AL ACUERDO Nº 015
DEL REGISTRO INAFUTUR.

SE ADJUNTAN FOTOCOPIAS DE LOS BIENES ENTREGADOS
ACORDANDO CONFORMIDAD CON LAS GESTIONES DE
CHEQUEO EL DÍA 02/08/13.

SE FIRMAN DOS EJEMPLARES: EN PRESENCIA DEL
TESTIGO: LEANDRO HERRAINZ, DNI 32345661.

BIENES ENTREGADOS: OCHO (8) MESAS, CINCUENTA
y OCHO (58) SILLAS; UNA (1) MESA REDONDA,
DOS (2) TANQUES DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS
CROACAMES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emiliano Victor Fossatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

Recibió Firma y aclaración

Isidro Emiliano
Rodríguez

Pamela M. PEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Emilia Ochoa
Dirección de Administración
Inst. Fueguino de Turismo



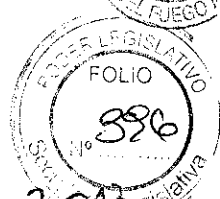
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -



Instituto Fueguino de Turismo

Inspección / Constatación

Nº 00000358



ACTA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de USHUAIA a los 2 días del mes de AGOSTO del año 2013
los que suscriben CRISTIAN GREMIGER y RODRIGO ALBERTO en su carácter de ABOGADOS
se hace presente en _____ establecimiento Hosteria Petruel
propiedad de/arrendado por PCIA DE TDF siendo atendido por _____
en calidad de _____ acredita identidad con _____

seguidamente se procede a la inspección, COMPROBÁNDOSE: QUE EN VIRTUD DE LA AUTOLICENCIACIÓN OTORGADA MEDIANTE NOTA INTERNA Nº 36 y Nº 37 LETIM SP2, PROCEDEN A HACER ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN AL S.R. SIERNO EMILIANO RODRIGUEZ, DNI 23476676, EN SU CARÁCTER DE TERCERO AUTORIZADO POR HOSTERIA PETRUEL SA, QUIEN LOS RECIBE DE CONFORMIDAD Y RETIRA DEL INMUEBLE, CONFORME AL ANEXO Nº 015 DE REGISTRO INFUEFUR.

SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LOS BIENES ENTREGADOS: UN (1) ESCRITORIO, CINCO (5) CAMAS DE DOS PLAZAS, SEIS (6) CAMAS DE UNA PLAZA, UN (1) GRUPO ELECTROGENO "DEUTZ" MARCA PRIMERO.

SE FIRMAN (2) DOS EJEMPLARES EN PRESENCIA DE TERCERO: LEONARDO HERCINIZ, DNI 32315661.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abogado Victor Rosatto
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

Recibió Firma y aclaración
Isidro Emilio
Rodriguez

L. HERCINIZ

Isidro Emilio Rodriguez
Instituto Fueguino de Turismo

COPIA

Pamela V. DEPO
Jefe Div. Recursos Humanos
Instituto Fueguino de Turismo

Cristian J. Gremiger
ABOGADO
Departamento Legal y Técnico
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Noelia J. Paez
Dirección de Administración



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE 1813



USHUAIA, 05 NOV 2013

VISTO: el Expediente N° 236/13, del registro del Instituto Fuegoino de Turismo,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 02/2.013, del registro del Instituto Fuegoino de Turismo, para la Concesión de Uso y Explotación del Establecimiento Petrel del Lago Escondido.

Que mediante Acta de Apertura de las Ofertas Llamado a Licitación Pública N° 02/2.013, de fecha 01/11/13, se reunieron los integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres, dejando asentado que no se recibieron ofertas con respecto a la Licitación Pública N° 02/2.013, por lo cual la misma se declara desierta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Decreto Provincial N° 3.050/11.

Por.ello:

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE**

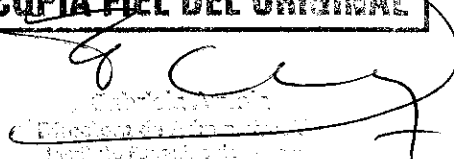
ARTICULO 1°.- DECLARAR desierta el Llamado a Licitación Pública N° 02/2.013 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo, para la Concesión de Uso y Explotación del Establecimiento Petrel del Lago Escondido. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 1291 /13.




Dr. Marcelo Oscar ECHAZÚ
Presidente
Instituto Fuegoino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ejecutor de la Resolución
Instituto Fuegoino de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694

E-mail: info@tierradelfuego.org.ar

Sitio web: <http://www.tierradelfuego.org.ar>





In. Fue. Tur.
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO



USHUAIA, 05 NOV 2013

VISTO: el Expediente N° 262/13, del registro del Instituto Fuegoino de Turismo;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el "Llamado a Licitación Servicio de Vigilancia Hostería Petrel".

Que por Resolución N° 1.131/13, del Registro del Instituto Fuegoino de Turismo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Privada N° 01/2.013.

Que mediante Nota Interna N° 057/2.013, Letra: S.P.I, el Secretario de Política Interna de éste Instituto, recomienda solicitar a la firma CENTINELA S.R.L., un mejoramiento de oferta en el marco del mismo proceso de contratación.

Que a través de la Nota Remitida N° 723/2.013, Letra: INFUETUR, el Secretario de Política Interna del Instituto Fuegoino de Turismo, solicitó a la firma CENTINELA S.R.L., un mejoramiento de la oferta realizada oportunamente a fojas 073 hasta 170.

Que la firma CENTINELA S.R.L., a mano alzada en el margen inferior a fojas 178, presenta el mejoramiento de oferta solicitado, el cual es de CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 57,50), la Hora Hombre, configurando la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 41.400,00) por mes, conformando la suma total anual por CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 496.800,00)

Que la Comisión de Preadjudicación aconseja que el importe que configura la mejora de oferta realizada por la firma CENTINELA S.R.L., resulta no conveniente para el Instituto, por considerarla excesivamente onerosa.

Que corresponde declarar fracasado el Llamado a Licitación Privada N° 01/2.013, amparado en el Artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Decreto Provincial N° 3.050/11.

Por ello:

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DECLARAR fracasado el Llamado a Licitación Privada N° 01/2.013, amparado por el Artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Privada N° 01/2.013. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 1303 /13.



Dr. Marcelo Oscar ECHAZU
Presidente
Instituto Fuegoino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriela Arce
Directora de Administración
Instituto Fuegoino de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Malpú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813



In.Fue.Tur.
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

USHUAIA, 08 AGO 2013



VISTO: el Expediente N° 236/13 y Resolución In.Fue.Tur. N° 701/13 del registro del Instituto Fueguino de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita un nuevo llamado a licitación pública a efectos de la CONCESION DE USO Y EXPLOTACION DEL ESTABLECIMIENTO PETREL DE LAGO ESCONDIDO.

Que a través de la citada Resolución se declaró desierta la Licitación Pública N° 001/13 y se autorizó la realización de los trámites para la concreción del nuevo llamado a licitación pública.

Que el mencionado establecimiento es propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y su administración, control y percepción de canon fueron transferidos a este Instituto conforme Decreto Provincial N° 746/90.

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 6, su Decreto Reglamentario N° 674/11 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 1037/11 y N° 879/12, es necesario aprobar el pliego de bases y condiciones que regulará el acto licitatorio, establecer la fecha de apertura de ofertas y efectuar las publicaciones normadas.

Que a fin de transparentar el procedimiento de preadjudicación se invitará a representantes de la Subsecretaría de Contrataciones y del Ministerio de Obras Públicas para integrar la mencionada Comisión de Evaluación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y Decreto Provincial N° 3050/11.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 002/13 referente a la CONCESION DE USO Y EXPLOTACION DEL ESTABLECIMIENTO PETREL DE LAGO ESCONDIDO.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°.- Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 1 (uno) de noviembre de 2013, en la sede del Instituto Fueguino de Turismo, Maipú 505 de la ciudad de Ushuaia, acto que estará a cargo del suscripto y de las agentes MIGUELINA GUTIERREZ, Directora de Administración, legajo N° 023; Lic. LUCIA PEREZ, Directora de Planificación y Desarrollo Turístico, legajo N° 017 y NATALIA PRIETO, Jefa del Departamento Tesorería, legajo N° 060, quien se desempeñará como secretaria de actas.

ARTICULO 4°.- Dejar constancia de que se cursarán las invitaciones a la Subsecretaría de Contrataciones y al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que designen agentes pertenecientes a los mismos para integrar la Comisión de Evaluación.

ARTICULO 5°.- Publicar durante 5 (cinco) días la apertura de la presente licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un diario nacional y en dos diarios locales.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N°

859

/13



ES COPIA

Gabriela Arriola
Directora de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

Dr. Marcelo Oscar ECHAZU
Presidente
Instituto Fueguino de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

